

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL Y/O LA COMPAÑÍA MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO", MANIFIESTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS NECESARIOS, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 EL DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264, FRACCIONES IX Y XVII, 268, FRACCIÓN VII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 58 FRACCIÓN XI, Y 59, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31, FRACCIÓN III, REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91, 298, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 LA DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMÁN, DIRECTORA MÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, C.M.N. "ADOLFO RUIZ CORTINES", INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA REQUIRENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 Y 5.31, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ASÍ TAMBIÉN INTERVIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADORA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO E, INCISO C) DEL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4 EL DR. ALFREDO FIDEL RAMÍREZ VARGAS, JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLES DE HABER EVALUADO QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS OFERTADAS SON LAS MAS CONVENIENTES PARA "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.25 Y 5.3.9 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS EN CLAMOR EN EL PÁRRAFO 1.1 DEL MARCAJE DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA MENCIÓN HECHA PARA LA FIRMA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE RECIBIÓ BASO EL NÚMERO 27/2024, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 Y 5.31, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, "EL INSTITUTO" REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA.

- 1.5 EL MTR. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, C.M.N. "ADOLFO RUIZ CORTINES", INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO COMO TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, QUIEN HACE CONSTAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN UTILIZADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA TOTALMENTE APEGADO A DERECHO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - 1.6 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CENTRAL 42060421, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 000005206-2024.
 - 1.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024, CONVOCADO POR LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL ADOLFO RUIZ CORTINES, LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 34, 35, 40 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 40/2023, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 19/2023 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
 - 1.8 CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES", EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
 - 1.9 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.10 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA, ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
 - 1.11 PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N ENTRE LAS CALLES DE CERVANTES Y PADILLA Y RAZ Y GUZMÁN, COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, EN VERACRUZ, VERACRUZ.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE.

MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 80, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2002, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA ELIZABETH LÓPEZ VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE LA CIUDAD DE HUNUCMÁ, YUCATÁN CON REGISTRO PUBLICO BAJO EL FOLIO 36932 PARTIDA 1ª A FOLIOS 185 DEL TOMO 185-I DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2002 CON

LOS AGENTES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIVISIÓN DE AGENTES JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO AL C. 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 14 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" VERACRUZ, VERACRUZ</p>	<p>CONTRATO No SEIA23VN04210042 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR</p>
--	--	---

ULTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 622, DE FECHA 12 DE ACOSTO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, E INSCRITA EL 28 DE ACOSTO DE 2019, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 40585 ACTO M2.

- II.2 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOCUEL ESPERÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINCIDAS EN FORMA ALCUNA.
- II.3 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS A LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMO PARA LA SALUD, INCLUYENDO PRODUCTOS QUIRÚRCICOS, MÉDICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ALTA ESPECIALIDAD QUIRÚRCICA Y/O DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA; POR LO CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.4 LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORCÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MLS -020402-FF8, ASÍ COMO CONTAR CON NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 0000048108.
- II.5 SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUCAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" DEBIDAMENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO, LA CUAL SE ACRECA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NUMERO 3(TRES), DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA SUSCEPTIBLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN EL 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.18 Y 4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- II.6 CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA RECLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SE ACRECA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NUMERO 4 (CUATRO). DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA SUSCEPTIBLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN EL 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO. LO ANTERIOR EN APECO A LOS NUMERALES 4.18 Y 4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- II.7 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "RECLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES". POR LO QUE PARA EFECTOS DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EXHIBE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL COMO ANEXO NÚMERO 5 (CINCO). DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA SUSCEPTIBLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE AL

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 6.14.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD. LA REVISIÓN SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL 27 DE MARZO DE 2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL REGISTRO PATRONAL EN CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 217/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL REGISTRO PATRONAL EN CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 217/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL REGISTRO PATRONAL EN CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 217/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL REGISTRO PATRONAL EN CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 217/2024.



CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN EL 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO. LO ANTERIOR EN APEGO A LOS NUMERALES 4.18 Y 4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- II.8 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO CON "EL INSTITUTO".
- II.10 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.11 PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN MANGOS NÚMERO 23 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMÓN Y CALLE PINOS, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, EJIDO JOSE MARIA PINO SUÁREZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029, TELÉFONOS 9933573953, FAX 9933573953 CORREO ELECTRÓNICO info@medisupply.mx.

NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.12 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 132, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN CON FOLIO MERCANTIL 45744-1 ID 1 ACTO M4 INSCRITA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, CON ULTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 112, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE EL LICENCIADO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 62, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45744 ID 1 ACTO M2 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013.
- II.13 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1367, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97, EN TEKAX, YUCATÁN, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA
- II.14 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS A LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHO, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MÍNIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIÁLISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRIZIA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES; POR LO CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CONFORMIDAD CON EL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEBE REVISAR Y VALIDAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL PRESUPUESTO DEL MERCADO COMERCIALMENTE INSEPARABLE SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN EN EL PRESENTE CONTRATO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 14 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" VERACRUZ, VERACRUZ</p>	<p>CONTRATO No SEIA23VNO4210042 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR</p>
--	--	--

- 11.15 LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORCÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE-070528-4N6, ASÍ COMO CONTAR CON NUMERO DE REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000099413.
- 11.16 SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PACO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUCAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" DEBIDAMENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO, LA CUAL SE ACRECA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NUMERO 6 (SEIS), DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA SUSCEPTIBLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN EL 32-D PRIMERO, SECUNDO, TERCERO, CUARTO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.18 Y 4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 11.17 CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA RECLA 2.129 Y 2.137 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SE ACRECA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NUMERO 7 (SIETE). DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA SUSCEPTIBLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN EL 32-D PRIMERO, SECUNDO, TERCERO, CUARTO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO. LO ANTERIOR EN APEGO A LOS NUMERALES 4.18 Y 4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 11.18 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "RECLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES". POR LO QUE PARA EFECTOS DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EXHIBE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL COMO ANEXO NÚMERO 8 (OCHO). DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA SUSCEPTIBLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN EL 32-D PRIMERO, SECUNDO, TERCERO, CUARTO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO. LO ANTERIOR EN APEGO A LOS NUMERALES 4.18 Y 4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 11.19 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- 11.20 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO CON "EL INSTITUTO".
- 11.21 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU RECLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 6.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BAJO LA PERMISIÓN REALIZADA POR LA SERIE DE OFICINA DE CONSULTA A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 2172024. EL PRESENTE DOCUMENTO FUE ELABORADO EN EL CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" DEBIDAMENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO, LA CUAL SE ACRECA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NUMERO 6 (SEIS), DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA SUSCEPTIBLE DE VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN EL 32-D PRIMERO, SECUNDO, TERCERO, CUARTO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.18 Y 4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

II.22 PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 18 NUMERO 214 INT. 1 X 19 Y 21, COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97158, TELÉFONO 9991766122, CORREO ELECTRÓNICO info@nterapeutica.com.mx, serviciosl@nterapeutica.mx.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA CONJUNTAMENTE QUE:

III.1 SE OBLIGAN DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.


III.2 CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.

III.3 MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., SERÁ EL RESPONSABLE Y AUTORIZADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.


HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

 PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) EN EL QUE SE IDENTIFICAN EL NOMBRE Y LA CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

 SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$4,310,344.83 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$10,775,862.07 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 TERCERA. - FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL NUMERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR REALIZADOS, CONSUMIBLES ENTREGADOS Y UTILIZADOS Y EL NUMERO DE CONTRATO, NUMERO DE PROVEEDOR, QUE AMPARA (N) DICHOS SERVICIOS O BIENES SELLADA POR EL ÁREA MEDICA DE "EL INSTITUTO", NUMERO(S) DE ALTA(S), NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA RESPECTIVA, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N, ENTRE RAZ Y GUZMAN Y CERVANTES Y PADILLA, DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.

LOS ASPECTOS MÉRITOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA QUE FIRMÓ EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 81.4 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA LEY EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL Y LA LEY DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA REVISIÓN JURÍDICA Y EN PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DEL PAGO DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EDUCACIONALES, NI SE REALIZA SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU (CFDI) O FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ESTIPULADOS PARA EL PAGO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N, ENTRE RAZ Y GUZMAN Y CERVANTES Y PADILLA, DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS"

LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 41.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD. LA REVISIÓN SE REALIZÓ EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÓDULO DE CONSECUENCIA DE REGISTRO EN EL NÚMERO 27/2024. SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS", DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015.

"EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 51 DE LA "LAASSP".

CUARTA-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA A MÁS TARDAR UN DÍA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, QUE SE EFECTÚAN EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO), EL CUAL ES RUBRICADO POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO" UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N ENTRE LAS CALLES DE CERVANTES PADILLA Y RAZ Y GUZMÁN, COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, EN VERACRUZ, VERACRUZ, EN EL HORARIO DE 07:00 A 16:00 HORAS Y/O A SOLICITUD DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA Y CARDIOCIRUGÍA Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO DE CARDIOCIRUGÍA DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA A MÁS TARDAR EL DÍA POSTERIOR AL FALLO, LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA, EN "EL INSTITUTO".

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA SUJETA A LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL ARTÍCULO 14 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REMISSION REQUERIDA POR LA LEY DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2024. LA CALIFICACIÓN SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 21/2024. LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE AL PROVEEDOR QUE SE ENCONTRA EN CONEXIÓN CON LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA NI VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, EL SERVICIO EN LAS ÁREAS DONDE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.

POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE INSTALEN LOS EQUIPOS Y LA ENTREGA DE CONSUMIBLES.

LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTALES Y CONSUMIBLES, SERÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR".

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLE AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE ÉSTOS ÚLTIMOS.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO PUBLICADA EN EL DOF DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

AQUELLAS CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTAL REFERIDAS A NOMBRES PROPIOS, NO REFERENCIADAS EN LOS CATÁLOGOS PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE REFERENCIA GRÁFICA.

- I. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CONSUMIBLES E INSTRUMENTALES REQUERIDOS PARA DICHS PROCEDIMIENTOS, DEBIDAMENTE ESTERILIZADOS PREVIAMENTE POR PARTE DE CEYE O POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y LISTOS PARA SU USO, 30 MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO
- II. LA FORMA DE EMPAQUE QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE Y EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO
 - CANTIDAD
 - FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
 - ORIGEN DEL INSUMO

LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN ESTAR ACORDE A LA CONSTITUCIÓN Y DIMENSIONES DE LOS PACIENTES, YA SEA PEDIÁTRICO, NEONATAL O ADULTO, TANTO PEDIÁTRICOS, COMO ADULTOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO (LONGITUD Y DIÁMETRO)

- III. DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE LEVANTARÁ LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE QUE SE FIRMARÁ POR EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA RESPECTIVO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.
- IV. POR LO QUE SE REFIERE A LA ENTREGA SUBSECUENTE DE EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO REPARADOS O SUSTITUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE CARTA U OFICIO DE SUSTITUCIÓN, POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE FORMALIZADA.
- V. EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA SEMANAL QUE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR POR PARTE DEL JEFE DEL SERVICIO (CIRUGÍA CARDIACA) DE CADA UNIDAD.
- VI. NO SE ACEPTARÁ NINGUNA CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS PROGRAMADOS POR MOTIVOS O CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR,

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 81.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA SECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 217/2024. LA FIRMA DEL SEÑORADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR DE LA PAGINA ES LA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 81.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA SECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 217/2024.

HACIÉNDOSE ESTE RESPONSABLE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR SU REALIZACIÓN FUERA DEL INSTITUTO.

VII. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, "EL PROVEEDOR" PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR", PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRUCTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EL SERVICIO QUE ESTÉN OFERTANDO.

"EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE PROCEDIMIENTOS CONSIGNADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

"EL INSTITUTO" CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO QUE LE HA SIDO ASIGNADO PARA LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PODRÁ MODIFICAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REQUERIDAS ORIGINALMENTE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE UNA MISMA PARTIDA.

ASIMISMO, Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL INSTITUTO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ MODIFICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PUDIENDO AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ORIGINALMENTE ESTABLECIDAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

COMO PARTE DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTALES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONTENIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), DEBIENDO CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:

- I. EQUIPAMIENTO: LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

LOS EQUIPOS, DEBERÁN SER ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A Saldos o remanentes que ostenten las leyendas "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

SE LE FACILITARÁ A "EL PROVEEDOR" UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DEL ÁREA DE QUIRÓFANO EN COMODATO, CON ELECTRICIDAD, ACCESO A INTERNET Y/O LÍNEA TELEFÓNICA, QUE PODRÁ ADECUARSE POR EL MISMO PROVEEDOR, ASÍ COMO ADMINISTRARSE DE TAL FORMA QUE PUEDA HACER USO COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO INTEGRAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN INSTALADO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INDICADOS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS)
- B) EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REPLAZO DE LAS PARTES DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO HAGA POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL PARRAFO SEIS DEL PUNTO B.11 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA REVISION JURIDICA SE EFECTO SIN PREJUDICAR SOBRE LA VALIDACION, PROCEDENCIA O EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, NI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA EN SU REALIZACION SOBRE LA PRECISEN Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y OPERATIVOS DEL SERVICIO QUE SE OFERTA EN EL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN EL PAGO DE LA INVENTARIAL DEL BIEN QUE SE OFERTA EN EL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN EL PAGO DE LA INVENTARIAL DEL BIEN QUE SE OFERTA EN EL MERCADO CORRESPONDIENTE.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EMPLEANDO REFACCIONES ORICINALES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE LOS EQUIPOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

II. ASISTENCIA LOGÍSTICA: PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DESIGNAR UN TÉCNICO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- (A) PRE OPERATORIAS.- ENTREGA EN QUIRÓFANO DE CONSUMIBLES, EQUIPO, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL, ESTE ÚLTIMO ESTERILIZADO PREVIAMENTE POR PARTE DEL PERSONAL DE CEYE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE QUE LA AUTOCLAVE DE LA UNIDAD NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR SU CUENTA.
- (B) TRANS OPERATORIAS.- OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSUMIBLES, EQUIPO, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL.
- (C) POST OPERATORIAS: RETIRO, LIMPIEZA Y RESGUARDO DE EQUIPO Y ACCESORIOS, PRELAVADO, LAVADO, ENSAMBLADO, ENVOLTURA Y MEMBRETADO, DEL SET QUIRÚRGICO, PARA SER ENTREGADO AL ÁREA DE CEYE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ESTERILIZACIÓN. LA UNIDAD HOSPITALARIA FACILITARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR ESTE PROCESO ACCESO AL ÁREA DE CEYE, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EN LA SECCIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE QUE LA AUTOCLAVE DE LA UNIDAD NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR SU CUENTA.

III. SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN: ES LA SUPERVISIÓN AL AZAR DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS LLEVADA A CABO POR "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR, LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y REQUERIMIENTO DE CONSUMIBLES, PARA APOYAR EN EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO Y EVITAR EL DESABASTO DE CONSUMIBLES.

IV. REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UN REGISTRO SOBRE EL NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS AL CIERRE DE CADA MES, INDICANDO FECHA, UNIDAD HOSPITALARIA Y NOMBRE DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE PARTICIPÓ.

V. CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL.

"EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO EXTRA PARA "EL INSTITUTO", LA CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROPUESTO EN ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA "EL PROVEEDOR" ELABORARÁ Y PRESENTARÁ JUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.

LA CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO DEBERÁ SER OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA PREVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LOS CONSULTOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÉRITO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 21/2024. ASIGNACIÓN Y LAJ DEB. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÉRITO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 21/2024. ASIGNACIÓN Y LAJ DEB. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÉRITO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 21/2024.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA A MÁS TARDAR EL DÍA POSTERIOR AL FALLO, LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS, E INSTRUMENTAL NO DEBERÁ SER MAYOR A 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO, Y BIENES DE CONSUMO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO POR PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y SUPERVISADO POR UN INGENIERO RESPONSABLE (BIOMÉDICO O MECATRÓNICO O ELECTROMECÁNICO) DE "EL PROVEEDOR" (PARTICIPANTE ADJUDICADO), PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE Y SIN CONTRATIEMPOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

SE LE FACILITARÁ A "EL PROVEEDOR" UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DEL ALMACÉN Y/O ÁREA DE QUIRÓFANO, Y/O UNIDAD MÉDICA EN USUFRUCTO A TÍTULO GRATUITO, CON ELECTRICIDAD, Y DE SER FACTIBLE ACCESO A INTERNET Y/O LÍNEA TELEFÓNICA, QUE PODRÁ ADECUARSE POR EL MISMO PROVEEDOR, ASÍ COMO ADMINISTRARSE DE TAL FORMA QUE PUEDA HACER USO COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS MÉDICOS DE SU PROPIEDAD, QUE SE HAYAN INSTALADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS).

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LAS PARTES DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS (CUARENTA Y OCHO), CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, RATIFICÁNDOSE POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DE ESTE MISMO, EMPLEANDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA DURACIÓN DE LOS EQUIPOS, LA OPERACIÓN DE MANERA CONTINUA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO

ASISTENCIA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.

DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR QUE DÉ COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO JORNADA ACUMULADA Y EN SU CASO AL NOCTURNO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y PROPORCIONEN LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA FÍSICA DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 113 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CONCORDANCIA DE ACUERDO CON EL NÚMERO 21/2024 DE LA SECCIÓN JURÍDICA, AL EFECTOS DE ASESORAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

NECESARIOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LOS INSUMOS SEÑALADOS; ASÍ MISMO, ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO SEGÚN CORRESPONDA Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LAS MISMAS, SEAN PROGRAMADOS O DE URGENCIAS A TRAVÉS DE GUARDIAS Y TELECOMUNICACIONES, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS TELÉFONOS CELULARES DE LAS PERSONAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR CUALQUIER CAMBIO DE ESTOS DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR" Y SIEMPRE DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE QUE LO IDENTIFIQUE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR SU SUPERVISOR, CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:

- PRE OPERATORIAS.- PREPARACIÓN Y ENTREGA EN QUIRÓFANO DE EQUIPO, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES ESTERILIZADOS PREVIAMENTE POR PARTE DE CEYE.
- OPERATORIAS.- OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.
- POST OPERATORIAS.- LIMPIEZA DEL SET QUIRÚRGICO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR "EL PROVEEDOR" PARA SER ENTREGADO AL ÁREA DE CEYE PARA SU ESTERILIZACIÓN.
- ADMINISTRACIÓN.- ACCESO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES Y/O INSUMOS REQUERIDOS.
- ELABORACIÓN DEL REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS.

POR LO TANTO, LA OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR" SERÁ; LA DE ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO, EL SET QUIRÚRGICO, AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, EN LA SECCIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD MÉDICA. ESTAS ACTIVIDADES SON DE ASISTENCIA TÉCNICA HACIA EL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE. CAPACITACIÓN TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL, QUE CONFORMAN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE OFICIO DE INVITACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA A MÁS TARDAR EL DÍA POSTERIOR AL FALLO, LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA, EN LA UMAE VERACRUZ.

- "EL PROVEEDOR", DEBERÁ OTORGAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, EL SERVICIO EN LAS ÁREAS DONDE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.
- POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE INSTALEN LOS EQUIPOS Y LA ENTREGA DE CONSUMIBLES.
- LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTALES Y CONSUMIBLES, SERÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR".
- SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLE AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE ÉSTOS ÚLTIMOS.

"EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO EXTRA PARA "EL INSTITUTO", LA CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMO QUE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LEVANTANDO LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PROSECUCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEPTIMO DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 REALIZADA POR LA JEFE DE SERVICIO DE LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 217/2024
 LA PÉGINA 13 DE 168 DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DETERMINÓ QUE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS QUE DETERMINAN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, TÉCNICOS Y CONTRAVALER
 ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE DETERMINAN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, TÉCNICOS Y CONTRAVALER

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE COORDINARÁ CON EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA Y/O EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE LA UMAE, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL USO DE LOS INSUMOS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

"EL PROVEEDOR" ELABORARÁ Y PRESENTARÁ JUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y EL TIEMPO DE DURACIÓN, PREVIO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO DEBERÁ SER OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, LAS VECES QUE SEA NECESARIO. PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA.

QUINTA.- VIGENCIA- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRFSENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS QUE AMPARAN EL MONTO DE DICHA CESIÓN Y REALIZAR EL TRAMITE DE ALTA DE PROVEEDOR.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL- LOS RECURSOS HUMANOS QUE REQUIERAN CADA UNA DE "LAS PARTES", PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, Y NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE ÉSTOS Y LA OTRA PARTE, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO PATRONES SUBSTITUTOS O SOLIDARIOS; QUEDANDO EXIMIDO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DIRECTA O INDIRECTA QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS COLABORADORES O SUS BENEFICIARIOS, YA SEA DEL ORDEN CIVIL, LABORAL, MERCANTIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO SEISI DEL MANUAL DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ. LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO SEISI DEL MANUAL DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ. LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO SEISI DEL MANUAL DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ. LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO SEISI DEL MANUAL DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA-

GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA QUE SE ENUMERA A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DE CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N, ENTRE RAZ Y GUZMAN Y CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO, SITA EN AV. CUAUHTÉMOC S/N, ESQUINA RAZ Y GUZMÁN, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA JEFE DE DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO BLANCO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD... (text continues vertically)

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DÉCIMA SEGUNDA.-

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.-

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97 Y 100 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL SERA DEL 2.5 % POR CADA DE DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE, INSTALE Y PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS Y NO ENTREGUE EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CAPACITE AL PERSONAL DEL INSTITUTO.
- C) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRE LA PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES.
- D) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO, EL PROVEEDOR AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE AL INSTITUTO DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

LOS INTERESES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 8.4.7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA PERIFONEACIÓN DE LA LETRA DE OFICINA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL NÚMERO 21/2024, QUE SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASUNTOS TÉCNICOS LA RESOLUCIÓN SE EJECUTA SIN PREJUDICAR SOBREMANERA LA RESPONSABILIDAD QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATANTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FORMULA:
FORMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

- PCA= PENA CONVENCIONAL
- %D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA= VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SERÁ POR REGLA GENERAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	RANGO
1	BIENES	DEL 0.2% AL 1%
2	SERVICIO	
3	ARRENDAMIENTO	

UNA VEZ QUE ESTÉN INSTALADOS Y FUNCIONANDO LOS EQUIPOS

ADICIONALMENTE, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE INSTRUMENTAL O CONSUMIBLES, EN TÉRMINOS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS A, B, Y C DE ESTE NUMERAL, SE APLICARÁ EL 2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, CALCULADO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS NO REALIZADOS EN EL MES DE FACTURACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES NECESARIOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROGRAMA SEMANAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE POR ESCRITO PREVIAMENTE LE HAYA PROPORCIONADO EL JEFE DEL SERVICIO.
- B) CUANDO TRANSCURRIDAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE "EL INSTITUTO" HAGA POR ESCRITO AL PROVEEDOR, NO SE

LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 81.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSULTA, A EFECTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 217/2024.

EFFECTÚE EL REEMPLAZO DE LAS PARTES DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS, O LLEVADO A CABO LAS REPARACIONES NECESARIAS.
C) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL REQUERIDOS, ESTÉRILES Y LISTOS PARA SU USO, FUNCIONANDO AL 100% DE SUS ESPECIFICACIONES, 30 MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO PROCEDAN, PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES REBASE EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

DÉCIMA CUARTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

LOS ACTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA EFECTUADA DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL ARTÍCULO 17 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA RESPONSABILIDAD DE REGISTRO EN EL NÚMERO 21/2024, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUANDO SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

- A) CUANDO NO ENTRECUE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D) SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- E) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS.
- F) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONCA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES.
- G) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- H) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- I) SI SE SITUÁ EN ALCUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- J) CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS Y ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS, SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- K) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONCA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- L) CUANDO "EL INSTITUTO" EN UNA MISMA CLAVE, RECHACE 3 (TRES) LOTES POR DEFECTO MAYOR O 1 (UN) LOTE POR DEFECTO CRÍTICO, DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO QUE SE LLECARA A CELEBRAR
- M) CUANDO EXISTAN MÁS DE TRES INCUMPLIMIENTOS POR CLAVE QUE INTECRE EL SISTEMA.
- N) EN CASO DE QUE DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESCOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."
- O) (EN TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO O INFORME DE RESULTADOS EN CASO DE QUE DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORCANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
- P) (EN TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO O INFORME DE RESULTADOS EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. Y 34 DE LA LEY.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARCUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE AJUSTES JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 81.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA FEDE OFICINA DE LO CONTÁBIL A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 21/2024.

PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES O KIT DE CONSUMIBLES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.-

RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERE DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ADMINISTRATIVAS.

VIGÉSIMA.-

RELACIÓN DE ANEXOS.- EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ES RUBRICADO DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR".

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD".

LOS APORTE JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL PUNTO 5.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA FOLIO 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

- ANEXO NUMERO 3 (TRES) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARTICIPANTE A"
- ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PARTICIPANTE A"
- ANEXO NUMERO 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES ANTE INFONAVIT, PARTICIPANTE A"
- ANEXO NUMERO 6 (SEIS) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARTICIPANTE B"
- ANEXO NUMERO 7 (SIETE) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PARTICIPANTE B"
- ANEXO NUMERO 8 (OCHO) "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES ANTE INFONAVIT", PARTICIPANTE B"
- ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA
- ANEXO NÚMERO 10(DIEZ) T3 INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

VIGÉSIMA PRIMERA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

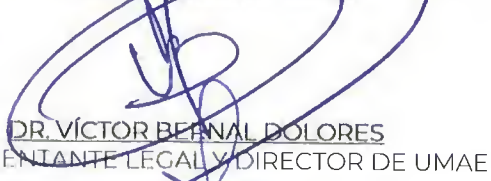
VIGÉSIMA TERCERA.-

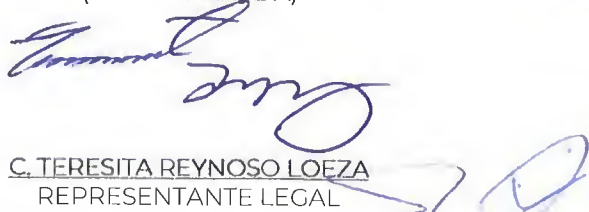
JURISDICCIÓN- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, EL 11 DE ENERO DE 2024.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONFORME A LO ESTIPULADO CON LOS ARTÍCULOS 55, 56, 57, 58 Y 59, FRACCIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL RECLAMAMIENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"
MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)

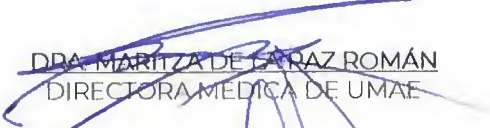

DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES
 REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE UMAE


C. TERESITA REYNOSO LOEZA
 REPRESENTANTE LEGAL

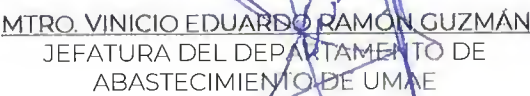
LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO 4. LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO III.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA VEN DE OFICINAS DE CONSULTA, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL NÚMERO EN CONSECUENCIA SE RECIBIÓ BAJO EL NÚMERO 21/2024. LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ EN LAS FECHAS INDICADAS EN ESTE DOCUMENTO, COMO PARTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA NI VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE DETERMINARON PRECEDENTES LAS ÁREAS RESPONSABLES TÉCNICAS Y CONTABLES.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR"
NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)


DRA. MARITZA DE LA RAZA ROMÁN
DIRECTORA MÉDICA DE UMAE
TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE


C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO
REPRESENTANTE LEGAL
TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA


MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO DE UMAE


DR. ALFREDO FIDEL RAMÍREZ VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO DE CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR DE UMAE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA PERSONA MORAL Y/O COMPAÑÍA MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$4,310,344.83 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$10,775,862.07 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA: FUMAS DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL CUARTO SECTO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD. EL INSTRUMENTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA FETA DE OFICINAS JURÍDICAS Y/O DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 20/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITÓ SIN PREJUDICAR SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MERCADO O CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y/O MÉDICOS.

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR".

SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA
1	REVASCULARIZACIÓN AORTO-CORONARIA CON DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	\$94,185.00
2	REVASCULARIZACIÓN AORTO-CORONARIA CON IMPLANTE DE PRÓTESIS VALVULAR MITRAL O AORTICA O TRICUSPIDEA (LA O LAS PRÓTESIS ADICIONALES QUE SE UTILICEN, SE CONSIDERAN COMPLEMENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO)	\$94,185.00
3	CIRUGÍA DE REPARACIÓN VÁLVULA MITRAL, AORTICA, TRICÚSPIDE O PULMONAR SIN IMPLANTE DE ANILLO (EL O LOS ANILLOS ADICIONALES QUE SE UTILICEN, SE CONSIDERAN COMPLEMENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO)	\$86,825.00
4	CIRUGÍA DE VÁLVULA MITRAL, AORTICA, TRICUSPIDEA O PULMONAR CON IMPLANTE DE PRÓTESIS (LA O LAS PRÓTESIS ADICIONALES QUE SE UTILICEN, SE CONSIDERAN COMPLEMENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO)	\$82,800.00
5	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS COMPLEJAS	\$93,150.00
6	CORRECCIÓN DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS PULMONARES.	\$38,037.00
7	CIERRE DE COMUNICACIÓN INTER-ATRIAL (C.I.A.), INTERVENTRICULAR (C.I.V.) POST INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO O CONGÉNITO	\$74,750.00
8	CIERRE DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR CONGÉNITO Y/ INTERATRIAL	\$74,750.00
9	CIRUGÍA DE TUMORES CARDIACOS, PERICARDIACO Ó INTRACARDIACOS	\$74,750.00
10	CIRUGÍA DE AORTA O PULMONAR CON IMPLANTE DE INJERTO VALVULADO MECÁNICO O BIOLÓGICO (EL INJERTO ADICIONAL QUE SE UTILICE, SE CONSIDERA COMPLEMENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO)	\$100,984.00
11	RESECCIÓN DE ANEURISMA VENTRICULAR	\$17,250.00
12	REVASCULARIZACIÓN AORTO-CORONARIA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	\$94,185.00
13	FÍSTULAS SISTÉMICO PULMONAR Y/O CERCLAJE	\$38,037.00
14	CIRUGÍA DE COARTACIÓN AÓRTICA CON O SIN CERCLAJE	\$38,037.00
15	CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO	\$38,037.00
16	VENTANA PERICÁRDICA	\$28,750.00
17	PERICARDIECTOMÍA	\$14,950.00
18	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO, MEDIASTINITIS Ó DEHISCENCIA DE ESTERNOTOMÍA SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	\$69,000.00
19	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO, MEDIASTINITIS Ó DEHISCENCIA DE ESTERNOTOMÍA CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	\$79,350.00
20	TIMECTOMÍA	\$17,117.00
21	RESECCIÓN DE TUMORES VARIOS	\$20,700.00
22	BIOPSIA PULMONAR A CIELO ABIERTO	\$17,117.00
23	LOBECTOMÍA PULMONAR	\$17,117.00
24	SEGMENTECTOMÍA PULMONAR	\$17,117.00
25	NEUMONECTOMÍA	\$17,117.00
26	DECORTICACIÓN PLEURAL	\$38,037.00
27	CIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS TRAQUEO-BRONQUIALES DIVERSOS	\$17,117.00
28	PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE ANEURISMA AÓRTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL	\$17,250.00
29	ASISTENCIA CON BALÓN INTRA AÓRTICO DE CONTRAPULSACION	\$38,037.00
30	RECUPERACIÓN CELULAR (AUTOTRANSFUSIÓN)	\$28,750.00
31	PROCEDIMIENTO DE GASTO CARDIACO CONTINUO TECNICA SWAN GANZ	\$19,261.00
32	PROCEDIMIENTO DE GASTO CARDIACO (MÍNIMAMENTE INVASIVO)	\$19,261.00
33	TRAQUEOTOMÍA PERCUTÁNEA	\$26,855.00
34	PROCEDIMIENTOS DE HEMOSTÁTICOS ESPECIALES	\$28,209.00
35	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE ÓXIDO NÍTRICO	\$90,850.00
36	PROCEDIMIENTO DE REVASCULARIZACIÓN CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA CONVERTIDA A CIRCULACION EXTRACORPOREA	\$143,750.00
37	CIRUGÍA DE CAMBIO VALVULAR MITRAL POR MÍNIMA INVASIÓN	\$102,350.00
38	CIRUGIA POR TORACOSCOPIA	\$105,800.00
ADICIONALES		
1	VALVULA MECÁNICA AORTICA, MITRAL O TRICÚSPIDE	\$36,225.00
2	VÁLVULA BIOLÓGICA DE PERICARDIO BOVINO	\$63,250.00
3	PRÓTESIS ANILLO VALVULAR (ANULOPLASTÍA MITRAL O TRICÚSPIDE)	\$17,250.00
4	INJERTO VALVULADO AÓRTICO O PULMONAR	\$103,500.00
5	BOLSA DE SOLUCIÓN CARDIOPLÉGICA DE UN LITRO	\$8,635.00
6	PRÓTESIS ANILLO VALVULAR FLEXIBLE (ANULOPLASTÍA MITRAL O TRICÚSPIDE)	\$47,150.00
7	CÁNULAS DE INTUBACIÓN SELECTIVA BRONQUIAL	\$3,386.00
8	MALLA QUIRÚRGICA PHYSIOMESH RECTANGULAR DE 30X30 CM	\$40,250.00
9	CLIPS DE TITANIO PARA OSTEOSÍNTESIS TORÁCICA	\$33,928.00

LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEPTIMO DEL PUNTO B.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 21/2024, EDICIÓN DE LAS REGLAS SUPLENATORIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, LO REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE LA INTEGRAN"



ANEXO IX
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 NOMBRE DEL PARTICIPANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
- 1.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58-I DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.
- ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1
- ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3
- ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 131 CON FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2010, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN,

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 81.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CÉLULA DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 23/2024. LA REVISIÓN JURÍDICA SE DEBE ENTENDER COMO UNA OPINIÓN SOBRE LA MATERIA Y NO GARANTÍA DE RESULTADOS. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y OPERATIVOS. LOS RESULTADOS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No SEIA23VN04210042
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con la vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL N° 000277
**ANEXO IX
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 NOMBRE DEL PARTICIPANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

1.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58-I DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.
- ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON TITULA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.
- ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.
- ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 131 CON FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2010, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN,

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PUNTO B.1.2 DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA DE FIRMA DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUMPLE LA FUNCIÓN JURÍDICA MENCIONADA EN EL NÚMERO 1.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA CALIDAD JURÍDICA DE LA PRESENTE INFORMACIÓN NO GARANTIZA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN NI EL RESULTADO DE LA PRECEDENTE NI LA VERACIDAD DE LOS DATOS QUE SE ENCONTREN EN EL MISMO. LA CALIDAD JURÍDICA DE LA PRESENTE INFORMACIÓN NO GARANTIZA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN NI EL RESULTADO DE LA PRECEDENTE NI LA VERACIDAD DE LOS DATOS QUE SE ENCONTREN EN EL MISMO.

[Handwritten signatures and marks]



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL N° 000278

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.

- ACTA 59 CON FECHA 13 DE MARZO DE 2018, PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO LUIS FDO. RODRÍGUEZ CHAVARRIA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA; INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL FOLIO 40585 M2-ASAMBLEA.
- ACTA 280 CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO RODRIGO FRANCO MENDOZA, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.
- ACTA 622 CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚM. CUARENTA Y SEIS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1.3 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MLS020402FF8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.4 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN ESPERÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58 V-I L1 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2005, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- a) LA COMRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS, SERVICIO INTEGRAL, REPARACIÓN, RECONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL.
- b) LA COMRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, INCLUYENDO PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, QUÍMICOS Y

Se eliminaron datos consistentes en nombre y RFC de socios y domicilio del representante legal por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP. Así como datos consistentes en registro patronal por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 61.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA PREVISIÓN REAJUSTADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO GENERAL Y A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE RECHAZA EL RECURSO DE AMPARO EN MATERIA ECONÓMICA Y LAS DEMÁS QUEPUSISTANCIAS QUE ESTERMINAN LAS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA VIDA HABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPÉUTICA**
S.A. DE C.V.

FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL N° 000279

FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ALTA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA Y/O DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE MANGOS NUM. 22 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMÓN Y CALLE PINOS COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, TABASCO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 NOMBRE DE PARTICIPANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.

2.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 132, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45744 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 189 FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ASAMBLEA EXTRAORDINARIO, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICA ABOG. VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M2
- ACTA 169 PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 69 ABOG. WILBERT EVIA BOLIO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 01-04-2010
- ACTA 497 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2009 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO MARIO FERNÁNDEZ TORRE, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DEL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 2007/2009.
- ACTA 112 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M2 CON FECHA DE REGISTRO DE 11-12-2013

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
- [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

2.3 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE-0705284NS Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.4 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1367 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE

Se eliminaron datos consistentes en nombre y RFC de socios por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP. Así como datos consistentes en registro patronal por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.9 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA PERMISIÓN DE ALZADA POR LA FE DE ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 01-04-2010, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45744 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007. LA REVISIÓN SE REALIZÓ SIN PREJUDICAR LA RESPONSABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Comprometidos con su vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA
S.A. DE C.V.**

FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL N° 000280

LA PÚBLICA NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE TEKAX, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45744-1 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHOS, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MÍNIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIALISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRIZIA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE SURTIDO Y ABASTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, LOGÍSTICA Y GESTORÍA, ASÍ MISMO EN ATENDER DE MANERA PERSONALIZADA A LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ANTE TODO LA CALIDAD DEL SERVICIO.;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 18 NÚM. 214 INT. 1 COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN CON EL CÓDIGO POSTAL 97158.

LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SON DE DOS PARTICIPANTES:

1. MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
2. NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Se eliminaron datos consistentes en domicilio del representante legal por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE ESTIPULAN LAS APORTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/O CONTRACTUALES.



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compromisos con la vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

FOLIO DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA-LEGAL N° 000282

MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

11. SE ENCARGARÁ DE DESIGNAR AL PERSONAL TÉCNICO QUE DÉ COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO JORNADA ACUMULADA Y EN SU CASO AL NOCTURNO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LA UNIDA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - (A) PRE OPERATORIAS. - ENTREGA EN QUIRÓFANO DE CONSUMIBLES, EQUIPO, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL, ESTE ÚLTIMO ESTERILIZADO PREVIAMENTE POR PARTE DEL PERSONAL DE CEYE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE QUE LA AUTOCLAVE DE LA UNIDAD NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CONTRATADO, LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR SU CUENTA.
 - (B) TRANS OPERATORIAS. - OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSUMIBLES, EQUIPO, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL.
 - (C) POST OPERATORIAS: RETIRO, LIMPIEZA Y RESGUARDO DE EQUIPO Y ACCESORIOS, PRELAVADO, LAVADO, ENSAMBLADO, ENVOLTURA Y MEMBRETADO, DEL SET QUIRÚRGICO, PARA SER ENTREGADO AL ÁREA DE CEYE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ESTERILIZACIÓN. LA UNIDAD HOSPITALARIA FACILITARÁ AL PROVEEDOR PARA REALIZAR ESTE PROCESO ACCESO AL ÁREA DE CEYE, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EN LA SECCIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE QUE LA AUTOCLAVE DE LA UNIDAD NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CONTRATADO, LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR SU CUENTA.
12. DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO, LA CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.
13. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.
14. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
15. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR EL PERSONAL MÉDICO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
16. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES OBJETO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
17. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, DILIGENCIAS, ACLARACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES A REALIZAR QUE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES REQUIERAN PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
18. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
19. SE ENCARGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERNADO DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
20. SE ENCARGARÁ AL TERMINO DEL CONTRATO DE COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.



MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
Comprometidos con tu vida

NACIONAL TERAPÉUTICA
S.A. DE C.V.

FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL N° 000283

- 21. EN GENERAL SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO, QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "B" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.

PARTICIPANTE "B":

- 1. FACILITARÁ AL "PARTICIPANTE A" LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y DE APOYO PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
- 2. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "A".

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

- 3. JUNTO CON EL PARTICIPANTE "A", SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE CADA UMAE U OOAD. EL PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
- 4. SE ENCARGARÁ APOYAR EN LA CAPACITACIÓN PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO Y COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, QUE SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE CADA UMAE U OOAD COMO SE ESTABLECE EN TERMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
- 5. EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL PARTICIPANTE "A" LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, BIENES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.
- 6. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO TÉCNICA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "A" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. [REDACTED] ADMINISTRADOR ÚNICO DE MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

LOS DIRECTORES TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL PUNTO SEIS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL IMSS (MDO) EN LA SECCIÓN DE REGISTRO, BASADO EN EL REGISTRO DE SELECCIÓN DE PRECATORIO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

"CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"



FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL N 000284
MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.
Comprometidos con tu vida



TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE ES "EL PARTICIPANTE "A", QUIEN SERA EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN O AMPLIACIONES.

QUINTA.- OBLIGACIONES Y OBLIGADO SOLIDARIO..

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

DE IGUAL FORMAR "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE ELLAS NO CUMPLIERA CON SUS OBLIGACIONES SE HARÁ ACREEDORA A PAGAR LA SANCIÓN QUE EN SU CASO SE INCURRA ANTE LA DEPENDENCIA MÁS UN 5% ADICIONAL COMO PENA COMPENSATORIA POR LOS GASTOS Y CONTRATIEMPOS HACIA SU CONTRA PARTE.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA MÉRIDA, YUCATÁN, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"

Teresita Reynoso Loeza
Administrador Único
Medical Life Supply, S.A. de C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

David Israel Vega Lugo
Representante Legal
Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

"CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 21/2024. LA UNIDAD JURIDICA SE EFECTUÓ SIN REQUERIR LA CALIFICACION DE LA CONTRATACION EN EL REGISTRO DE LA INVENTARION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN LA ESPECIALIDAD QUE SE DERIVAN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENVIAN POR PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATANTE.

ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA

ESTADO DE YUCATÁN



NOTARIA PÚBLICA No.34



TITULAR

ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON

CONTIENE: EL TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA RELATIVA A:
LA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

ESCRITURA NÚMERO 100 FECHA: 16-03-2003 TOMO: IV VOLUMEN: "A" FOLIO 121.

Calle 4111 km. 1 x 7 Reparto Cucoes Paton, Colonia Guardia Gherte, C.P. 87570
E-mail: notaria34yucatan@trnmail.com

Tel: 920-6912
9003106

LOS ASESORES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PUNTO 31.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA NÚMERO: CEN.
EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil cinco, Ante Mí Abogada VERÓNICA DEL CARMEN MOQUEL ESPERÓN, Notaria Pública del Estado, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Cuatro, en virtud ejercida y con residencia en esta ciudad, compareció:

La señora [REDACTED] quien manifestó ser: [REDACTED]
nacida en [REDACTED] el día [REDACTED]
[REDACTED]
domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED]

La compareciente manifestó ser de nacionalidad [REDACTED] identificándose ante Mí la Notaria, con el documento que en copia debidamente certificada anexa al Apéndice de la presente escritura; con plena capacidad legal para obligarse y contratar sin que nada me conste en contrario, y quien con relación al pago del impuesto Sobre la Renta manifestó que tanto ella en lo personal como su representada con Registro Federal de Contribuyentes MI S020432FFB están al corriente sin adeudos, por lo que se hace saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en materia fiscal.

Y que en cumplimiento a la designación que le fuera conferida en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "MEDICAL LIFE SUPPLY" Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día Dos de febrero del año en curso, comparece a efecto de protocolizar el Acta respectiva de dicha Asamblea y al efecto exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Escritura Pública número ochenta, de fecha dos de abril del año dos mil dos, pasada ante fe de la Licenciada en Derecho María Pazubeth López Valencia, Notario Público número Noventa y Ocho del Estado, se constituyó la sociedad mercantil denominada "Medical Life Supply", Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo objeto social es la compra, venta, distribución, representación, importación y comisión de toda clase de artículos de consumo para

Se eliminaron datos consistentes en nombre, estado civil, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, CURP y nacionalidad por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 81+2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD CON BASE EN LA REVISIÓN DE ALICIA, POR LA JEFA DE OFICINA DE LOS CONSULTOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 37/2024. LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR LA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDE A LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LEGALES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL IMSS...

Se eliminarán datos consistentes en capital mínimo fijo y variable, número y valor de acciones por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP. Así como datos consistentes en nombre de accionistas por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

hoteles, hospitales, así como la fabricación, envasado, exportación, consignación y distribución de los mismos, en especial productos plásticos, de acero, alimentos, conservas, productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos. El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años. El capital mínimo o fijo sin derecho a retiro está constituido por la cantidad de [REDACTED]

Este escritura obra inscrita a folios ciento ochenta y cinco del Tomo Cincuenta y Ocho volumen Primero del Libro Primero del registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SEGUNDO.- Por Escritura Pública número doscientos veintiseis, de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, otorgada ante la Fé del Abogado Gonzalo Enrique Valdes Arceveda, Notario Público Número Setenta y siete del Estado, se protocolizó una Acta de Asamblea General ordinaria, celebrada con fecha veintinueve de Abril del año dos mil cuatro, en la cual se nombró Gerente General de la Sociedad a la señora [REDACTED] señalándole sus facultades y atribuciones. La protocolización quedó inscrita bajo el folio Mercantil Electrónico número cuatro mil quinientos ochenta y cinco del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado.

TERCERO.- Por Escritura Pública número veinte, de fecha veintuno de Enero del año dos mil cinco, pasada ante la Fé del Abogado Gonzalo Enrique Valdes Arceveda, Notario Público Número Setenta y siete del Estado, se protocolizaron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "Medical Life Supply", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebradas la primera el día veintidós de Noviembre del año dos mil tres y la segunda el día quince de Abril del año dos mil cuatro. En la primera, se acordó aumentar el Capital de la sociedad en su parte variable, en la cantidad de [REDACTED] que sumados a los [REDACTED] Capital mínimo fijo sin derecho a retiro, quedó en la cantidad de [REDACTED] suscribiéndose para tal aumento, [REDACTED] acciones nominativas de la serie "B" con un valor nominal de [REDACTED] cada una de ellas. Esta Protocolización quedó inscrita bajo el folio electrónico mercantil número cuarenta mil quinientos ochenta y cinco, de fecha once de Febrero del año dos mil cinco, con efectividad el Julio 10 12 Acreditada Electrónica en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado. En la Segunda Asamblea protocolizada se acordó aumentar el Capital de la sociedad en su parte variable en [REDACTED]



la cantidad de [redacted] que se otorgó a los [redacted]
inferiores, quedó en la cantidad de [redacted] suscribiéndose para tal
efecto, [redacted] acciones nominativas de la serie "B", con un valor nominal de
[redacted] cada una de ellas. Esta Protocolización quedó inscrita bajo el folio
censatario mercantil número setecientos mil quinientos ochenta y cinco, de fecha
once de febrero del año dos mil veintiseis con afectaciones al folio 10 142 Asamblea
Extraordinaria uno, del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado. --
CAPITULO.- Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la
mencionada sociedad, celebrada el día dos de febrero del año en curso, se
designó a [redacted] para comparecer ante Notario Público a efecto de
protocolizar el Acta de dicha Asamblea. En tal virtud solicita del Notario la
protocolización del Acta Relativa a dicha Asamblea a cuyo efecto exhibe el Libro de
Actas de la mencionada Sociedad en que a lojas de la diez y la once vuelta aparece
el Acta cuya protocolización solicita la compareciente, y que yo, el Notario,
decediendo a lo solicitado, procedo a protocolizar en esta escritura dateda la que es
del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las dieciocho
horas del día dos del mes de febrero del año dos mil veintiseis, estando reunidos en el
domicilio común que ocupa la Sociedad Mercantil denominada "MEDICAL LIFE
SUPPLY", Sociedad Anónima de Capital Variable, los accionistas de la citada
Sociedad, a efecto de celebrar ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS, para la cual fueron previamente convocados:

Preside la Asamblea el señor [redacted] con su carácter de
Administrador Único de la Sociedad y actúa como Secretario por designación de la
Asamblea, haciéndose constar que la Asamblea se desarrolló de acuerdo al
siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Formación de la lista de presencia y verificación de las comparecencias de los
accionistas comparecientes
2.- Declaración que hará el presidente de estar legalmente constituida la Asamblea.
3.- Lectura de la orden del día
4.- Discusión y aprobación en su caso de la venta de la totalidad de las acciones
de la [redacted]

Se eliminaron datos consistentes en capital variable, número y valor de acciones por considerarse información confidencial de una persona
moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP. Así como datos
consistentes en nombre de accionistas por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya
difusión puede afectar la esfera del mismo o de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 41.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
LA REVISIÓN AL SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 217/2024.
ECONÓMICOS Y LA DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS DE QUIEREN TÉCNICA Y CONTABLE



LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA COMISIÓN DE ASISTENTE SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU OFICINA DE LEGAL ASISTENTE SOCIAL EN VERACRUZ, VERACRUZ, EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2024.

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas y número de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

- 4. Discusión y aprobación en su caso, de la venta de la totalidad de sus acciones del señor [redacted]
5. Discusión y aprobación en su caso, de la renuncia del señor [redacted] como Administrador Único de la Sociedad.
6. Discusión y aprobación en su caso, de la modificación de la manera por la cual se ejercen los actos de dominio de la Sociedad de acuerdo a la cláusula cuarta transitoria del Contrato de Constitución Social.
7. Discusión y aprobación en su caso, del nombramiento de nuevo Administrador Único de la Sociedad.
8. Designación de la persona que habrá de comparecer ante Notario Público a fin de proclamar el acta de esta asamblea y posteriormente gestionen su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
9. Clausura de la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del Acta relativa.

En cumplimiento de EL PRIMERO PUNTO del orden del día se procedió a forma lista de presencia y verificar la personalidad de los accionistas, para lo cual el secretario de la asamblea señor [redacted] hizo el cómputo respectivo y verificó la presencia de todos los accionistas con la siguiente representación: El señor [redacted] propietario de [redacted] acciones de la Serie "A" de [redacted] acciones de la Serie "E" y de [redacted] acciones de la Serie "C"; el señor [redacted] propietario de [redacted] acciones de la Serie "A"; el señor [redacted] propietario de [redacted] acciones de la Serie "E" y de [redacted] acciones de la Serie "C"; el señor [redacted] propietario de [redacted] acciones de la Serie "A"; de [redacted] acciones de la Serie "E" y de [redacted] acciones de la Serie "C";

En cumplimiento al SEGUNDO PUNTO de la orden del día, el Presidente de la Asamblea, declaró legalmente constituida la misma, en vista de la exhibición de las acciones hechas por los accionistas y de que en el registro de acciones de la sociedad, aparecen como dueños los mismo accionistas comparecientes, se declaró legalmente constituida la asamblea y con la capacidad necesaria para tratar y resolver los asuntos contenidos en el orden del día, aun cuando la convocatoria no hubiera sido pública, ya que se encuentra representada la totalidad de los acciones que forman el capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

En cumplimiento del TERCER PUNTO de la orden del día, el Presidente de la Asamblea dio lectura a ésta, el texto del cual se llevará a efecto esta asamblea. ...

En cumplimiento del CUARTO PUNTO de la orden del día, el señor [REDACTED] manifestó que por condiciones personales de inaplazable atención, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señora [REDACTED] quien se hace constar se encuentra en un recibo con fecha de [REDACTED] del desarrollo de esta Asamblea. Después de breve deliberación y análisis, esta Asamblea por unanimidad de votos acordó: se aprueba la venta de las [REDACTED] acciones de la Serie "A", de [REDACTED] acciones de la Serie "B" y de [REDACTED] acciones de la Serie "C", a un precio de [REDACTED] las de la serie "A", a un precio de [REDACTED] las de la serie "B" y las de la serie "C", cada una de las acciones por este el valor de venta de las mismas; seguidamente se invita a la señora [REDACTED] que ingrese al salón en donde se venten estas acciones y se le hace saber la decisión tomada por la misma, motivo por el cual en este acto, la señora [REDACTED] paga a favor del accionista enajenante [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] importe total por la venta de las acciones. ...

Asimismo se hace constar en este acto se renuncia expresa que el derecho de voto le corresponde a los señores [REDACTED] y [REDACTED] en lo que a esta venta de acciones les correspondía.

En cumplimiento del QUINTO PUNTO de la orden del día, el señor [REDACTED] manifestó que por condiciones personales de inaplazable atención, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señora [REDACTED] quien se hace constar se encuentra presente en el recibo del desarrollo de esta Asamblea. Después de breve deliberación y análisis, esta Asamblea por unanimidad de votos acordó: se aprueba la venta de las [REDACTED] acciones de la Serie "A", de [REDACTED] acciones de la Serie "B" y de [REDACTED] acciones de la Serie "C", a un precio de [REDACTED] las de la serie "A", a un precio de [REDACTED] las de la serie "B" y las de la serie "C", cada una de las acciones por este el valor de venta de las mismas; seguidamente se le hace saber a la señora [REDACTED] la decisión tomada por la misma, motivo por el cual en este acto ésta paga a favor del accionista enajenante [REDACTED]

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISOR PRELIMINAR, POR LA JEFA DE OFICINA DE LA CONSULTA, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 217/2024. ECONOMICOS Y LAS DEMAS ASPECTOS QUE SE ENVIAN PROCEDIENTES LOS ADECUO REQUERIMIENTOS "ESTRUCTURA Y CONTABILIDAD".

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas, número y valor de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISTA PERIODICA POR LA FEA DE LA OFICINA DE LEGISLACIÓN Y REGISTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL NÚMERO 21/2024. LA REVISTA PERIODICA POR LA FEA DE LA OFICINA DE LEGISLACIÓN Y REGISTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL NÚMERO 21/2024, SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN, SIN QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALICE SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN, NI SE REALICE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALICE SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN.

[redacted] la cantidad de [redacted] importe total por la venta de las acciones.

Asimismo se hace constar en este acto la renuncia expresa que el demandado de tanto le corresponde a los señores [redacted] en lo que a esta venta de acciones les correspondía.

En cumplimiento del SEXTO PUNTO de la orden del día, el señor [redacted] quien se desempeña como Administrador Único de la Sociedad manifiesta que por cuestiones personales de insalvable índole, se ve en la imposibilidad de seguir al frente de la administración de la sociedad manifestando la necesidad que tiene de renunciar el cargo de Administrador Único de la Sociedad, que hasta hoy venía desempeñando, señalando al propio [redacted] que para el correcto y cabal cumplimiento del objeto social de la misma se requiere de persona capaz de llevar adelante exitosamente el mismo, proponiendo a esta Asamblea que sea designado como Administrador Único de la Sociedad a la señora [redacted]

Acto seguido este asamblea delibera sobre la renuncia y propuesta presentada por el señor [redacted] con relación al cargo de Administrador Único y por unanimidad de votos, toma la siguiente decisión: se acepta la renuncia del señor [redacted] al cargo de Administrador Único de la Sociedad, no sin antes agradecerle el entusiasmo y rectitud demostrados en el ejercicio de su cargo. Liberándose desde luego de cualquier tipo de responsabilidad en que pudiera haber incurrido en el ejercicio del mismo y en consecuencia, desde luego se le otorga el más amplio finiquito que en derecho proceda, no reservándose la sociedad acción y derecho alguno que ejercitar en contra del señor [redacted] con motivo o como consecuencia del ejercicio del cargo de Administrador Único de la Sociedad.

La cumplimiento del SEPTIMO PUNTO de la Orden del Día, el Presidente de esta Asamblea manifiesta a la misma la necesidad de modificar la Cláusula Cuarta Transitoria del Contrato de Constitución Social, en lo que respecta a la manera de ejercer los Actos de Dominio de la Sociedad, los cuales están contenidos en tal cláusula única y exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, lo que hace que el ejercicio de tales actos no sea práctico para la sociedad y en atención de que la sociedad se vea en un imprevisto y requiere la urgencia de ejercer tales actos de dominio, es que el Presidente de la Asamblea le hace ver a ésta la practicidad de que sea el Consejo de Administración o el Administrador Único designado quienes desempeñen los Actos de Dominio en

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas, número y valor de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

nombrar y representación de la sociedad: Después de breve deliberación y análisis, consenso siempre en el beneficio social, por unanimidad de votos esta Asamblea acuerda modificar la Cláusula Cuarta Transitoria del Pacto Social en el sentido de que el Administrador Único de la Sociedad goce de la facultad de ejercer Actos de Promoción en nombre y representación de la sociedad, además de las facultades conferidas en la propia constitución social, y en consecuencia a partir de este momento se omite expresamente en su totalidad el segundo párrafo de la citada Cláusula Cuarta Transitoria, quedando dicha cláusula de la siguiente manera: "El Administrador Único tendrá por tanto todas las facultades conferidas en la Cláusula Trigesima Primera, incluyendo Actos de Promoción, y a mayor abundamiento, de una manera enunciativa pero no limitativa tendrá las siguientes facultades:"

.....

Basado al OCTAVO PUNTO del Orden del Día el presidente de esta asamblea manifestó la necesidad de nombrar nuevo administrador único que se haga cargo de la sociedad y pensando siempre en lo conveniente de la misma propone a la señoría [REDACTED] para que a partir del día de hoy ocupe del cargo de administrador único de la sociedad. Después de breve deliberación y análisis esta Asamblea por unanimidad acuerda designar como administradora única de la sociedad a la señoría [REDACTED] quien contará con todas y cada una de las facultades y poderes conferidos en la cláusula trigésima primera del contrato de constitución social facultándola esta asamblea para que incluso realice actos de este tipo y riguroso dominio en nombre y representación de la sociedad, en vista de lo cual el administrador único designado contará con la firma y representación propia para ejercer actos de riguroso dominio, actos de administración, para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobramos y para la suscripción de títulos de crédito, facultades que ejercerá en forma individual; en este acto se hace constar la presencia en el salon donde se desarrolla esta asamblea de la señoría Teresita Hoyoso Lopez a quien se le informa del nombramiento y designación que como administrador único de la sociedad hace esta asamblea; acto seguido la propia señoría [REDACTED] desde luego acepta el cargo de administrador único que se le confiere el cual promete desempeñar bien y fielmente, caucionando su manejo a satisfacción de esta asamblea, por lo que desde este momento entra al ejercicio del cargo con todas y cada una de las facultades señaladas, así como las dispuestas en la cláusula trigésima primera y cuarta transitoria del contrato de la sociedad.

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO SEISE DEL PUNTO ALA DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA RESOLUCION DE ALIADA POR LA JETA DE OFICINA DE LO CONJUNTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUCION SE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 21/2024. LA RESPONSA JURIDICA SE EFECTUO SIN PREJUDICAR LA JUSTIFICACION, PROCEDIMIENTO, TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y LA EJECUCION DEL SERVICIO QUE DETERMINARON PRECISAMENTE LAS AREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTABLES.

LOS SUJETOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTO JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUERTE DEL PUNTO 8.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL IMSS Y SU INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO EN LA PREVISIONAL. EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO 31/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGISTRA EN CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESEGURO EN CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SU REGLAMENTO EN CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SU REGLAMENTO. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DEBIDAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS AREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

Pasando al **NOVENO PUNTO** del Orden del Día, se acordó designar a la señora [REDACTED] en su carácter de Delegada de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para comparecer ante Notario Público de su elección a protocolizar el acta de la presente asamblea y gestionar su inscripción al Registro Público de Comercio.

Pasando al **DECIMO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente declaró clausurada la Asamblea, redactándose la presente acta que previa lectura fue aprobada por unanimidad de votos de los asistentes, haciéndose constar que durante el desarrollo de la Asamblea, estuvo representada la totalidad de las acciones que forman el capital social, firmando la presente todos los asistentes para debida constancia. Lo Certifico.- cuatro Firmas Legibles.

De acuerdo con los antecedentes relacionados antes mencionados, procedo a hacer constar la **PROTOCOLIZACION** del Acta referida, con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

UNICA. Queda protocolizada y elevada a Escritura Pública, para todos los efectos legales correspondientes, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad de Mérida el día dos de Febrero Octubre del año en curso, transcrita en los antecedentes de esta escritura, en la que se acordó la venta de la totalidad de las acciones del señor [REDACTED] la venta de la totalidad de las acciones del señor [REDACTED] la renuncia del señor [REDACTED] como Administrador Único de la Sociedad; la modificación de la moneda por la cual se ejercerán sus años de dominio en la Sociedad de acuerdo a la cláusula cuarta transitoria del Contrato de Constitución Social; el nombramiento de nuevo Administrador Único de la Sociedad.

Yo, la Notario, hago constar que se cumplió con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado en vigor, que lee la presente en esta vez a la comparecido, quien en relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, declaró que la sociedad mercantil denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY", Sociedad Anónima de Capital Variable está al corriente en sus obligaciones por lo que se hace saber de ley para el que reúnen las personas que declaran con fealdad en materia fiscal. Yo, la Notario, hago constar que presto el original del acta transcrita con su original, la

Embarazada acerca de la inscripción al libro de Actas al comparecerme. Doy Fe. Firma de la señorita
[REDACTED] Firma de la Notario Publico abogada Veronica del Carmen Moguel
Esperón, al sello de autorizar que dice: "Estados Unidos Mexicanos - Estado de Yucatán - Notaria
Pública num. 34"

DEL MARGEN: Se autoriza la presente escritura en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho
días del mes de Marzo del año dos mil cinco, por no requerir más documentos de los que se anexa
al Apéndice de esta escritura. Abogada Veronica del Carmen Moguel Esperón, firma, el sello de
autorizar que dice: "Estados Unidos Mexicanos - Estado de Yucatán - Notaria Pública num. 34"

CON ESTA FECHA EXPEDÍ EL PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE NUEVE FOJAS
ÚTILES, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, QUE
EXPIDO A SOLICITUD DE LA SEÑORITA [REDACTED] PARA QUE LE
SIRVA DE TÍTULO JUSTIFICATIVO. MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A
LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. FIRMA DE LA
NOTARIO PUBLICO ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, EL SELLO DE
AUTORIZAR QUE DICE "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - ESTADO DE YUCATÁN - ABOG
VERONICA MOGUEL ESPERÓN - NOTARIA PUBLICA NUM. 34"

ES EL SEGUNDO TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE NUEVE HOJAS ÚTILES, INCLUYENDO
LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, MISMO QUE EXPIDO A SOLICITUD
DE LA SEÑORITA [REDACTED] CON SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR
UNICO DE "MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA
CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. FIRMA DE LA ABOGADA VERÓNICA DEL
CARMEN MOGUEL ESPERÓN - EL SELLO DE AUTORIZAR QUE REPRODUCE AL CENTRO
EL ESCUDO NACIONAL CON LAS PALABRAS "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" Y EN LA
PERIFERIA DICE "ABOG VERÓNICA DEL C. MOGUEL ESPERÓN- NOTARIA PÚBLICA N. 34
ESTADO DE YUCATÁN."

INSCRIPCIÓN: A FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40885 CON FECHA DE REGISTRO 31-
03-2005 QUEDA INSCRITA ESTA ESCRITURA. FIRMA DE LA NOTARIO PUBLICO ABOGADA
VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, EL SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - ESTADO DE YUCATÁN. ABOG. VERONICA MOGUEL
ESPERON - NOTARIA PUBLICA NUM. 34"

DOCUMENTOS DEL APENDICE

DOCUMENTO UNO.- COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA NOTARIO
AUTORIZANTE DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA SEÑORITA TERESITA REYNOSO LOEZA, SE
AGREGA AL MISMO CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL

DOCUMENTO DOS.- COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA NOTARIO
AUTORIZANTE DEL ACTA RESPECTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" SE AGREGA AL MISMO

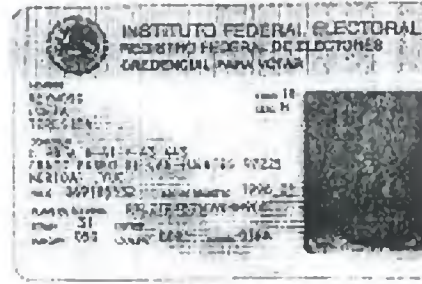
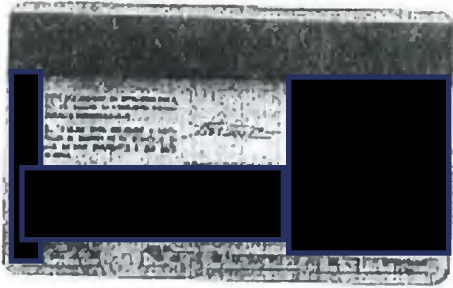
Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas por considerarse información confidencial de una persona física identificada o
identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO BASTO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA REVISIÓN JURÍDICA SE REALIZÓ CON REFERENCIA AL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
ECONÓMICOS. ASÍ COMO TAMBIÉN SE DETERMINARON PROCEDERENTES LAS ADECUAS REQUERENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRACTANTES



CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES
DOCUMENTO NÚMERO TRES.- COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA
NOTARIO AUTORIZANTE DEL PAJO DE DERECHO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SIN PRECIO
DE OPERACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, SE AGREGA AL MISMO CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL
ES EL TERCER TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE NUEVE HOJAS ÚTILES, INCLUYENDO
LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, MISMO QUE EXPIRO A SOLICITUD
DE LA SEÑORITA TERESITA REYNOSO LOEZA CON SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR
UNICO DE "MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA
CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PUNTO 3.1.12 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MISMO EN CONSECENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO: 21/2024
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO QUE DEBE TENER EN CUENTA LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE



ABOG. VERONICA MOQUELESPT RON, NOTARIO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATAN
CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE
EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DEL CUAL PROCEDE
Y CONSTA EN LIBRO DE NOTARIA Y A PETI
CION DE PARTE INTERESADA EMITE LA PRESENTE
CERTIFICACION EN EL FRENTE DE MERIDA A LOS
DIEZ Y OCHO DIAS QUINCE DEL MES DE
DEL AÑO DOS MIL



ABOG. VERONICA MOQUELESPT RON

Se eliminaron datos consistentes en número de credencial, firma y huella por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTIA-P.

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CUMPLIMIENTO AL O DEBIDO EN EL PARAGRAFO SIETE DEL ARTICULO SEIS DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA REA DE OFICINA DE CONSULTAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO 21/2024 LA REVISION JURIDICA REALIZADA EN LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS, DE CUYO RESULTADO SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACION. LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CUMPLIMIENTO AL O DEBIDO EN EL PARAGRAFO SIETE DEL ARTICULO SEIS DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA REA DE OFICINA DE CONSULTAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO 21/2024 LA REVISION JURIDICA REALIZADA EN LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS, DE CUYO RESULTADO SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACION. LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CUMPLIMIENTO AL O DEBIDO EN EL PARAGRAFO SIETE DEL ARTICULO SEIS DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA REA DE OFICINA DE CONSULTAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO 21/2024 LA REVISION JURIDICA REALIZADA EN LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS, DE CUYO RESULTADO SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACION.

[Faint, mostly illegible text on lined paper with several black redaction boxes covering names and numbers. A circular stamp is visible in the upper right quadrant of the page.]

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas y número de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

LOS AUTORES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DEPENDENCIA JURÍDICA DE LA DIVISIÓN DE LEGALES, JURÍDICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO SEIS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ESPECIAL DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CUAL SE REQUIERE, BAJO EL NÚMERO 171204, LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL IMSS, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 30/2024 DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL IMSS, CON LOS EFECTOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN ESPECIAL EN SU ARTÍCULO 17, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, el Presidente de la Asamblea, declaró legalmente constituida la misma, en vista de la existencia de los requisitos hechos por los accionistas y de que en el registro de acciones de la sociedad, aparecen como dueños las cinco sociedades contempladas, se declaró legalmente constituida la Asamblea y con la siguientes resoluciones propuestas y resolvió los asuntos contenidos en el orden del día con cuando lo conveniente no hubiera sido pública, ya que no existiera representados en totalidad de las acciones que forman el capital social conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento del **TERCER PUNTO** de la orden del día, el Presidente de la Asamblea dio lectura a este, el texto del cual se levantó y quedó así: **Acta**

En cumplimiento del **CUARTO PUNTO** de la orden del día, el señor **[REDACTED]** manifestó que por cuestiones personales de imposible solución, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señora **[REDACTED]**, quien se hace presente en esta Asamblea en un escrito con copia al del desarrollo de esta Asamblea. Después de un breve deliberación y análisis esta Asamblea por unanimidad de votos acuerda se enajene la venta de las **[REDACTED]** acciones de la Serie "A" de **[REDACTED]** acciones de la Serie "B" y de **[REDACTED]** acciones de la Serie "C", a un precio de **[REDACTED]** de la serie "B" y las acciones "C", cada una de las acciones por este el valor de venta de las mismas, seguidamente se acordó a la señora **[REDACTED]** a que cubra el costo de donde se ordena esta Asamblea y se le pide saber la decisión si nada por la misma, motivo por el cual en este acto, la señora **[REDACTED]** paga a favor del accionista **[REDACTED]** la cantidad de trescientos dólares y un mil novecientos **[REDACTED]** pesos totales por la venta de las acciones.

Asimismo se hace constar en este acto la renuncia expresa que el derecho de voto le corresponde a los señores **[REDACTED]** en lo que a esta venta de acciones les correspondiera.

En cumplimiento del **QUINTO PUNTO** de la orden del día el señor **[REDACTED]** CHARRAL, manifiesta que por cuestiones personales de imposible solución, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señora **[REDACTED]**, quien se hace presente en esta Asamblea en un escrito con copia al del desarrollo de esta Asamblea. Después de un breve deliberación y análisis, esta Asamblea, por unanimidad de votos acordó se enajene la venta de las **[REDACTED]** acciones de la Serie "A", de **[REDACTED]** y **[REDACTED]** acciones de la Serie "B" y de **[REDACTED]** acciones de la Serie "C", a un precio de **[REDACTED]** de la serie "A" a un precio de **[REDACTED]** de la serie "B" y las de la serie "C", cada una de las acciones por este el valor de venta de las mismas, seguidamente se le pide saber a la señora **[REDACTED]** la decisión tomada por la misma, motivo por el cual en este acto ella paga a favor del accionista **[REDACTED]** la cantidad de **[REDACTED]**



Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas y número de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAI.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA AFILIADA DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN COMPLEMENTO AL CUI SE ENCONTRA EN EL SUPLENTE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ALTA ESPECIALIDAD CON FINES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA PREVENCIÓN DEL RIESGO EN CONSECUENCIA DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 27/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR EL UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SERVICIO EN CONSECUENCIA DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 27/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR EL UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SERVICIO EN CONSECUENCIA DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 27/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR EL UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SERVICIO EN CONSECUENCIA DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 27/2024.

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas y número de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFAIP.

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas y número de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFAIP.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

[Faded and mostly illegible document content, likely a notarial deed or contract]

NOTA: VERONICA MOGUEL ESPERON, NOTARIA
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
 PREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATAN
 CERTIFICÓ QUE LA FRENTE COMA CONIENE
 EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DEL COMA, UBIQUE
 SE ENCONTRO EN...



VERACRUZ, VERACRUZ, A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DIA CINCO DE MAYO DE 2024.
 SUSCRIBO EN NOMBRE DEL INTERESADO EL ABogado EN LA MATERIA DR. JESUS MARCELO...
 ASESORADO POR EL ABogado EN LA MATERIA DR. JESUS MARCELO...

LOS EFECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON ELSELA 1020/2024, Y SE REVISÓ POR LA SEEA DE ORIGEN DE LA CONSULTA, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 37/2024. EL REVISOR SE ENDESA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA DE LA CONTRATAcion, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS. ELABORADO POR: GUSTAVO ADOLFO GARCIA MORALES, TECNICO EN SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON ELSELA 1020/2024.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO TUVIERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO B.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE RECIBIÓ BAJO EL NÚMERO 73/2024. LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO TUVIERON REVISADOS POR EL COMITÉ TECNICO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO B.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE RECIBIÓ BAJO EL NÚMERO 73/2024. LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO TUVIERON REVISADOS POR EL COMITÉ TECNICO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO B.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE RECIBIÓ BAJO EL NÚMERO 73/2024.

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO FISCAL

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
SERVICIO MEDICO ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA	2024	1	15000
SERVICIO MEDICO ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA	2024	1	15000

ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE VERACRUZ

0082071

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MODIFICACION DE PRECIO... (The text is mostly illegible due to blurring and scanning quality)

[Handwritten Signature]
 AGOS. REACTIVO...
 MONEDA: PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERIFERIA, TULUM, DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.14.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA MISMA EN LA QUE SE REGISTRA BAJO EL NUMERO 31/2024, EN EL SUPLENTE DEL SUPLENTE DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO, EN LA QUE SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD EL C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE YUCATÁN

DESPACHO JURIDICO BARGAS OCHOA S. C. P
LIC. MIGUEL BARGAS DIAZ
CALLE 22 # 162 X 5
COL. GARCÍA GINERES
TEL, FAX: 920-40-30
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE:
LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA "NACIONAL TERAPEUTICA" S.A DE C.V.
CONSTITUIDA POR LOS SEÑORES [REDACTED]

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

ACTA No.132
FECHA:28 DE MAYO DE 2007

2 0 0 7

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO B.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO 4. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 37/2024. LA REVISION JURIDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR SOBRE LA JUSTIFICACION, PROCESAMIENTO, TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS CORRESPONDIENTES A BARGAS OCHOA MIGUEL BARGAS DIAZ.



FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA 00010



ACTA NÚMERO : CIENTO TREINTA Y OOS

EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS a los veintiocho del mes de Mayo del año dos mil siete, Ante Mí, Abogada VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN, Notario Público del Estado, en actual ejercicio, Titular de la Notaría Pública número Treinta y cuatro, con residencia en esta Capital, comparecen:

I.- La señora [redacted] quien manifestó ser: [redacted] nacida en la ciudad de [redacted] el día [redacted] de [redacted] de edad, con domicilio en [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] y con Clave Única de registro de Población [redacted]

II.- El señor [redacted] quien manifestó ser: [redacted] nacido en [redacted] el día [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] y con Clave Única de Registro de Población [redacted]

III.- la señorita [redacted] quien manifestó ser: [redacted] nacida en la ciudad [redacted] el día [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] y con Clave Única de Registro de Población [redacted]

Los comparecientes manifestaron ser [redacted] e hijos de padres de la misma nacionalidad y origen, con capacidad legal para obligarse y contratar, sin que nada me conste en contrario y quienes se identifican ante mí, La Notario Público autorizante, con los documentos que en copia debidamente certificada anexo al Apéndice de la Presente Escritura.

Dijeron: Que por medio de este Público Instrumento formalizan la Constitución de una Sociedad Mercantil que han acordado, la cual se registrá por las estipulaciones que se consignan en las siguientes:

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas, estado civil, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, edad, domicilio, RFC, CURP y nacionalidad por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

LOS 40% DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARAFRASEO DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA DE FISCALIDAD, EL NÚMERO 19/2024, LA SECCIÓN JURÍDICA DE FISCALIDAD SIN PREJUICIO DE LA JURISDICCION PROCESAL EN MATERIA DE FISCALIDAD, EN LA CUAL SE CONCLUYÓ QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LEGALES QUE SE REQUIEREN EN LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Queda formalmente constituida una Sociedad Mercantil Anónima que girará bajo la denominación o razón social de NACIONAL TERAPEUTICA seguido de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura S. A. DE C. V., misma que obtuvo su permiso para constituirse el día veintiséis de Abril del año en curso, marcado con el número 3104097, según consta a folios 670-428311005 del expediente número 200731040514 mismo que se acumula al apéndice de ésta Escritura.



SEGUNDA.- Atenta la naturaleza de la sociedad, los socios solamente estarán obligados a pagar el importe de las acciones que suscriben y no responderán de las pérdidas que la sociedad sufra, sino hasta por el importe del valor nominal de sus respectivas acciones. Los socios fundadores no reservan participación especial de las utilidades de la sociedad, pero tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se decreten en la proporción al valor de las acciones de que sean propietarios.

TERCERA.- La sociedad es de nacionalidad mexicana y se regirá conforme a las leyes mexicanas aplicables a sus actividades.

CUARTA.- Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de las acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o sea propietaria de una o más acciones contraviniendo lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniendo por reducido el capital social una cantidad igual al valor de la participación cancelada.



QUINTA.- El domicilio de la sociedad será esta ciudad de Mérida Yucatán, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas subalternas en cualquier lugar de la República o del Extranjero.

SEXTA.- La duración de la Sociedad será de cincuenta años. La sociedad iniciará sus operaciones el día de hoy. El plazo se dividirá en ejercicios sociales de un año cada uno que correrán del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año respectivo, a excepción del primer ejercicio social que se computará a partir del día de hoy al treinta y uno de Diciembre del presente año.

SÉPTIMA.- El objeto de la sociedad será:

1.- La compra, venta, distribución importación, exportación, transportación, reparto, arrendamiento, uso, goce, renta, almacenamiento, guarda, factoraje, depósito en garantía,

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 81.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD CON BASE EN LA SERVICIO PÚBLICO PENALIZADA POR LA LEY DE JURISDICCION ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECuencia SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 20/2024. LA REGIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITOS DE LA CONTABILIDAD, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. ESTOS ASPECTOS NO SON GARANTÍA.

[Signature]

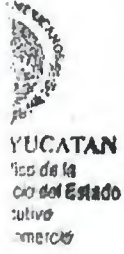
[Signature]

[Signature]

[Signature]

"CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL PARRAFO SEITE DEL PUNTO 8.5.10 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA LEY DE EFECTUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, LA LEY DE EFECTUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR PÚBLICO ESTADAL Y LA LEY DE EFECTUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL. LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN EFECTUACIÓN SOBRE LA AUTENTICIDAD PROCEDE EN EL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS OTRAS REQUERIMIENTOS.



resguardo, licitación, préstamos, comodatos, mutuos, disfrute, patentes, investigación, producción, fabricación, maquila, química industrial, sub maquila, manufactura, empaque, envoltura, etiquetado, envasado, comisión, principalmente de medicamentos, medicinas, compuestos, herbíboros, bases activas, principios activos, sustancias activas, sales farmacéuticas, medicamentos de patente, genéricos intercambiables, similares, hemoderivados, sueros, psicotrópicos, medicamentos de uso general, medicamentos de receta, medicamentos controlados, remedios herbolarios, dispositivos médicos, estupefacientes, precursores químicos esenciales, alimentos, suplementos alimenticios, equipos o sustancias para potabilización de agua, fuentes de radiación, actividades de profesionales de la salud.

II.- La comercialización de toda clase de artículos de consumo para hoteles y hospitales, clínicas, farmacias, consultorios, universidades, centros de investigación, escuelas, colegios, laboratorios clínicos de referencia, bancos de sangre, industria ligera, mediana, pesada, metalmeccánica, refresquera, química, y química industrial.

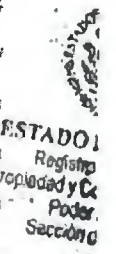
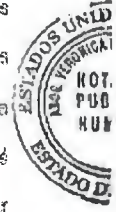
III.- La fabricación, maquila, exportación, importación, consignación y distribución de las mismo, es especial de productos higiénicos, de aseo, alimentarios, conservas, productos químicos, médicos, químicos, farmacéuticos, bebidas no alcohólicas, aseo y limpieza, perfumería y belleza, materias primas, aditivos, plaguicidas, nutrientes humanos, animales y vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas.

IV.- Promover, constituir, organizar, explotar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en administración o liquidación, la adquisición, enajenación y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes esenciales y de cualquier título valor permitido por la ley, la emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualesquiera títulos o valores mobiliarios que la ley permita, obtener o conceder préstamos, otorgando o recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones adquiridas o de los títulos emitidos o cedidos por terceros.

V.- Otorgar y obtener por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, acciones y preferencias, derechos de autor y concesiones.

V.- La prestación o contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría en los ramos de la industria hotelera, médica y quirúrgica, así como el concursar, licitar, cotizar, para el gobierno federal, gobierno de las entidades federativas, Municipios y en todo el

empresas, sean estas nacionales o extranjeras, comprar o adquirir por cualquier título, bienes y productos para la sociedad, presentar posiciones y ofertas técnicas y/o económicas para concursos para los tres niveles de Gobierno, tener voz para poder participar, alegar, contra alegar, negar, admitir, retractarse, etc. en las licitaciones o concursos así como presentar los Recursos de Inconformidad dentro de los mismos actos de los concursos o licitaciones o bien con las autoridades controladas o tribunales jurisdiccionales o administrativos que correspondan; representar y promover a la empresa en toda clase de concursos y licitaciones públicas, cerradas, y abiertas ante dependencias e instituciones públicas y privadas, estatales, municipales, federales, así como firmar compromisos que se deriven de las bases de concursos y licitaciones en cualquier entidad, estado o municipio de todo el país; presentar presupuestos y recibir pagos de todo tipo o clase, sean por anticipo, por compra de materiales, pago de facturas o depósitos por garantía de presas; j.- Tener bajo su responsabilidad la custodia y el manejo de los fondos sociales y supervisar la contabilidad; k.- Nombrar y remover a los empleados, factores y dependientes de la sociedad y otorgar poderes generales o especiales sin delegar su cargo; l.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas; m.- Informar anualmente a la Asamblea General de Accionistas de la marcha de los negocios sociales, remitiendo el balance y cuentas respectivos; n).- En general, hacer todo cuanto fuere necesario para la expedita marcha de las actividades y negocios sociales; o).- Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; representar a la sociedad como patrón en todo lo relacionado con la Ley Federal del Trabajo y en especial para que concurren y ocurren con tal carácter a las audiencias a que se refieren los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y siete y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo en vigor, e intervengan en citas conciliatorias, quedando facultados para celebrar convenios y obligar a la Sociedad a su cumplimiento y de administración en el área laboral en el desempeño de los poderes a que se refiere el inciso e).- de la presente cláusula el Administrador queda investido de todas las facultades generales y las especiales que requieren de cláusula especial con la amplitud de facultades establecidas por los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Federal y mil setenta y diez del Código Civil para el Estado de Yucatán, que a la letra respectivamente dicen: Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a las Ley, para que se entiendan confuados sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar



LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERICHA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CUMPLIMIENTO AL ODS PRESTADO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO B.1.1.2 DEL ACUERDO DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA PREVISION REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO LEGAL, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 27/2024. EFECTUO SIN RECALIFICACION PROCEDIMIENTOS, TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIGÉSIMA.- Las convocatorias para la asamblea se harán por medio de publicación en el Diario Oficial del Estado y en un periódico diario de mayor circulación de la ciudad de Mérida Yucatán, con quince días de anticipación a la fecha de celebración o por medio de cartas certificadas enviadas a los socios con la misma anticipación. Sin embargo en una reunión estén representadas las acciones del capital social no será necesaria la convocatoria previa, para que una asamblea ordinaria se considere legalmente constituida deberá estar representada en ella cuando menos al sesenta y cinco por ciento del capital social y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes. Para las extraordinarias deberán estar representadas por lo menos cincuenta y uno por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del propio capital. En los casos que no se reunieran el quórum establecido se procederá conforme al artículo ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las resoluciones legalmente tomadas por la Asamblea son obligatorias aún para los ausentes y disidentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las asambleas serán presididas por el administrador o por el presidente del Consejo de Administración. En ausencia de estos, por la persona que la misma Asamblea designe. Fungirá como secretario quien elija la Asamblea. De toda Asamblea se levantará acta en el libro respectivo.

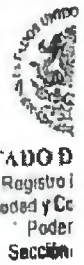
VIGÉSIMA SEGUNDA.- La sociedad tendrá un fondo de reserva que se formará con un cinco por ciento de las utilidades netas que se obtengan en cada ejercicio social, hasta que represente el veinte por ciento del capital social, en la misma forma será reconstruido cuando por alguna causa disminuya o desaparezca.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las utilidades netas que se obtengan en cada ejercicio social después de separado el fondo de reserva se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de acciones que sean poseedores.

VIGÉSIMA CUARTA.- Si la sociedad sufiere pérdidas, éstas se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de acciones y hasta por el valor nominal del capital suscrito por cada uno.

VIGÉSIMA QUINTA.- La sociedad se disolverá anticipadamente por cualquiera de las causas previstas por las fracciones segunda a quinta del artículo doscientos veintinueve de la Ley General de las Sociedades Mercantiles.

VIGÉSIMA SEXTA.- Llegado el caso de disolución la Asamblea General de Accionistas hará el nombramiento de uno o más liquidadores quienes tendrán las facultades y obligaciones que la Ley señala. La propia asamblea fijará las bases para practicar la



LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 81*2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA RESOLUCION REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO ADMINISTRATIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO: 217/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGISTRO SIN PREJUDICAR SOBRE LA VERIFICACION, PROCEDIMIENTO, TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS, ECONOMICOS Y LOS DEMAS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE.

liquidación y o falta de este acuerdo se estarán a los dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Mientras dure la liquidación el Comisario y la Asamblea General de Accionistas conservarán las atribuciones que esta escritura y la Ley les confiere, reservándose ésta por convocatoria de los liquidadores o del comisario.

VIAGESIMA SÉPTIMA.- De conformidad por lo dispuesto por el artículo sexio de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las estipulaciones de las cláusulas precedentes, constituyen los estatutos de NACIONAL TERAPEUTICA seguido de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura S. A. DE C. V. Todo lo no previsto será resuelto de acuerdo por lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la Asamblea General de Accionistas. Los propios accionistas, constituidos en Asamblea General de Accionistas, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- El capital social, mínimo fijo sin derecho a retiro, lo constituye la cantidad de [redacted] el cual aportan los accionistas en la siguiente forma y proporción: la señora [redacted] la cantidad de [redacted] importe de [redacted] acciones de la serie "A" con un valor nominal de [redacted] cada una de ellas, que suscribe y paga en efectivo; El señor [redacted] la cantidad de [redacted] importe de [redacted] acciones de la serie "A", con una valor nominal de [redacted] cada una de ellas que suscribe y paga en efectivo.

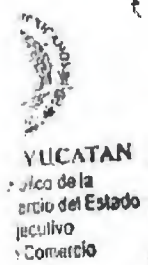
SEGUNDA.- Los comparecientes, constituido en Asamblea General de Accionistas, acuerdan que la sociedad será administrada por un Administrador Único, nombrándose para tal efecto a la señora [redacted] quien encarga su gestión a satisfacción de la Asamblea General de Accionistas.

TERCERA.- La representación y firma social será llevada de la siguiente manera: para actos de Administración, para Actos de Riguroso Control, para Pleitos y Cobranzas y para suscribir títulos de crédito individualmente al Administrador Único designado; al igual que para las restantes facultades consignados en la cláusula Décima Sexta de este otorgamiento.

CUARTA.- Se nombra Apoderados Generales de la sociedad a los señores [redacted] y [redacted] quienes gozarán conjunta o separadamente, de todas y cada una de

Se eliminaron datos consistentes en capital mínimo fijo por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP. Así como datos consistentes en nombre de accionistas, número y valor de acciones por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIP.

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA SUPLENTE DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO SIETE DEL PUNTO 1.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISION DE LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA EL NUMERO 37/2024. EL REGISTRO DE ESTE DOCUMENTO SE REALIZO EN EL MERCADO DE VALORES Y SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBERIAN CONSIDERARSE EN EL MOMENTO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBERIAN CONSIDERARSE EN EL MOMENTO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBERIAN CONSIDERARSE EN EL MOMENTO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE.



las facultades para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y para PLEITOS Y COBRANZAS, de conformidad a la cláusula décimo sexta de este otorgamiento. -----

QUINTA. Se nombra como Comisario de la sociedad a la señora [REDACTED] quien estando presente acepta al cargo para el cual ha sido propuesto y promete desempeñarlo bien y fielmente, caucionando su gestión e satisfacción de esta asamblea. -----

SEXTA. Los comparecientes declaran que para la constitución de la sociedad que formalizan, la Secretaría de Relaciones Exteriores otorgó el correspondiente permiso, el cual exhiben en este acto para los efectos legales que procedan. -----

Yo La Notario, hago constar que los comparecientes manifiestaron ser mexicanos por nacimiento y que cumplí con lo dispuesto por el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado en vigor, que los instruí sobre el alcance del presente otorgamiento y previa lectura que di a la presente escritura en alta voz pudiendo los comparecientes repetir por sí mismos la lectura, manifiestaron su conformidad con su tenor y firman conmigo para debida constancia. DOY FE.- FIRMA DE LOS SEÑORES [REDACTED]

[REDACTED] FIRMA DE LA NOTARIO PÚBLICO ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN. EL SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS- ESTADO DE YUCATÁN- ABOG. VERÓNICA MOGUEL ESPERÓN-NOTARIA PUBLICA NUM. 34". ----- DEL MARGEN. -----

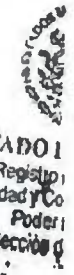
AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, POR NO REQUERIR MAS DOCUMENTOS QUE LOS QUE SE ANEXAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA.- ABOG. VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN. FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ESTADO DE YUCATÁN.- ABOG. VERÓNICA MOGUEL ESPERÓN.- NOTARIA PUBLICA NÚM 34". -----

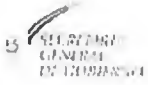
DOCUMENTOS DEL APÉNDICE. -----
DOCUMENTO UNO.- COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA NOTARIO AUTORIZANTE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SEÑORES [REDACTED] SE AGREGA AL MISMO CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES. -----

DOCUMENTO DOS.- COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA NOTARIO AUTORIZANTE DE LAS CEDULAS DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Se eliminaron datos consistentes en nombre de accionistas por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REALIZADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 81.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REVISION REALIZADA POR LA FEEL DE OFICINA DE LA CONSULTA A LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NUMERO: 21/2024. LA REVISION JURIDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUIZOS SOBRE EL FONDO DE LA CONFECCION DE LA CONFECCION NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL OTORGAMIENTO DE ESTE TIPO DE CONTRATO





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN

YUCATAN FOLIO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

BOLETA DE INSCRIPCION

Antec. Registrales: Folio Mercantil Electrónico: 45744 1 RFC / No. de Serie: PRIMERA INSCRIPCION WYZ0785204N6

Derechos de Inscripción 9457.00 Boleta de Pago No.: 9898910

Subsidio \$.00 de 2007

Fecha 13 Del mes de JUNIO

No. de prelación: 12

De Fecha 17 Del mes de AGOSTO de 2007

El C. Calificador Lic. LIC. LIZBETH DE LOS ANGELES CRUZ SALAZAR

Afectaciones al:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
45744 1	M4	Constitución de sociedad	29-08-2007	1

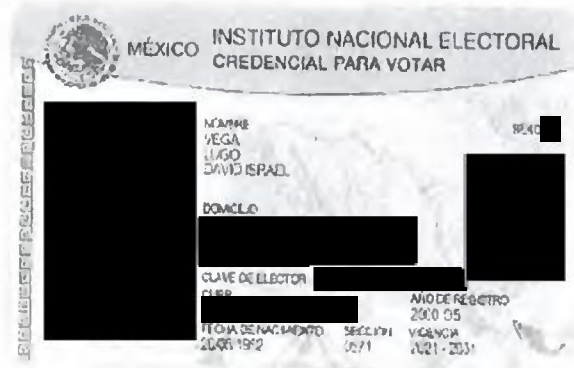
Nombre de la Sociedad: NACIONAL TERAPEUTICA S.A. DE C.V.

LIC. LIZBETH DE LOS ANGELES CRUZ SALAZAR RESPONSABLE DE OFICINA HABITADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN



LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO DIESE DEL PUNTO III-2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL... LA REVISION JURIDICA SE EFECTUO SIN RECLAMOS... ECONOMIA Y FINANZAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS AFEAS REQUERIDAS TECNICAMENTE CONTRIBUYENTE

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.14.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL IMSS, LOS MEDICOS DEL ESTADO SOCIAL CON BASE EN LA PREVISION REALIZADA POR LA JEFATURA DE OFICINA DE CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL REGISTRO DE CONSULTIVO, EN EL NUMERO 374/2024, LA REVISION Y VALIDACION EFECTUO SIN PREJUDICAR SOBRE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS FUNDIDOS Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN PROCEDENTES LAS AREAS REQUERIDAS, TECNICAS Y/O CONTRATANTE



Se eliminaron datos consistentes en foto, firma, sexo, domicilio, clave de elector, CURP, año de registro, fecha de nacimiento, sección, código electrónico, código bidimensional y número de credencial por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectarla esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en los art. 108, 118 y 113 Fracción I de la LFTAIIP.

ANEXO NUMERO 3 (TRES)

"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARTICIPANTE A"



FECHA: 06 de enero de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [Redacted]

Clave de R.F.C.: ML8020402FF8

Nombre, Denominación o Razón Social: MEDICAL LIFE SUPPLY

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del comprobante entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de enero de 2024, a las 13:18 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 06 de enero de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(a) [Redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS

- De verse de este documento y usted sea el trabajador que está inscrito ante el IMSS o que el representante legal (pueda estar persona o representante de la Subdelegación (sea comarca o finca privada)) Resorte y sujete este documento, así como los comprobantes que aparecen en este texto.
- La presente opinión no puede considerarse la totalidad de los hechos y/o la totalidad de los datos que se registran en el sistema de datos del IMSS, por lo que se recomienda al interesado acudir al IMSS para obtener información adicional.
- Para más detalles del sistema de datos que ha consultado, de conformidad con el artículo de la Ley del Seguro Social, consulte el artículo 27 de la Ley del Seguro Social y el artículo 14 del Reglamento del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento no genera presunción ni se otorga fe pública por los registros de datos PCBITA. Cuando el patrón está inscrito ante el IMSS o si comparece en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de contribuciones de seguridad social, consulte el artículo 27 de la Ley del Seguro Social y el artículo 14 del Reglamento del Seguro Social. Cuando el patrón no comparece en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de contribuciones de seguridad social, consulte el artículo 27 de la Ley del Seguro Social y el artículo 14 del Reglamento del Seguro Social. Cuando el patrón no comparece en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de contribuciones de seguridad social, consulte el artículo 27 de la Ley del Seguro Social y el artículo 14 del Reglamento del Seguro Social.
- En cualquier caso, si usted desea obtener más información o si desea solicitar alguna aclaración o si desea obtener más información o si desea solicitar alguna aclaración, consulte el artículo 27 de la Ley del Seguro Social y el artículo 14 del Reglamento del Seguro Social.
- La presente opinión no emite de conformidad con el artículo 27 de la Ley del Seguro Social y el artículo 14 del Reglamento del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el responsable de la información de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Este sitio pertenece con integridad y protección de los datos del IMSS, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales y con las normas de confidencialidad y protección de datos y de acceso a la información de la Secretaría de Salud.

El acceso a este sitio es gratuito y no requiere de pago de ningún tipo.

<p>[Redacted]</p>	<p>Carácter Obligado</p> <p>Sello digital</p> <p>Secuencia Notarial</p> <p>Código de serie</p>	<p>[Redacted]</p>
-------------------	--	-------------------

Se eliminaron datos consistentes en folio, número de trabajadores activos ante el IMSS, cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie y código bidimensional, por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP.

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, PARTICIPANTE A"

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

ML5000402FF8

Nombre, Denominación o Razón social

MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realizó esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto orden de los impuestos deducidos, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de enero de 2024, a las 12:08 horas

Notas

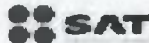
- Trámites de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.37 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 60 del Código Fiscal de la Federación.
- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que se encuentra SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no exceda de 40 UDIAS elevadas al año, en caso contrario se considerará como resultado negativo.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente está inscrito y es corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, NEGATIVA - Cuando el contribuyente está inscrito y no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

Sello Digital

GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
527 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728

Página 1 de 2

Se eliminaron datos consistentes en folio, cadena original, sello digital y código bidimensional por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP.

"CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Página 68 de 168



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opción que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opción Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opción se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.56 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son recopilados y protegidos en los sistemas de SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal de SAT.

Se eliminaron datos consistentes en cadena original, sello digital y código bidimensional por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIPI.



LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN LA DIVISION DE ASISTENCIA JURIDICA EN EL COMPLEMENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.14.7 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NUMERO: 20/2024. EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGISTRA EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE RECARGOS Y CONTRIBUCIONES EN EL PUNTO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y JURIDICOS DE TERMINACION PROCEDENTES LAS AREAS REQUERIDAS, TECNICA Y/O CONTRATANTE.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

"CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES ANTE INFONAVIT, PARTICIPANTE A"

Se eliminaron datos consistentes en número de oficio, registro patronal, código electrónico y código bidimensional por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: [Redacted]

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 11 de Enero de 2024.

RAZON SOCIAL: MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV
NRP: [Redacted]
Presenta.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV, con Número de Registro Patronal [Redacted] NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

[Handwritten signature]

Uc. Eduardo Joly Zarazua
Gerente de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías

[Redacted]

[Redacted]

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA: [Redacted] EN EL PARRAFO SEITE DEL PUNTO 8142 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA PERMISIÓN REALIZADA POR LA LEY DE OFICINA DE LIC. CONSULTIVO. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES", JUNCO A LA VISIÓN JURIDICA Y ESPECIALIZADA EN MATERIA DE FISCALIDAD Y COBRANZA, CORRESPONDIENTE A LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ASPECTOS REFERENTES.

ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARTICIPANTE B"



FECHA: 11 de enero de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [Redacted]

Clave de R.F.C.: NTE07052B4N6

Nombre, Denominación o Razón Social: NACIONAL TERAPEUTICA

Estimado Padrón:

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del comprobante entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
Revisión practicada el día 11 de enero de 2024, a las 12:22 horas.
Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 11 de enero de 2024, 23:59:59.
Unidad fiscal registrada(s) [Redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS: [Redacted]

NOTAS
1. Por parte de esta Inspección y al ser una actividad que está inscrita ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted presentar una declaración ante la Subdelegación que contiene el (los) rubros de Ingresos y egresos más detallados, así como los documentos que respalden su declaración.
2. La presente opinión es emitida con base en la información que se encuentra en los libros e) y h) del Anexo de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Toda una vigencia del mes de febrero que ha concluido, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento se genera considerando a la información fiscal del padrón de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. En caso de haber sido inscrita en el padrón de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social se verifica en el padrón de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Las unidades fiscales inscritas en el padrón de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el momento de esta revisión se encuentran al corriente con sus obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social.
7. La presente opinión se emite de conformidad con la información que se encuentra en el padrón de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Datos enviados en consulta
El IMSS se le proporciona información de seguridad social para todos sus trabajadores y sus familiares.
Los datos proporcionados son informativos y no constituyen un aval del IMSS, de conformidad con los libros y folios de Padrón de Datos Personales y con los diversos documentos fiscales y legales más confiables y probados de datos a fin de ejercer los facultades constitucionales e la autoridad fiscal.
El sistema emite una opinión por datos personales, cuando se refiere a la Subdelegación que corresponde.

Carta Original [Redacted]
Sello digital [Redacted]
Secuencia Notarial [Redacted]
Número de Serie [Redacted]

Se eliminaron datos consistentes en folio, número de trabajadores activos ante el IMSS, cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie y código bidimensional por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIPI.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, PARTICIPANTE B"

gov.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

NTE0705284HE

Nombre, Denominación o Razón social

NACIONAL TERAPEUTICA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observó que en el momento en que se realizó esta revisión, se encuentra al contribuyente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de enero de 2024, a las 18:08 horas

NOTAS

- 1.- Tratándose de estimulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 50 días hábiles a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubiquen en los supuestos del artículo 60 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.- Para estimulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que se inscribió SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMLAS elevado al año, en caso contrario se considerará como resultado Negativo.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y se encuentra en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES, - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

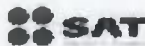
Se eliminaron datos consistentes en folio, cadena original, sello digital y código bidimensional por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP.

Cadena Original

Sello Digital

GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p 06900,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728

LOS ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA QUE FIRMÓ LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO SEIS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE ENCONTRÓ EN EL REGISTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIN QUE SE HAYAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCONTRÓ EN EL REGISTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NI SE REALICÉ SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE ENCONTRÓ EN EL REGISTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NI SE REALICÉ SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE ENCONTRÓ EN EL REGISTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.56 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Delegada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Se eliminaron datos consistentes en cadena original, sello digital y código bidimensional por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIP.

Cadena Original

Sello Digital

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PRESENTA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 81.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN TÉCNICA CONSULTIVO A SOCIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL MISMO, EN CONSECUCIÓN SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 217/2024, LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUICIO SIN PREJUDICAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TERMINACIÓN, CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS, LAS DEMÁS JURISDICCIONES QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRANTE.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

"CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES ANTE INFONAVIT", PARTICIPANTE B"

Se eliminaron datos consistentes en número de oficio, registro patronal, código electrónico y código bidimensional por considerarse información confidencial de una persona moral inherente a su patrimonio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 118 y 113 Fracción III de la LFTAIIP.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: [Redacted]

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 11 de Enero de 2024.

RAZON SOCIAL: NACIONAL TERAPEUTICA SA DE CV
NRP: [Redacted]
Presenta.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2009, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

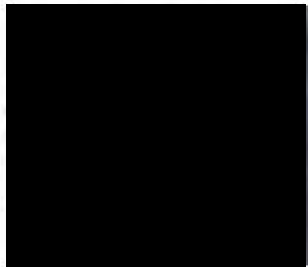
Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que NACIONAL TERAPEUTICA SA DE CV, con Número de Registro Patronal [Redacted] NO se identificaron adeudados ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 28 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2023.

Lo anterior sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Joly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PRESIDENCIA, TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO AL DEBERO DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA FE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE REVISIÓN DE REQUISITOS DEL NUMERO 20/2024. LA REVISIÓN JURIDICA SE EFECTUÓ EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA NI LA VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, NI EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

PROG.DE PROCEDIMIENTO	NUM. PROG. DE INSUMO	CCB	DESCRIPCIÓN:	PROPUESTA DEL PARTICIPANTE:	MARCA	NÚMERO DE FOLLETO O CATÁLOGO
1			20.01.001 REVASCULARIZACIÓN AORTO-CORONARIA CON DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	20.01.001 REVASCULARIZACIÓN AORTO-CORONARIA CON DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	X	X
1	1	SCCB	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
1	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA
1	3	0,608,200,101	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VIAS PARA	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VIAS PARA	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA
1	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATOR S
1	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
1	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
1	7	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTATICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
1	8	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
1	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
1	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
1	10	SCBB	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	MEDTRONIC	CAT_002_AORTIC PUNCH
1	11	0,603,140,014	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL	EQUIPO PARA DRENAJE	ARROW	CAT_021_SYSTEMS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYMAS SON DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, LA RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYMAS ES DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD. EN EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, LA RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYMAS ES DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON ELABORADOS POR LA PERSONA QUE AL DE LA DIVISION DE ASISTENCIA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEPTIMO DEL PUNTO B.1.2.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÓDULO DE CONEXIÓN EN EL REGISTRO BASE DEL NÚMERO: 21/2024. LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÓDULO DE CONEXIÓN EN EL REGISTRO BASE DEL NÚMERO: 21/2024, SE CONCORDÓ CON EL PROYECTO DE LICITACIÓN, EN CUANTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE INDICAN EN EL PROYECTO DE LICITACIÓN, NISI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE INDICAN EN EL PROYECTO DE LICITACIÓN, NISI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE INDICAN EN EL PROYECTO DE LICITACIÓN.

			CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML		PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORACICO
1	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
1	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
1	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
1	13	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
1	14	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCION INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CANULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCION INTRACARDIACA A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
1	15	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
1	16	SCBB	SUTURAS A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN/011
1	17	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG

			CIRUJANO,	ELECCIÓN DEL CIRUJANO,		SYSTEMS
2	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
2	7	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
2	8	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
2	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
2	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto ..
2	10	SCBB	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	MEDTRONIC	CAT_002_AORTIC PUNCH
2	11	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCION DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
2	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
2	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
2	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
2	13	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
2	14	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AORTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULA CATALOG
2	15	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_025_STREMIUM LINE TEMPORARY PACING LEADS
2	16	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPOSTO EN EL PÁRRAFO VII DEL ARTÍCULO 31-J DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICENCIADO EN INGENIERÍA DE REGISTRO, BAJO EL NÚMERO 747/2024. ASÍ COMO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE REGISTRO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPOSTO EN EL ARTÍCULO 31-J DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA REVISIÓN JURÍDICA DEL PRESENTE DOCUMENTO PROPORCIONA INFORMACIÓN ÚNICA DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS REQUERENTES TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

2	17	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
2	18	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
2	19	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
2	201	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
2	202	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
2	21	SCCB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO.	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMIA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
2	22	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
2	23	SCBB	UNA PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA Ó BIOLÓGICA DE ACUERDO A CATALOGO	UNA PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA Ó BIOLÓGICA DE ACUERDO A CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS BIOPROTESIS MEDTRONIC / CAT_023_Hancock II
2	23	SCBB	UNA PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA Ó BIOLÓGICA DE ACUERDO A CATALOGO.	UNA PRÓTESIS VALVULAR MECÁNICA Ó BIOLÓGICA DE ACUERDO A CATALOGO.	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC / CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
3			20.02.001 CIRUGÍA DE REPARACIÓN VALVULAR MITRAL, AÓRTICA, TRICUSPÍDEA O PULMONAR CON O SIN IMPLANTE DE ANILLO (EL O LOS ANILLOS ADICIONALES SE	20.02.001 CIRUGÍA DE REPARACIÓN VALVULAR MITRAL, AÓRTICA, TRICUSPÍDEA O PULMONAR CON O SIN	X	X

LOS SECCIONES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁN SER CUMPLIDOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS SECCIONES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SE CUMPLA, EL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSIDERARÁ NULO DE PLENA RAZÓN. LA FIRMA Y EL SELLO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROCESO EN CONSECUCIÓN DE REGISTRO DEL NUMERO 2172004/2024, EMISAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SON VÁLIDAS Y EFICACES SIN PREJUICIO SOBRE LA JURISDICCION PROVISIONAL, TECNICA, Y CANCELACION DE LA ACCION NI DEL PEDIMENTO DE LA INVESTIGACION DEL PERSONO CORRESPONDIENTE NI DE NADACION SOBRE LA PRECEDENCIA NI O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS.

			CONSIDERAN COMPLEMENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO).	IMPLANTE DE ANILLO (EL O LOS ANILLOS ADICIONALES SE CONSIDERAN COMPLEMENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO).		
3	1	SCCB	OXIGENADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
3	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA
3	3	0,608,200,101	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA
			RECIRCULACION, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA	RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA		
3	4	SCCB	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCENTRATOR S
3	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
3	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGUN MARCA Y MODELO	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGUN MARCA Y MODELO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
3	7	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACION ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
3	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
3	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
3	9	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARA PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARA PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021.SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORACICO
3	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
3	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
3	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
3	11	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	TRANSDUCTOR DE PRESION DE	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TIPO DE LA DIVISION DE ASESORIA JURÍDICA DEL PUNTO 8.1.7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA DIVISION DE ASESORIA JURÍDICA DEL PUNTO 8.1.7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15/05/2023, EN LA QUE SE CONSTATÓ QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ES VERDADERO, CÓNFORME A LA REALIDAD Y NO PRESENTA NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN PROCEDENTES LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL CONTRATO. ASimismo, se realizó la diligencia de validación de los datos de los complementos técnicos.

				CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA		
3	12	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AORTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS PARA PERFUSION AORTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCION INTRACARDIACA A ELECCION DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
3	13	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
3	14	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
3	15	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
3	16	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
3	17	SCBB	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
3	18	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE PRODUCT CATALOG

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIAN A LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SIETE DEL PUNTO B 14.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE RESPONSABILIZA DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 27/2024. LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIAN A LA DIVISION DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS. SOBRE LA JUSTIFICACION, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION NI DEL RESULTADO DE LA INVESTITACION DEL MENCIONADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.



			INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA	PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA		
S	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATORS
S	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
S	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	CABEZAL CENTRIFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
S	7	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACION ACTIVADA.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
S	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SERICOS	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
S	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SERICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
S	9	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
S	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
S	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
S	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
S	11	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
S	12	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
S	13	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA FIDELIAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO 8.1.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN LOS CASOS EN LOS QUE SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SE DEBE DAR PREFERENCIA A LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

			DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	RECOLECCIÓN DE LIQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.		
6	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
6	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
6	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
6	11	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
6	12	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
6	13	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_02S_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
6	14	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011



LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA IDENTIFICADA EN LA DIVISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS EN SU MOMENTO AL SER PRESENTADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA SEJA DE OFICINA DE LAS CONSULTAS Y SERVICIOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE RESISTE BASADO EN EL NÚMERO 281/2024 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CUMPLIENDO LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

6	15	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
6	16	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
6	17	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
6	181	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
6	182	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
6	19	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDISIS ESTÉRIL	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDISIS ESTÉRIL	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
6	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	GORE TEX SYNOVIS	CAT_035_GORE-TEX ACUSEAL /CAT_039_PERI-GUARD PARCHES
6	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
6	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	MAQUET	CAT_038_MAQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
6	21	SCBB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIATRICO.	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMIA, RIGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
7			20.05.001 CIERRE DE C.I.V. POST INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO.	20.05.001 CIERRE DE C.I.V. POST INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO.	X	X
7	1	SCCB	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
7	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	EQUIPO DE TUBERIA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA
7	3	0,608,200,001	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLÉJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLÉJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLÉJIA Y PARA	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA

			INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS	PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS		
7	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATOR S
7	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
7	6	SCCB	CABEZAL CENTRIFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	CABEZAL CENTRIFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
7	7	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
7	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
7	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
7	9	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORACICO
7	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
7	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
7	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
7	11	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	TRANSDUCTOR DE PRESION DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
7	12	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
7	13	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
7	14	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA COMISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ASÍ COMO POR LA COMISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE ASESORAR AL SECTOR PÚBLICO EN SU PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. ESTE DOCUMENTO ES UN PRODUCTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO.

							DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
7	15	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG	
7	16	SCBB	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG	
7	17	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG	
7	181	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW	
7	182	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCION PEDIÁTRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW	
7	19	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDISIS ESTÉRIL.	ANTISEPTICO QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDISIS ESTÉRIL	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE	
7	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL	INJERTO O PARCHA A ELECCION DEL CIRUJANO	GORE TEX SYNOVIS	CAT_035_GORE-TEX ACUSEAL	

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE. EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ POR LA VÍA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO: 28/2024. LA REVISIÓN JURÍDICA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE REALIZÓ SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS CANTIDADES QUE DETERMINAN LOS ELEMENTOS, LAS BASES DE CUANTIFICACIÓN, LAS BASES DE CUANTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

			CATÁLOGO	DE ACUERDO AL CATÁLOGO.		/ CAT_039_PERI-GUARD PARCHES
7	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
7	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MAQUET	CAT_038_MAUQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
7	21	SCBB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
8			20 05.002 CIERRE DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR Y/O INTERATRIAL	20 05.002 CIERRE DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR Y/O INTERATRIAL	X	x
8	1	SCCB	OXIGENADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
8	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A FLECCION DEL CIRUJANO.	EQUIPO DE TUBERIA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA
8	3	0,608,200,101	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DF CARDIOPLÉJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLÉJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACION, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA
8	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATOR S
8	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
8	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGUN MARCA Y MODELO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
8	7	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACION ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
8	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SERICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SERICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
8	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SERICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
8	9	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCION DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO

LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA FIJEADORA DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONDUCTIVO A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS LA REVISIÓN TÉCNICA SIN PREJUDICAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE LA ADQUISICIÓN. NI SE REALIZA SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

				CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML		
8	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
8	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
8	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
8	11	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
8	12	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
8	13	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
						CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
8	14	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	COVIDIEN	
8	15	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA,	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB
						PRODUCT CATALOG

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONALIDAD DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

			CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO.	DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO		
8	16	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
8	17	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
8	18	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN DE 4 Ó 5 Ó 6 Ó 7 FR	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN DE 4 Ó 5 O 6 O 7 FR.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
8	19	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTERIL	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
8	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO.	GORE TEX SYNOVIS	CAT_035_GORE-TEX ACUSEAL / CAT_039_PERI-GUARD PARCHES
8	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
8	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	MAQUET	CAT_038_MAQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
8	21	SCBB	SONDA DE ASPIRACION PARA CARDIOTOMÍA, RIGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
9			20.05.004 CIRUGÍA DE TUMORES CARDÍACOS, PERI CORAZÓN Ó INTRACARDÍACOS.	20.05.004 CIRUGÍA DE TUMORES CARDÍACOS, PERI CORAZÓN Ó INTRACARDÍACOS.	X	x
9	1	SCCB	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCION DEL CIRUJANO.	OXIGENADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA A ELECCION DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
9	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCION DEL CIRUJANO	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA
9	3	0,608,200,101	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CAMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LINEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACION, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA
9	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCION DEL CIRUJANO	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATOR S
9	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	FILTRO ARTERIAL A ELECCION DEL CIRUJANO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA DIVISION DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BIENES NACIONALES EN CONSECUCION DE SE REGISTRE BAJO EL NUMERO 287/2024. LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASISTENCIA JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE RESPONSABILIZA DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA Y DE LAS CONSECUENCIAS DE LA CONSECUCION DE SE REGISTRE BAJO EL NUMERO 287/2024. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS ECONOMICOS Y/O DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN PROLEGENTES LAS AREAS DE QUEHENTES TECNICA Y/O CONTRATANTE.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO B.1.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CONSECUENCIA DE REGISTRO BASO EL NÚMERO: 287/2024. LA CÁDASTRO ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA DE REGISTRO BASO EL NÚMERO: 287/2024. LA FEVERON JURÍDICA SE REALIZÓ EN EL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA JURÍDICA EN VERACRUZ, VERACRUZ, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024. SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE PRESENTAN EN LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

9	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
9	7	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
9	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3S00
9	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SERICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
9	9	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCION DE LIQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
9	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
9	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
9	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
9	11	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
9	12	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJÍA, PARA SUCCION INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCION INTRACARDIACA A ELECCION DEL CIRUJANO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
9	13	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
9	14	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN_2 011

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN SON DE RESPONSABILIDAD DEL PUNTO SEÑALADO DEL MARQUEO DE RESPONSABILIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BRONQUIÓLOGO SE LEZ TUDO ANTERIOR A LA FIRMA DEL PROBLEMA DEL SEGURO SOCIAL. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN SON DE RESPONSABILIDAD DEL PUNTO SEÑALADO DEL MARQUEO DE RESPONSABILIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BRONQUIÓLOGO SE LEZ TUDO ANTERIOR A LA FIRMA DEL PROBLEMA DEL SEGURO SOCIAL. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN SON DE RESPONSABILIDAD DEL PUNTO SEÑALADO DEL MARQUEO DE RESPONSABILIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BRONQUIÓLOGO SE LEZ TUDO ANTERIOR A LA FIRMA DEL PROBLEMA DEL SEGURO SOCIAL. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN SON DE RESPONSABILIDAD DEL PUNTO SEÑALADO DEL MARQUEO DE RESPONSABILIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BRONQUIÓLOGO SE LEZ TUDO ANTERIOR A LA FIRMA DEL PROBLEMA DEL SEGURO SOCIAL.

9	15	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
9	16	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
9	17	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
9	181	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
9	182	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCION PEDIÁTRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION PEDIÁTRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
9	19	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	BD	CAT_00S_CHLORAPRE P CON TINTE
9	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	CORE TEX SYNOVIS	CAT_03S_CORE-TEX ACUSEAL / CAT_039_PERI-GUARD PARCHES
9	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
9	20	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	MAQUET	CAT_038_MAUQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
9	21	SCBB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMIA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMIA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
10			20.06.001 CIRUGÍA DE AORTA O PULMONAR CON IMPLANTE DE INJERTO VALVULADO MECÁNICO O BIOLÓGICO (EL INJERTO SE CONSIDERA COMPLEMENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO).	20.06.001 CIRUGÍA DE AORTA O PULMONAR CON IMPLANTE DE INJERTO VALVULADO MECÁNICO O BIOLÓGICO (EL INJERTO SE CONSIDERA COMPLEMENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO).	X	X
10	1	SCBB	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS

10	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	EQUIPO DE TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA
10	3	0,608,200,101	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLÉJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLÉJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VIAS PARA	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLÉJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLÉJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CAMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VIAS PARA	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA
10	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATOR S
10	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
10	6	SCCB	CABEZAL CENTRIFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGUN MARCA Y MODELO	CABEZAL CENTRIFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGUN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
10	7	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
10	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
10	8	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
10	9	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
10	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
10	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
10	10	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
10	11	0,604,090,03S	TRANSDUCTOR DE PRESION DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
10	12	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA	MEDTRONIC	CAT_042_GANNULAE CATALOG

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNOS JURÍDICOS. EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 27/2024. LA PERSONA JURÍDICA DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ADONATARIO, HA ADOPTADO EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS, LAS ASESAS REQUERIDAS, TÉCNICAS Y CONTINGENTES.

11	1	SCCB	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
11	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA
11	3	0,608,200,101	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA LINEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CAMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VIAS	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA
11	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATOR S
11	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
11	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO	CABEZAL CENTRIFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
11	7	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTATICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO,	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
11	8	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
11	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3S00
11	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASOMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
11	10	SCBB	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	MEDTRONIC	CAT_002_AORTIC PUNCH
11	11	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
11	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
11	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
11	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
11	13	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	TRANSDUCTOR DE PRESION DE CIRCULACION	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO: 27/2024. LA REVISTA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON SU CONTENIDO, SE PUBLICA EN EL PORTAL DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE A SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS CONDICIONES QUE DETERMINAN PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No SEIA23VN04210042
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO AA-SO-CYR-050CYR039-N-18-2024
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

11	14	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO NO 8	EXTRACORPÓREA CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO NO 8	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
11	15	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACINC LEADS
11	16	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOCO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
11	17	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
11	18	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
11	19	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON CRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
11	201	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
11	202	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
11	21	SCBB	ANTIASEPTICO QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE	ANTIASEPTICO QUIRURGICO A BASE DE	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTO

LÍNEA AFECTADA DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE CALIDAD DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA REVISIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE CALIDAD DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS, LAS DEBIDAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIENTES TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

			CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.		
11	22	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	GORE TEX SYNOVIS	CAT_03S_GORE-TEX ACUSEAL / CAT_039_PERI-GUARD PARCHES
11	22	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
11	22	SCBB	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	INJERTO O PARCHA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MAQUET	CAT_038_MAUQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
11	23	SCBB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMIA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMIA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
12			20.11.001 REVASCULARIZACIÓN AORTO-CORONARIA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	20.11.001 REVASCULARIZACIÓN AORTO-CORONARIA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	X	X
12	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEELEX
12	2	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.	MEDTRONIC	CAT_077_PEREUSION SYSTEMS
12	3	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
12	3	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
12	4	SCBB	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS.	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS.	MEDTRONIC	CAT_002_AORTIC PUNCH
12	5	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_02L_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORACICO
12	6	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
12	6	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
12	6	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
12	7	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_02S_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
12	8	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO

LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DEPENDENCIA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SETE DEL PUNTO B1.1 DEL MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD. LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ADMINISTRATIVA REFERIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN CONSECUENCIA DE LA VERIFICACION DE LOS DATOS, RECAERÁ SOBRE EL NUMERO 217/2024. LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DEL PROCESO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, RECAERÁ SOBRE LA DEPENDENCIA DE LA VERIFICACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA FISCALÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 81.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LA CÉLULA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADJUDICADA, RESULTANDO POSIBLE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE EN EL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS.

							DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN_2 011
12	9	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	COVIDIEN		
12	10	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN		CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
12	11	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN		CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
12	121	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW		CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
12	122	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	ARROW		CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
12	13	SCBB	SHUNTS CORONARIOS VARIAS MEDIDAS 1,1S, 1,7, 2, 2,5 MM.	SHUNTS CORONARIOS VARIAS MEDIDAS 1,1S, 1,7, 2, 2,5 MM	MEDTRONIC		CAT_004_BEATING HEART TECHNOLOGIES
12	141	SCBB	SISTEMA DE BRAZO ESTABILIZADOR CON VACIO	SISTEMA DE BRAZO ESTABILIZADOR CON VACIO	MEDTRONIC		CAT_004_BEATING HEART TECHNOLOGIES
12	142	SCBB	POSICIONADOR CARDIACO	POSICIONADOR CARDIACO	MEDTRONIC		CAT_004_BEATING HEART TECHNOLOGIES

12	143	SCBB	IRRIGADOR POR ASPERSIÓN	IRRIGADOR POR ASPERSIÓN	MEDTRONIC	CAT_004_BEATING HEART TECHNOLOGIES
12	15	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPREP CON TINTE
12	16	SCBB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
13			20.12.001 FÍSTULAS SISTÉMICO PULMONAR Y/O CERCLAJE.	20.12.001 FÍSTULAS SISTÉMICO PULMONAR Y/O CERCLAJE.	X	X
13	1	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
13	2	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
13	2	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E SÉRICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
13	3	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
13	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
13	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
13	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
13	5	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
13	6	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
PROG.DE	NUM.	SCBB	DESCRIPCIÓN:	PROPUESTA DEL	MARCA	NÚMERO DE FOLLETO

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN JURÍDICA EN EL PÁRRAFO SEPTIMO DEL PUNTO 61.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

PROCEDIMIENTO	PROG. DE INSUMO			PARTICIPANTE		CATÁLOGO
13	7	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
13	8	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
13	9	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
13			CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
13	10	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIATRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIATRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
13	11	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPREP CON TINTE
13	12	SCBB	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	GORE TEX / MAQUET	CAT_037_THE STRETCH ADVANTAGE / CAT_038_MAQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
13	12	SCBB	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
14			20.12.002 CIRUGÍA DE COARTACIÓN AÓRTICA CON O SIN CERCLAJE.	20.12.002 CIRUGÍA DE COARTACIÓN AÓRTICA CON O SIN CERCLAJE.	X	X
14	1	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONALIDAD DE LA DIVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON GRUPO EN LA DIVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN VERACRUZ, VERACRUZ, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EFECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONALIDAD DE LA DIVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON GRUPO EN LA DIVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN VERACRUZ, VERACRUZ, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA EFECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

14	2	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3S00
14	2	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
14	3	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
14	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
14	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
14	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
14	5	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
14	6	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PARTICIPANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. EL PARTICIPANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. EL PARTICIPANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. EL PARTICIPANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

14	7	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO.	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
14	8	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
14	9	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
14	101	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
14	102	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
14	11	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
14	12	SCBB	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	GORE TEX / MAQUET	CAT_037_THE STRECH ADVANTAGE / CAT_038_MAQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
14	12	SCBB	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	INJERTO RECTO TUBULAR A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
15			20.13.001 CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO.	20.13.001 CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO.	X	X
15	1	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
15	2	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
15	2	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
15	3	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMA PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
15	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
15	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA	CÁNULAS Y SONDAS PARA	COVIDIEN	CAT_046_Cardio

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEIS DEL ARTÍCULO 11 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CASO BARRERA DE REQUISITOS DEL NÚMERO 20/2024. LA REVISIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CASO BARRERA DE REQUISITOS DEL NÚMERO 20/2024, RESULTA EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS Y LOS DEMÁS CONSIDERACIONES QUE DETERMINARÁN PROCEDER LAS ADQUISICIONES TÉCNICAS Y/O CONTRATACIÓN.

			DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO		Thoracic Products COVIDIEN
IS	4	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
IS	5	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE.	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
IS	6	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
IS	7	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO.	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIATRICO O NEONATO.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
IS	8	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
IS	9	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
IS	101	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
IS	102	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION PEDIATRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
IS	11	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
167			20.14.001 VENTANA PERICÁRDICA.	20.14.001 VENTANA PERICÁRDICA.	X	X
IS	1	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEBERÁN SER VERIFICADOS POR LA FISCALÍA FEDERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA EN EL MARCO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO B.IX.Z DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL ÍTEM EN CONSECUENCIA DE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 207/2024. LA REVISTA SARBIDCA SE EFECTUÓ EL 15 DE AGOSTO DE 2024, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA VIALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTARON, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA VIALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTARON. NI SE REALIZÓ SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTARON.

							DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
17	5	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG	
17	61	0,601,661,903	CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW	
17	62	0,601,661,903	CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW	
17	7	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDISIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDISIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPREP CON TINTE.	
17	8	SCBB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO O PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG	
18			20.15.001 REINTERVENCIÓN POR SANGRADO, MEDIASTINITIS Ó DEHISCENCIA DE ESTER EOTOMÍA SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	20.15.001 REINTERVENCIÓN POR SANGRADO, MEDIASTINITIS Ó DEHISCENCIA DE ESTER EOTOMÍA SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	X	X	
18	1	0,603,460,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO	

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA EN EL PUNTO 21.2 DEL MATERIAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE DIVISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA, LO QUE CONSTITUYE LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE LAS OBRAS, SERVICIOS O BIENES QUE SE PROPONEN PRECISAMENTE LAS AFECTACIONES QUE SE ENVIAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE LAS OBRAS, SERVICIOS O BIENES QUE SE PROPONEN PRECISAMENTE LAS AFECTACIONES QUE SE ENVIAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

19	10	SCBB	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	MEDTRONIC	CAT_002_AORTIC PUNCH
20			20.16.001 TIMECTOMÍA	20.16.001 TIMECTOMÍA	X	x
20	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	WECK	CAT_OS8_WECK HORIZON TELEFLEX
20	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
20	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
20	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
20	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
20	4	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
20	5	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIATRICO O NEONATO.	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
20	6	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
20	7	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
20	8	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
20	91	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
20	92	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCION PEDIATRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCION PEDIÁTRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
20	10	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
20	11	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA	ENGRAPADORA LINEAL	COVIDIEN	CAT_059_DST Series

			CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA		GIA
21			20.16.002 RESECCIÓN DE TUMORES VARIOS.	20.16.002 RESECCIÓN DE TUMORES VARIOS.	X	X
21	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
21	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LIQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCION DE LIQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
21	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CANULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
21	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CANULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
21	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
						CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
21	4	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO.	COVIDIEN	
21	5	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA.	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÉRITO, EN CONSECUENCIA SE RESEÑÓ EN EL MÉRITO EL NÚMERO 271/2024 LA REVISIÓN JURÍDICA SE REALIZÓ EN EL MÉRITO EN LA FECHA DE 20/05/2024, EN LA CUAL SE CONSTATÓ QUE SE CUMPLEN LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, EN ESPECIAL EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

			DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO.	CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO		
21	6	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
21	7	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
21	8	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
21	91	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO
21	92	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	ARROW	CENTRAL DE ARROW CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
21	10	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
21	11	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	COVIDIEN	CAT_059_DST Series GIA
22			20.16.003 BIOPSIA PULMONAR A CIELO ABIERTO.	20.16.003 BIOPSIA PULMONAR A CIELO ABIERTO.	X	X
22	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTATICOS A ELECCION DEL CIRUJANO.	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTATICOS A ELECCION DEL CIRUJANO.	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
22	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y RECOLECCION DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
22	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
22	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
22	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
22	4	SSCB	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO.	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO

LOS DIRECTOS JURÍDICOS EN PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE BIENES NACIONALES. LA VERIFICACIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024. EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN SE ENCONTRÓ DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE BIENES NACIONALES.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBEN ENTENDERSE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IMPONIBLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 27/2024 LA REVISTA ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN PREJUDICAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO LEGAL, NI LOS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON, PROCEDIERON, PROCEDERÁN Y/O SE REALICEN LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

						DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN_2 011
22	S	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
22	6	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES, SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
22	7	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
22	8	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
22	91	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
22	92	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
22	10	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDISIS ESTERIL	ANTISEPTICO QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE	BD	CAT_00S_CHLORAPRE P CON TINTE

22	11	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	COVIDIEN	CAT_059_DST Series GIA
23			20.16.004 LOBECTOMÍA PULMONAR.	20.16.004 LOBECTOMÍA PULMONAR.	X	X
23	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
23	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCION DE LIQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORACICO
23	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
23	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
23	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
23	4	SSCB	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATALOGO.	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATALOGO.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN /CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
23	5	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
23	6	SCBB	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
23	7	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA IDENTIFICADA EN LA DIVISION DE SERVICIOS JURIDICOS DEL COMPLEJO DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IMSS EN CONFORMIDAD CON LA RESPONSA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IMSS EN CONFORMIDAD CON EL REGISTRO EN EL NÚMERO 29/2024 ECONOMIA Y LAS DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ADEMAS REQUERIDAS TÉCNICA Y/O CONTABLE.

			NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.		
23	81	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
23	82	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
23	9	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL	BD	CAT_005_CHLORAPREP CON TINTE
23	10	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	COVIDIEN	CAT_059_DST Series GIA
24			20.16.005 SEGMENTECTOMÍA PULMONAR.	20.16.005 SEGMENTECTOMÍA PULMONAR.	X	X
24	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
24	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
24	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
24	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
24	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
24	4	SSCB	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO.	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO
						DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR. EL TÍTULO DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN COMPLEMENTO AL CIRCULAR DEL PUNTO 814 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL ÍTEM EN CONSECUCIÓN SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 2 / 21/2024. LA REVISIÓN JURÍDICA DE ESTE DOCUMENTO FUE REALIZADA POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1. EL CONTRATO DE LA CONTRATAción DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y NI LA HABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS.

24	5	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT..012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
24	6	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
24	7	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
24	81	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
24	82	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
24	9	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTERIL.	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
24	10	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	COVIDIEN	CAT_059_DST Series GIA
25			20.16.006 NEUMONECTOMÍA.	20.16.006 NEUMONECTOMÍA.	X	X
25	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTATICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
25	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA
25	3	SCBB	ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.		DRENAJE TORÁCICO
25			CÁNULAS Y SONDAS PARA	CÁNULAS Y SONDAS PARA	KORTEX	CAT_075_CAT/LOGO

LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA IDENTIFICADA DE LA OPERACIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICOS EN LOS SUPLENIDOS A LOS SUPLENIDOS EL PASADO 21 DE JUNIO DEL 2024 DEL 100% DE LA ESPECIALIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL PERSONAL MENCIONADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE SE ENSEÑAN EN EL MISMO. EN CONSECUENCIA SE RECOMIENDA EL USO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE SE ENSEÑAN EN EL MISMO, CORRESPONDE A LA ENTIDAD QUE REALIZA LA OPERACIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICOS. EL PRESENTE DOCUMENTO SE REALIZA SOBRE LA PRESENCIA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

			DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO.		DE PRODUCTOS TROKAR
25	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
25	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
25	4	SSCB	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
25	5	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
25	6	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
25	7	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
25	81	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE ESTE DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD DE LA FIRMANTE. EN CASO DE ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y EL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE APLICARÁ EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. LA FIRMANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DETERMINA LAS CANTIDADES REQUERIDAS, TÉCNICAS Y CONTRATANTE. LA FIRMANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DETERMINA LAS CANTIDADES REQUERIDAS, TÉCNICAS Y CONTRATANTE.

LOS ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS, DEBE SER EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, SERVICIO O OBRA, NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, SERVICIO O OBRA, NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, SERVICIO O OBRA.

			ADULTO	ADULTO		ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
25	82	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
25	9	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
25	10	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	COVIDIEN	CAT_059_DST Series GIA
26			20.16.007 DECORTICACIÓN PLEURAL	20.16.007 DECORTICACIÓN PLEURAL	X	x
26	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTATICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
26	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORACICO
26	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
26	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
26	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
26	4	SCBB	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATALOGO	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATALOGO.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN_2 011
26	5	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS	ELECTRODO NEUTRO DE	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB

			SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.		PRODUCT CATALOG
26	6	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
26	7	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
26	81	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
26	82	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIÁTRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
26	9	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
26	10	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	COVIDIEN	CAT_059_DST Series GIA
27			20.16.008 CIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS TRAQUEO-BRONQUIALES DIVERSOS.	20.16.008 CIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS TRAQUEO-BRONQUIALES DIVERSOS.	X	X
27	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO NO S	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTATICOS A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO NO S	WECK	CAT_058_WECK HORIZON TELEFLEX
27	2	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCION DE LIQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR- EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
27	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
27	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
27	3	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
27	4	SCBB	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO NO. 9	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATÁLOGO NO.9	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No SEIA23VN04210042
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

						DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
27	5	SCCB	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIÁTRICO O NEONATO	ELECTRODO NEUTRO SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS PEDIATRICO O NEONATO	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
27	6	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS.	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
27	7	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
27	8	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
27	91	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
27	92	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION PEDIATRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIATRICO.	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
27	10	SCCB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE

LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA EMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO B1.1 DEL MANUAL DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE CENTRO DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL NÚMERO 001/2024, LA REVISIÓN REALIZADA POR EL JEFE DE CENTRO DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL NÚMERO 001/2024, Y LA REVISIÓN REALIZADA POR EL JEFE DE CENTRO DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL NÚMERO 001/2024. ASÍ COMO LA REVISIÓN REALIZADA POR EL JEFE DE CENTRO DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL NÚMERO 001/2024, SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REFERENTES, TÉCNICA Y/O CONTINENTE.

			UNIDOSIS ESTÉRIL	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.		
27	11	0,603,370,180	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	ENGRAPADORA LINEAL PARA CIRUGIA ABIERTA CON UNA RECARGA EXTRA	COVIDIEN	CAT_OS9_DST Series GIA
28			20.17.001 PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE ANEURISMA AÓRTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL	20.17.001 PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE ANEURISMA AÓRTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL	X	X
28	1	SCBB	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KIT DE GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	WECK	CAT_OS8_WECK HORIZON TELEFLEX
28	2	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
28	3	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES, E SÉRICOS	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES, E SÉRICOS	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
28	3	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES, E SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES, E SÉRICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
28	4	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 M.L	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 M.L	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO
28	5	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_07S_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
28	5	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	COVIDIEN	CAT_046_Cardio
28	5	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	MAQUET	Thoracic Products COVIDIEN CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
28	6	SSCB	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATALOGO	SUTURAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A CATALOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN.2 011

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA RESERVA TITULAR DE LA CATEGORÍA DE ASISTENTE SOCIAL EN ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO EN CONSECUENCIA DE REVISAR EL REGISTRO BÁSICO DEL NÚMERO 20/2024. LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MENCIONADO CORRESPONDIENTE EN DE REALIZAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y LA VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No SEIA23VN04210042
ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL
NO AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Table with 6 columns: Item ID, Quantity, Unit Price, Description, Brand, and Reference. Rows include items like SCCB electrodes, SCBB pencils, Arrow catheters, and Arrow antiseptics.

LOS ASPECTOS... EN CUMPLIMIENTO... EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS.

X	X		"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	X	X
29	1	0,601,100,068	CATÉTER BALÓN INTRAÓRTICO PARA CONTRAPULSACIÓN DE 30 CC	CATÉTER BALÓN INTRAÓRTICO PARA CONTRAPULSACIÓN DE 30 CC	MAQUET	CAT_014_MEGA IAB FAMILY MAQUET
29	2	0,601,100,076	CATÉTER BALÓN INTRAÓRTICO PARA CONTRAPULSACIÓN DE 40 CC	CATÉTER BALÓN INTRAÓRTICO PARA CONTRAPULSACIÓN DE 40 CC	MAQUET	CAT_014_MEGA IAB FAMILY MAQUET
29	3	0,601,100,084	CATÉTER BALÓN INTRAÓRTICO PARA CONTRAPULSACIÓN DE 50 CC	CATÉTER BALÓN INTRAÓRTICO PARA CONTRAPULSACIÓN DE 50 CC	MAQUET	CAT_014_MEGA IAB FAMILY MAQUET
29	4	SCBB	TRANSDUCTOR DESECHABLE DE PRESIÓN CON CABLE DE INTERFASE	TRANSDUCTOR DESECHABLE DE PRESIÓN CON CABLE DE INTERFASE	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_030_ENSURING ACCURACY AND REABILITY TRANSDUCER
29	5	SCBB	HELIO LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA EL PROCEDIMIENTO TANQUE CON CLAVE 531.140.0179	HELIO LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA EL PROCEDIMIENTO TANQUE CON CLAVE 531.140.0179	MAQUET	CAT_006_CS3000 IABP PRODUCT FEATURES
30			20.21.001 AUTOTRANSFUSIÓN	20.21.001 AUTOTRANSFUSIÓN	X	X
X	X		"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	X	X
30	1	5,319,250,097	SET DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE AUTOTRANSFUSIÓN Y PLASMAFERÉISIS SERÁN ESTRUCTIVAMENTE COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO QUE INCLUYE: BOLSA DESECHABLE DE PLÁSTICO LIBRE DE PIRÓGENOS PARA RECUPERAR SANGRE. BOLSA DESECHABLE PARA DESECHOS SANGUÍNEOS.	SET DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE AUTOTRANSFUSIÓN Y PLASMAFERÉISIS SERÁN ESTRUCTIVAMENTE COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO QUE INCLUYE: BOLSA DESECHABLE DE PLÁSTICO LIBRE DE PIRÓGENOS PARA RECUPERAR SANGRE. BOLSA DESECHABLE PARA DESECHOS SANGUÍNEOS.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
31			20.22.001 PROCEDIMIENTO DE GASTO CARDÍACO CON TÉCNICA SWAN GANZ	20.22.001 PROCEDIMIENTO DE GASTO CARDÍACO CON TÉCNICA SWAN GANZ	X	X
X	X		"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	X	X
31	11	SCCB	CATETER DE FLOTACION PARA GASTO CARDIACO CONTINUO	CATETER DE FLOTACION PARA GASTO CARDIACO CONTINUO	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_027_CRITICAL CARE PRODUCT CATALOGO_EDWARDS
31	12	SCCB	INTRODUCTOR VENOSO 8FR	INTRODUCTOR VENOSO 8FR	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_008_EDWARDS INTROFLEX
32			20.22.002 PROCEDIMIENTO DE	20.22.002 PROCEDIMIENTO	X	X



LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN DEBEN CONFORMARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL IMSS EN CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LICITACIÓN DEL IMSS, EN ESPECIAL CON EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO. LA RESPONSABILIDAD DE LA VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDE A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

			GASTO CARDÍACO CONTINUO (MÍNIMAMENTE INVASIVO).	DE GASTO CARDÍACO CONTINUO (MÍNIMAMENTE INVASIVO).		
X	X		"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS.	X	X
32	11	SCCB	SENSOR PARA MONITOREO GASTO	SENSOR PARA MONITOREO GASTO	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_011_FLOTRAC SENSOR
32	12	SCCB	CATETER P/MONITOREO PARA MONITOREO GASTOCARIACO CONTINUO	CATETER P/MONITOREO PARA MONITOREO GASTOCARIACO CONTINUO	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_053_PRESEP OXIMETRY CATHETER
33			20.29.001 TRAQUEOTOMÍA PERCUTÁNEA.	20.29.001 TRAQUEOTOMÍA PERCUTÁNEA.	X	X
33	1	SCCB	KIT COMPLETO TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA.	KIT COMPLETO TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA.	COOK MEDICAL	CAT_003_CIAGLIA BLUE RHINO G2
34			20.35.001 PROCEDIMIENTO DE HEMOSTÁTICOS ESPECIALES.	20.35.001 PROCEDIMIENTO DE HEMOSTÁTICOS ESPECIALES.	X	X
34	11	SCCB	HEMOSTÁTICOS LOS QUE SE REQUIERAN EN EL PROCEDIMIENTO A ELECCIÓN DEL ÁREA MÉDICA Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	HEMOSTATICOS LOS QUE SE REQUIERAN EN EL PROCEDIMIENTO A ELECCIÓN DEL ÁREA MÉDICA Y DE ACUERDO AL CATALOGO	EQUIMEDICAL	CAT_057_EQUIMEDICAL CATALOGO
34	12	SCCB	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FRIBRINOGENO Y TROMBINA, INDICADO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA EL CONTROL DEL SANGRADO DIFUSO 5ML	GONGENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. CONTIENE FRIBRINOGENO Y TROMBINA, INDICADO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA EL CONTROL DEL SANGRADO DIFUSO 5ML	BAXTER	CAT_028_TISSUCOL BAXTER
34	12	SCCB	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FRIBRINOGENO Y TROMBINA, INDICADO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA EL CONTROL DEL SANGRADO DIFUSO 5ML	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FRIBRINOGENO Y TROMBINA, INDICADO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA EL CONTROL DEL SANGRADO DIFUSO 5ML	BAXTER	CAT_029_TISSEEL LYO
34	13	SCCB	MATRIZ HEMOSTÁTICA, CONTIENEN GRANULOS DE COLAGENA Y TROMBINA INDICADO EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS PARA CONTROLAR SANGRADO ACTIVO Y EN CAPA SE PUEDE UTILIZAR EN PACIENTES HEPARINIZADOS 5ML	MATRIZ HEMOSTÁTICA, CONTIENEN GRANULOS DE COLAGENA Y TROMBINA. INDICADO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA CONTROLAR SANGRADO ACTIVO Y EN CAPA SE PUEDE UTILIZAR EN PACIENTES HEPARINIZADOS 5ML	BAXTER	CAT_010_FLOSEAL MANUAL INFO
34	14	SCCB	SELLADOR QUIRURGICO SINTETICO PARA REFORZAR ANASTOMOSIS	HEMOSTÁTICO AVANZADO CON MATRIZ DE GELATINA DE COLAGENO (DERIVADO DE BOVINO) HEMOSTÁTICA, CONTIENE GRANULOS DE COLÁGENA Y TROMBINA (DERIVADO HUMANO), VIAL LIOFILIZADA DE 2500 UL, VIAL DCON 5 ML DE CLORURO DE CALCIO 200 MICRAS Y JERINGA DE 5 ML. PARA REFORZAR LA ANATOMOSIS.	BAXTER	CAT_010_FLOSEAL MANUAL INFO

LOS ABREVIADOS MÉDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR EL COMITÉ DE ABREVIADOS MÉDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2024, CON EL FIN DE VALIDAR SU USO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS DEL IMSS. ESTE REGISTRO SE REALIZA SOBRE LA FRECUENCIA Y HABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.

34	15	SCCB	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA REGENERADA DE 10 X 10	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA REGENERADA DE 10 X 10	EQUIMEDICAL	CAT_057_EQUIMEDICAL CATALOGO
35			20.36.001 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE ÓXIDO NÍTRICO.	20.36.001 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE ÓXIDO NÍTRICO.	X	X
X	X		"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS	"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO EL NÚMERO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMSS EN CADA UNIDAD SIN COSTO PARA EL IMSS	X	X
35			"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARA EL EQUIPO NECESARIO PARA APLICAR ÓXIDO NITRICO A TRAVÉS DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA Y/O EL VENTILADOR, EL PROCEDIMIENTO INCLUYE EL GAS	"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARA EL EQUIPO NECESARIO PARA APLICAR ÓXIDO NITRICO A TRAVÉS DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA Y/O EL VENTILADOR, EL PROCEDIMIENTO INCLUYE EL GAS	INOMAX	CAT_068_INOMAX
36			PROCEDIMIENTO DE REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPÓREA CONVERTIDA A CIRCULACION EXTRACORPÓREA	PROCEDIMIENTO DE REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPÓREA CONVERTIDA A CIRCULACION EXTRACORPÓREA	X	X
36	1	SCCB	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
36	2	SCCB	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACION EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA
36	3	0,608,200,101	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLÉJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLÉJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLÉJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LÍNEAS DE CARDIOPLÉJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPEGOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA
36	4	SCCB	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO A CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_018_HEMOCOR HPM HEMOCONCENTRATOR S
36	5	SCCB	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	FILTRO ARTERIAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
36	6	SCCB	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO	CABEZAL CENTRÍFUGO, DESECHABLE, DE ACUERDO AL PACIENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
36	7	SCCB	KIT DE GRAPAS O CLIPS	KIT DE GRAPAS O CLIPS	WECK	CAT_058_WECK

LOS SERVIDORES QUE PRESENTEN EL MENOR COSTO POR SERVIDOR EN EL SUPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PLAN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

			HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	HEMOSTÁTICOS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO		HORIZON TELEFLEX
36	8	0,809,091,572	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
36	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
36	9	3,797,606,310	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	CARTUCHO DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y E. SÉRICOS.	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
36	10	SCBB	SACABOCADOS AORTICO VARIAS MEDIDAS	SACABOCADOS AÓRTICO VARIAS MEDIDAS	MEDTRONIC	CAT_002_AORTIC PUNCH
36	11	0,603,140,054	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORÁCICO 
36	12	SCBB	CANULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO.	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	KORTEX	CAT_075_CATALOGO DE PRODUCTOS TROKAR
36	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	COVIDIEN	CAT_046_Cardio Thoracic Products COVIDIEN
36	12	SCBB	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO	CÁNULAS Y SONDAS PARA DRENAJE PLEURAL A ELECCION DEL CIRUJANO	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
36	13	0,604,090,035	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA.	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
36	14	SCBB	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCION INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLÉJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCION DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
36	15	0,603,301,243	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	ELECTRODO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
36	16	SCBB	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	SUTURAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATALOGO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN_2 

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EL 20 DE AGOSTO DE 2024, CON LA OBSERVANCIA DE REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL 20 DE AGOSTO DE 2024. LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS. LAS DEBIDAS CIRCUNSTANCIAS QUE DE TERMINARON PROCEDENTES LAS AREAS REQUERIENTES TÉCNICA Y CONTINUANTE

011

36	17	0,603,300,872	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM 2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 168 CM 2 CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
36	18	SCBB	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG
36	19	0,603,370,164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO.	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR CON GRAPAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO	COVIDIEN	CAT_056_COVIDIEN AUTOSUTURE - PRODUCT CATALOG
36	201	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCION ADULTO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LÚMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN ADULTO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
36	202	0,601,661,903	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIATRICO	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE TRES LUMENES CON KIT DE INTRODUCCIÓN PEDIATRICO	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW
36	21	SCCB	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO	SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMÍA, RÍGIDA, DESECHABLE, ADULTO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
36	22	SCBB	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTÉRIL.	ANTISÉPTICO QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS ESTERIL	BD	CAT_005_CHLORAPRE P CON TINTE
37	37		20.01.005 CAMBIO VALVULAR POR MÍNIMA INVASIÓN.	20.01.005 CAMBIO VALVULAR POR MÍNIMA INVASIÓN.	X	X
37	1		OXIGENADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA DE ACUERDO A CATALOGO.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA DE ACUERDO A CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
37	2		EQUIPO DE TUBERIA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA DE ACUERDO A CATALOGO.	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA DE ACUERDO A CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_031_TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA
37	3		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LINEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE CARDIOPLEJIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA LINEAS DE CARDIOPLEJIA Y PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE	MEDTRONIC	CAT_019_SET DE CARDIOPLEJIA

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SURTIÉNEN EFECTOS PARA LA RESEÑA TITULAR DE LA DIVISION DE AGENTES JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PAQUETE SIETE DEL PUNTO BUAZ DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DASE EN LA RESOLUCIÓN RALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LOS CONSULTAS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MÓDULO EN CONSECUENCIA. SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO 27/2024.



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
VERACRUZ, VERACRUZ

CONTRATO No SEIA23VN04210042
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO AA-50-GYR-050GYR039-N-18-2024
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Table with 6 columns: Item Number, Quantity, Description, Technical Specifications, Supplier Name, and Reference Code. Contains 13 rows of medical supplies and equipment.


LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA IDENTIFICADA EN EL PUNTO 8.1.2 DEL MARCO DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

		A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	CATÁLOGO A ELECCION DEL CIRUJANO		FOLEY SILASTIC_BARD
37	21	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL UNIPOLAR EPICARDICO DESECHABLE ADULTO Y/O PEDIATRICO	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL UNIPOLAR EPICARDICO DESECHABLE ADULTO Y/O PEDIATRICO	MEDTRONIC	CAT_025_STREAMLINE TEMPORARY PACING LEADS
37	22	UNA PROTESIS VALVULAR MECANICA O BIOLOGICA SEGÚN EL CATALOGO	UNA PROTESIS VALVULAR MECANICA O BIOLOGICA SEGÚN EL CATALOGO	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS BIOPROTESIS MEDTRONIC / CAT_023_Hancock II
37	22	UNA PROTESIS VALVULAR MECANICA O BIOLOGICA SEGÚN EL CATALOGO	UNA PROTESIS VALVULAR MECANICA O BIOLOGICA SEGUN EL CATALOGO	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC / CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
37	23	PARCHE PARA DESFIBRILADOR	PARCHE PARA DESFIBRILADOR	Physio-Control, Inc	CAT_083_2_LIFEPAK 20e Accesories Brochure
38		20.03.001 PROCEDIMIENTOS PULMONARES POR TORACOSCOPIA	20.03.001 PROCEDIMIENTOS PULMONARES POR TORACOSCOPIA	X	X
38	1	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2000 A 2500 ML.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2000 A 2500 ML.	ARROW	CAT_021_SISTEMAS PLEUR-EVAC PARA DRENAJE TORACICO
38	2	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO OPACA A LOS RAYOS X, CALIBRE DE ACUERDO AL PACIENTE.	SONDA PARA DRENAJE TORACICO OPACA A LOS RAYOS X, CALIBRE DE ACUERDO AL PACIENTE	MAQUET	CAT_001_PVC THORACIC CATHETER
38	3	REACTIVOS DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.	REACTIVOS DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500
38	3	REACTIVOS DE GASÓMETRO ESPECIFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.	REACTIVOS DE GASÓMETRO ESPECÍFICO AL EQUIPO OFERTADO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
38	4	SUTURAS; LAS NECESARIAS PARA CADA PROCEDIMIENTO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	SUTURAS, LAS NECESARIAS PARA CADA PROCEDIMIENTO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN / CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
38	5	FUNDA PARA CABEZAL DE CAMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 CM., O MAYOR, ESTÉRIL	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.	PENNINE	CAT_034_PENNINE HEALTHCARE LAPARO
38	6	TUBERÍA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN EN "Y", LONGITUD DE 250 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.	TUBERÍA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN EN "Y", LONGITUD DE 250 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.	PENNINE	CAT_034_PENNINE HEALTHCARE LAPARO
38	7	TROCARES Y CAMISAS TORÁCICAS CALIBRE DE 3 MM, 5MM Y 10MM, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VALVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 65 A 150 MM., DE LONGITUD, SEGUN COMPLEJIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE	TROCAR PARA TORACOSCOPIA CON OBTURADOR DE PUNTA ROMA Y CANULA RÍGIDA CON ROSCA DE FIJACION COLOR VERDE CLARO DE 60MM DE LARGO, DIAMETRO DE 10.5MM. Y TROCAR PARA TORACOSCOPIA CON OBTURADOR DE PUNTA ROMA Y CÁNULA RÍGIDA CON ROSCA DE FIJACION COLOR GRIS DE 60MM DE	COVIDIEN	CAT_016_Brochure Versaone Access System

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE SE RESPONSABILIZA DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE SOBRE EL ESTADO DE LA ECONOMÍA DE SU EMPRESA, DE SU SITUACIÓN FINANCIERA, DE SU SITUACIÓN LABORAL, DE SU SITUACIÓN FISCAL, DE SU SITUACIÓN SOCIAL, DE SU SITUACIÓN AMBIENTAL, DE SU SITUACIÓN TECNOLÓGICA, DE SU SITUACIÓN LEGAL, DE SU SITUACIÓN REPUTATIVA, DE SU SITUACIÓN DE CREDITO, DE SU SITUACIÓN DE RIESGO, DE SU SITUACIÓN DE OPORTUNIDAD, DE SU SITUACIÓN DE VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y CONTRATANTE.

38	8	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTE; SUPERFICIE COMBINADO (NEONATO, PEDIÁTRICO O ADULTO, SEGÚN SE REQUIERA) CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE CONTACTO INDEPENDIENTE; SUPERFICIE COMBINADO (NEONATO, PEDIÁTRICO O ADULTO, SEGÚN SE REQUIERA) CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE.	LARGO, DIÁMETRO DE SMM	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES O AREAS, ELECTRODO NEONATAL DE 2.7 METROS, ELECTRODO PEDIÁTRICO DE 2.7 METROS O ELECTRODO ADULTO DE 4.6 METROS, SEGUN SE REQUIERA, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE CON CABLE DE CONTACTO	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG	
38	9	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL, CON PUNTA CORTA Y LARGA	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL	COVIDIEN	CAT_012_VALLEYLAB PRODUCT CATALOG	
38	10	ENGRAPADORA PARA CIRUGIA TORACOSCOPICA DE 3S CM	ENGRAPADORA UNIVERSAL DE 12MM DE DIÁMETRO DE VASTAGO CON LONGITUD DE 16 CM DEL MISMO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON CARTUCHOS RECTOS Y ROTICULABLES DE 30MM, 45MM Y 60MM TENIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE CARTUCHO MÁS VASTAGO DE LA GRAPADORA DE 36 CM	ENGRAPADORA UNIVERSAL DE 12MM DE DIÁMETRO DE VASTAGO CON LONGITUD DE 16 CM DEL MISMO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON CARTUCHOS RECTOS Y ROTICULABLES DE 30MM, 45MM Y 60MM TENIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE CARTUCHO MÁS VASTAGO DE LA GRAPADORA DE 36 CM	COVIDIEN	CAT_017_ENDO GIA TECHNICAL BROCHURE	
38	11	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA ENDOSCOPICA DE 60 MM	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA ENDOSCOPICA DE 60 MM	CARTUCHO DESECHABLE LINEAL CORTANTE DE 60MM DE LONGITUD COLOR PURPURA PARA TEJIDOS MEDIANOS Y GRUESOS, 10 POSICIONES DE ARTICULACION (5 DE CADA LADO) Y POSICIÓN NEUTRAL, CUCHILLA INTEGRADA EN EL CARTUCHO, 3 LINEAS DE GRAPAS DE CADA LADO DANDO UN TOTAL DE 6 LINEAS (CUCHILLA NUEVA EN CADA CARTUCHO) Y EJE CENTRAL REFORZADO, SUPERFICIE ESCALONADA DEL CARTUCHO, TECNOLOGIA DE TRIPLE GRAPA ALTERNADAS EN CADA LADO, DEL CORTE CON GRAPA ABIERTA EN LAS LINEAS INTERNAS DE 3MM, EN LA MEDIA DE 3SMM Y EN LA EXTERNA DE 4MM, COMPRIME EL TEJIDO A 12SMM, 1SOMM Y 1.7SMM RESPECTIVAMENTE, COLOCA 4 GRAPAS DE SEGURIDAD EN LA PARTE DISTAL DEL CARTUCHO, GRÁFICA CON INDICACION PARA EL TIPO DE TEJIDO Y YUNQUE CON TECNOLOGIA DIRECCIONAL	COVIDIEN	CAT_017_ENDO GIA TECHNICAL BROCHURE	
CATÁLOGO DE SUTURAS*		CATÁLOGO DE SUTURAS*		CATÁLOGO DE SUTURAS*		X	X
X		* EL PROVEEDOR ENTREGARA ESTOS PRODUCTOS EN NÚMERO Y CALIBRE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO Y CONFORME AL		* EL PROVEEDOR ENTREGARA ESTOS PRODUCTOS EN NÚMERO Y CALIBRE DE ACUERDO		X	X

LEY SUPLENTE JURISDICCION DEL PRESENTE DOCUMENTO SUBSCRIBIDA EN VIGENCIA DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY SUPLENTE JURISDICCION DEL PRESENTE DOCUMENTO SUBSCRIBIDA EN VIGENCIA DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 LA RESOLUCION NÚMERO 100/2024 DE FECHA 10/06/2024, POR LA QUE SE LE OTORGA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 27/2024
 ECONOMICA LAS DEBIDAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN CON PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS

			CATÁLOGO ANEXO	AL PROCEDIMIENTO Y CONFORME AL CATÁLOGO ANEXO		
CATÁLOGO DE SUTURAS	1		CERA PARA HUESO (PASTA DE BECK), ESTERIL, SOBRE CON 2.5 G.	CERA PARA HUESO (PASTA DE BECK), ESTERIL, SOBRE CON 2.5 G	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
CATÁLOGO DE SUTURAS	2		SUTURA ACERO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, CORTANTE DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 2	SUTURA ACERO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, CORTANTE DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 1.	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
CATÁLOGO DE SUTURAS	3		SUTURA ACERO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, CORTANTE DE 48 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 5	SUTURA ACERO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, CORTANTE DE 48 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 5	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
CATALOGO DE SUTURAS	4		SUTURA MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0.	SUTURA QUIRURGICA ESTÉRIL, ABSORBIBLE, SINTÉTICA, PRODUCIDA A PARTIR DEL COPOLIMERO DE GLICOLIDA (75%) Y DE CAPROLACTONA (25%), CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0.	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011 
CATALOGO DE SUTURAS	5		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y CLICOLICO TRENZADO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 2-0	SUTURA ABSORBIBLE COMPUESTO POR COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE LACTIDA, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 2-0.	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
CATÁLOGO DE SUTURAS	6		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO TRENZADO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0	SUTURA ABSORBIBLE COMPUESTO POR COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE LACTIDA, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0.	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
CATÁLOGO DE SUTURAS	7		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO TRENZADO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 25 A 26 MM LONG DE LA HEBRA 67 A 70 CM CAL DE LA SUTURA 4-0	SUTURA ABSORBIBLE COMPUESTO POR COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE LACTIDA, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 4-0.	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
CATÁLOGO DE SUTURAS	8		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO TRENZADO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 37 MM LONG DE LA HEBRA 67 A 70 CM CAL DE LA SUTURA 1	SUTURA ABSORBIBLE COMPUESTO POR COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE LACTIDA, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 37 MM LONG DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 1	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011
CATÁLOGO DE SUTURAS	9		SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO TRENZADO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 36.4 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 0	SUTURA ABSORBIBLE COMPUESTO POR COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE LACTIDA, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 37 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 0	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN.2 011
CATÁLOGO DE SUTURAS	10		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLICO TRENZADO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA	SUTURA ABSORBIBLE COMPUESTO POR COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE	COVIDIEN	CAT_082_CATALOGO DE SUTURAS_COVIDIEN_2 011

LOS ABREVIADOS DEL PRESENT DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA ENCARGADA DE LA DIVISION DE ASISTENCIA QUIRURGICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CONSULTA CON LA PERSONA ENCARGADA DEL VISO EN CONSULTA EN EL CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" VERACRUZ, VERACRUZ. SE CONFIRMA QUE LA INFORMACION SE LE ENTREGA EN SU ENTIDAD PARA SU USO EN EL PROCESO DE REGISTRO Y CANCELACION DE LOS PROCEDIMIENTOS. LA VERIFICACION DEL MARGEN DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZO NI SE REALIZO.

			DE 36.4 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 2-0	LACTIDA, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 37 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 2-0.		
CATALOGO DE SUTURAS	11		SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	12		SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	13		SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 36.4 MM	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 37 MM	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	14		SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	15		SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE DE 26 MM	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE DE 24 MM	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	16		SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	17		SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, COPOLIMERO DE LACTDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM INCOLORO CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM INCOLORO CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	18		SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, COPOLIMERO DE LACTDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM INCOLORO CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19 MM).	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE 4-0, CIRCULO DE 3/8, REVERSO CORTANTE (19 MM).	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	19		SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 2-0, CIRCULO DE	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SE CONSTATÓ QUE EL MISMO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ASÍ MISMO, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

			CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (26 MM)	3/8, REVERSO CORTANTE (24 MM)		
CATALOGO DE SUTURAS	20		SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24 MM).	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE 3-0, CIRCULO DE 3/8, REVERSO CORTANTE (24 MM).	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	21		SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19 MM).	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE 4-0, CIRCULO DE 3/8, REVERSO CORTANTE (19 MM)	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	22		SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA 1/2 CIRCULO, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 1, SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 26 MM.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	23		SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA 1/2 CIRCULO DE 34.6, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 1-0,	SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, 1/2 CIRCULO DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 10 0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	24		SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA CIRCULO DE 34.6, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, 1/2 CIRCULO DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	25		SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA 1/2 CIRCULO DE 34.6, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0,	SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, 1/2 CIRCULO DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	26		SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA 1/2 CIRCULO DE 34.6, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0,	SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, 1/2 CIRCULO DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	27		SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 17 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA S-0	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 17 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA S-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	28		SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	29		SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 10 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA S-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLE, MONOFILAR DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 10 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA S-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EL CUMPLIMIENTO A LOS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE DEBE DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES CONTRATANTES. TÉCNICA Y/O CONTRATANTE. LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS. TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

CATALOGO DE SUTURAS	30	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLE, MONOFILAR DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	31	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	32	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA S-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA S-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	33	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 9.3 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 9 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	34	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	35	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	36	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	37	SUTURA SINTETICAS NO ABSORBIBLES, DE POLIPROPILENO DOBLE ARMADO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 17 MM DE LONG DE LA HEBRA 75 CM , CAL DE LA SUTURA S-0	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 17 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA S-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	38	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA PREMIUM 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA SEPA DE OFICINA DE LOS CONSULTOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA DEL MISMO EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y OMBUDSMAN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

CATÁLOGO DE SUTURAS	39	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	40	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 93 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 7-0	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 9 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 7-0.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	41	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 8 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 7-0	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA DE 3/8 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 9 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 7-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	42	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON POLIBUTILATO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, CORTANTE DE 48 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA CILINDRICA, DE 48 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 2	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	43	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON POLIBUTILATO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 17 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON ADIAPTO DE POLITULILENO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA CILINDRICA, DOBLE ARMADO, 16 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	44	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA DE 1/2 PUNTA CILINDRICA, DOBLE ARMADO, 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	45	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA DE 1/2 PUNTA CILINDRICA, DOBLE ARMADO, DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	46	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, CORTANTE DE 17 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, PUNTA CILINDRICA DE 16 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATÁLOGO DE SUTURAS	47	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, Y PARCHE DE TEFLÓN CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 20 MM, LONG DE LA	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, Y PARCHE DE TEFLÓN CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO.	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEPTIMO DEL ARTÍCULO 13 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA REVISIÓN DE SUZANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, COORDINADORA DE LA DIVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS EN CONSECUENCIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DEL MERCADO DE VALORES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO SEPTIMO DEL ARTÍCULO 13 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE LA CONTRATAción EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NO SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS, NI LAS DEBIDAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.



		HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 20 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0		
CATALOGO DE SUTURAS	48	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, Y PARCHE DE TEFLÓN CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0.	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO, Y PARCHE DE TEFLÓN CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, PUNTA CILINDRICA, DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 10X75 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	COVIDIEN	CAT_081_CATALOGO DE SUTURAS COVIDIEN
CATALOGO DE SUTURAS	49	ADHESIVO TOPICO PARA PIEL, CON 2-OCTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD, MAXIMO DOS FRASCOS POR PACIENTE PARA CIERRE DE ESTERNOTOMIA EXCLUSIVAMENTE CON APLICADOR	ADHESIVO DE ALTA VISCOSIDAD PARA CIERRE DE PIEL COMPUESTO DE 2 OCTIL CIANOACRILATO Y APLICADOR PROPEN. CAPACIDAD DE 1ML	GEM	CAT_051_GLUBRAN2
CATÁLOGO S DE PRÓTESIS E INJERTOS		CATÁLOGOS DE PRÓTESIS E INJERTOS SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DEL +/- 10% EN ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EL PROVEEDOR ENTREGARA ESTOS PRODUCTOS EN NÚMERO Y CALIBRE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, AL PACIENTE Y CONFORME A LOS CATÁLOGOS ANEXOS	CATÁLOGOS DE PRÓTESIS E INJERTOS SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DEL +/- 10% EN ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EL PROVEEDOR ENTREGARA ESTOS PRODUCTOS EN NÚMERO Y CALIBRE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, AL PACIENTE Y CONFORME A LOS CATÁLOGOS ANEXOS		
INJERTO RECTO		INJERTO RECTO	INJERTO RECTO	X	X
INJERTO RECTO	1	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 3MM X 15 CM	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 3MM X 40 CM.	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
INJERTO RECTO	2	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 3.5 MM X 15 CM	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 3.5 MM X 40 CM.	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
INJERTO RECTO	3	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 4MM X 15 CM	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 4 MM X 40 CM.	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
INJERTO RECTO	4	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 5MM X 15 CM	INJERTO RECTO DE PARED DELGADA 5 MM X 40 CM.	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
INJERTO RECTO	5	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM x 40 CM	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM X 40 CM	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
INJERTO RECTO	5	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM x 40 CM	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM X 40 CM	GORE TEX	CAT_037_THE STRECH ADVANTAGE
INJERTO RECTO	5	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM x 40 CM	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM X 40 CM	MAQUET	CAT_038_MQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
INJERTO RECTO	6	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM x 70 CM	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM X 70 CM	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
INJERTO RECTO	6	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM x 70 CM	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM X 70 CM	GORE TEX	CAT_037_THE STRECH ADVANTAGE
INJERTO RECTO	6	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM x 70 CM	INJERTO RECTO DIAMETRO DE PARED ESTANDAR, ESTIRABLE 6, 7, 8 Y 10 MM X 70 CM	MAQUET	CAT_038_MQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
INJERTO RECTO	7	INJERTO VASCULAR RECUBIERTO DE COLAGENO BOVINO 22 X 10 X 8	INJERTO VASCULAR RECUBIERTO DE	MAQUET	CAT_038_MQUET VASCULAR AND

CON SUSCRIPCION DE RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL... (Vertical text on the left margin)

			X 8 X 10 MM	COLAGENO BOVINO 22 X 10 X 8 X 8 X 10 MM		CARDIOTHORACIC HEMACARD KNITTED
INJERTO RECTO	8		INJERTO VASCULAR RECUBIERTO DE COLAGENO BOVINO 24 X 10 X 8 X 8 X 10 MM	INJERTO VASCULAR RECUBIERTO DE COLAGENO BOVINO 24 X 10 X 8 X 8 X 10 MM	MAQUET	CAT_038_MAQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
INJERTO RECTO	9		INJERTO VASCULAR RECUBIERTO DE COLAGENO BOVINO 28 X 10 X 8 X 8 X 10 MM	INJERTO VASCULAR RECUBIERTO DE COLAGENO BOVINO 28 X 10 X 8 X 8 X 10 MM	MAQUET	CAT_038_MAQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMACARD KNITTED
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS			VÁLVULAS MECÁNICAS MITRALES Y AORTICAS	VÁLVULAS MECÁNICAS MITRALES Y AORTICAS	X	X
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	1		VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 19	VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 19	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	2		VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 21	VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 21	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	3		VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 23	VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 23	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS	4		VALVULA AORTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 25	VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 25	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
PROG.DE PROCEDIM IENTO	NUM. PROG. DE INSUMO	CCB	DESCRIPCIÓN:	PROPUESTA DEL PARTICIPANTE:	MARCA	NÚMERO DE FOLLETO O CATÁLOGO
MECANICA S MITRALES Y AORTICAS						
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	5		VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 27 Ó 27-29	VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 27 Ó 27-29	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	6		VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 29 Ó 27-29	VALVULA AÓRTICA CON SOPORTE EXTENDIDO CAL 29 Ó 27-29	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	7		VALVULA MITRAL CAL 23	VALVULA MITRAL CAL 23	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	8		VALVULA MITRAL CAL 25	VALVULA MITRAL CAL 25	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	9		VALVULA MITRAL CAL 27-29	VALVULA MITRAL CAL 27-29	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	10		VALVULA MITRAL CAL 31 Ó 31-33	VALVULA MITRAL CAL 31 Ó 31-33	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	11		VALVULA MITRAL CAL 33 Ó 31-33	VALVULA MITRAL CAL 33 Ó 31-33	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
VÁLVULAS MECÁNICA S MITRALES Y AORTICAS	12		DEBERA INCLUIR JUEGO DE MEDIDORES	DEBERA INCLUIR JUEGO DE MEDIDORES	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICA S			CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	X	X
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICA S	1		VÁLVULA AORTICA BIOLOGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE. 19	VÁLVULA AORTICA BIOLOGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE. 19	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICA S	1		VÁLVULA AORTICA BIOLOGICA, DE	VÁLVULA AORTICA	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS

LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO Pertenecen a la División de Asesoría Jurídica del IMSS. El presente documento es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato.

LOS ASOCIADOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO, BRINDARÁN A LA PERSONA QUE SE LES ASIGNA EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA RESOLUCIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA RESPUESTA JURÍDICA DE ESTE ÍTEM EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE DETALLA EN LA PROPOSICIÓN NI EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LEGALES DEL MONTAJE QUE DETERMINARÁN PROCEDENTES LAS ADECUACIONES, TÉCNICAS Y CONTRACTALES.

DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS			BOVINO O PORCINO, CALIBRE 19	BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 19		BIOPROTESIS MEDTRONIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	2		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 21	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 21	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	2		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 21	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 21	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS BIOPROTESIS MEDTRONIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	3		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 23	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 23	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	3		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 23	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 23	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS BIOPROTESIS MEDTRONIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	4		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 25	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 25	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	4		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 25	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 25	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS BIOPROTESIS MEDTRONIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	5		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 27	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 27	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	5		VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 27	VÁLVULA AORTICAS BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO, CALIBRE 27	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS BIOPROTESIS MEDTRONIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	6		VÁLVULAS MITRALES BIOLÓGICAS, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 25	VÁLVULAS MITRALES BIOLÓGICAS, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 25	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	6		VÁLVULAS MITRALES BIOLÓGICAS, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 25	VÁLVULAS MITRALES BIOLÓGICAS, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 25	MEDTRONIC	CAT_023_Hancock II
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	7		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 27	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 27	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	7		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 27	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 27	MEDTRONIC	CAT_023_Hancock II
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	8		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 29	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 29	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	8		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 29	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 29	MEDTRONIC	CAT_023_Hancock II
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	9		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 31	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 31	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	9		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 31	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 31	MEDTRONIC	CAT_023_Hancock II
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	10		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 33	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 33	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	10		VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 33	VÁLVULA MITRAL BIOLÓGICA DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 33	MEDTRONIC	CAT_023_Hancock II
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	11		DEBERÁ INCLUIR JUEGO DE MEDIDORES	DEBERÁ INCLUIR JUEGO DE MEDIDORES	MEDTRONIC	CAT_022_AVALUS BIOPROTESIS MEDTRONIC
CATALOGO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS	11		DEBERÁ INCLUIR JUEGO DE MEDIDORES	DEBERÁ INCLUIR JUEGO DE MEDIDORES	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC / CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
INJERTOS VALVULADOS AÓRTICOS			INJERTOS VALVULADOS AÓRTICOS	INJERTOS VALVULADOS AÓRTICOS	X	X
INJERTOS VALVULADOS AÓRTICOS	1		INJERTO AÓRTICO VALVULADO CAL 19	INJERTO AÓRTICO VALVULADO CALIBRE EN EL RANGO DE 19 A 21	ST JUDE	CAT_013_MASTER VALVED GRAFT
INJERTOS VALVULADOS AÓRTICOS	1		INJERTO AÓRTICO VALVULADO CAL 19	INJERTO AÓRTICO VALVULADO CALIBRE EN EL RANGO DE 19 A 21	MEDTRONIC	CAT_024_Open Pivot Brochure
INJERTOS VALVULADOS AÓRTICOS	2		INJERTO AÓRTICO VALVULADO CAL 21	INJERTO AÓRTICO VALVULADO CAL 21	ST JUDE	CAT_013_MASTER VALVED GRAFT
INJERTOS VALVULADOS AÓRTICOS	2		INJERTO AÓRTICO VALVULADO CAL 21	INJERTO AÓRTICO VALVULADO CAL 21	MEDTRONIC	CAT_024_Open Pivot Brochure

CARDIOVASCULARES						
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	1		PARCHE CARDIOVASCULAR DE 2.5 CM X 15 Ó 10 MM X .6 MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE 2.5 CM X 15 Ó 10 MM X .6 MM	GORE TEX	CAT_035_CORE-TEX ACUSEAL
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	1		PARCHE CARDIOVASCULAR DE 2.5 CM X 15 Ó 10 MM X .6 MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE 2.5 CM X 15 Ó 10 MM X .6 MM	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	2		PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 3 CM X 6 MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 3 CM X 6 MM	GORE TEX	CAT_035_GORE-TEX ACUSEAL
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	2		PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 3 CM X 6 MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 3 CM X 6 MM	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	3		PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 5 CM X 7.5 MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 5 CM X 7.5 MM	GORE TEX	CAT_035_GORE-TEX ACUSEAL
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	3		PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 5 CM X 7.5 MM	PARCHE CARDIOVASCULAR DE TEFLON 5 CM X 7.5 MM	BARD	CAT_070_BARD CATALOGO
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	4		PARCHE DE PERICARDIO DE 6 X 8 CM	PARCHE DE PERICARDIO DE 6 X 8 CM	SYNOVIS SURGICAL	CAT_039_PERI-GUARD PARCHES
PARCHES Y FIELTROS CARDIOVASCULARES	5		PARCHE DE TEJIDO DE PERICARDIO DE 10 X 10 CM X 0.25 MM	PARCHE DE TEJIDO DE PERICARDIO DE 10 X 10 CM, CON PARED DE GROSOR DE 0.65 MM.	MAQUET	CAT_038_MAUQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC HEMAGARD KNITTED
CATÁLOGO DE CÁNULAS			CATÁLOGO DE CÁNULAS 1. EL PROVEEDOR ENTREGARA ESTOS PRODUCTOS EN NÚMERO Y CALIBRE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO, Y CONFORME AL CATÁLOGO ANEXO. 2. SE ACEPTA UNA DIFERENCIA DE \pm 1 EN EL CALIBRE SOLICITADO DE LAS CÁNULAS	CATÁLOGO DE CÁNULAS 1. EL PROVEEDOR ENTREGARA ESTOS PRODUCTOS EN NÚMERO Y CALIBRE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO, Y CONFORME AL CATÁLOGO ANEXO. 2. SE ACEPTA UNA DIFERENCIA DE \pm 1 EN EL CALIBRE SOLICITADO DE LAS CÁNULAS	X	X
CÁNULAS PARA CARDIOPLEJIA			CÁNULAS PARA CARDIOPLEJIA	CÁNULAS PARA CARDIOPLEJIA	X	X
CÁNULAS PARA CARDIOPLEJIA			CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN CARDIOPLÉJICA POR VÍA RETRÓGRADA CON LUER LOCK, PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN Y BALÓN AJUSTABLE, ADULTO.	CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN CARDIOPLÉJICA POR VÍA RETRÓGRADA CON LUER LOCK, PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN Y BALÓN AJUSTABLE, ADULTO.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULAS PARA CARDIOPLEJIA			CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN SELECTIVA DE SOLUCIÓN CARDIOPLÉJICA, EN OSTEUM DE CORONARIA.	CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN SELECTIVA DE SOLUCIÓN CARDIOPLÉJICA, EN OSTEUM DE CORONARIA.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULAS PARA CARDIOPLEJIA			CÁNULA PARA CARDIOPLEJIA ANTERÓGRADA CON LÍNEA DE ASPIRACIÓN	CÁNULA PARA CARDIOPLEJIA ANTERÓGRADA CON LÍNEA DE ASPIRACIÓN.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULAS PARA CARDIOPLEJIA			CÁNULA PARA CARDIOPLEJIA ANTERÓGRADA SIN LÍNEA DE ASPIRACIÓN.	CÁNULA PARA CARDIOPLEJIA ANTERÓGRADA SIN LÍNEA DE ASPIRACIÓN.	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA RECTA			CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA RECTA.	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA RECTA.	X	X
CÁNULA			8FR, 10FR, 12FR, 14FR, 16FR, 18FR,	8FR, 10FR, 12FR, 14FR, 16FR,	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE

LOS PRODUCTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA COMISIONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASISTENCIA MEDICA EN CUANTO A LOS QUE SE LISTAN EN EL MANTENIMIENTO DE LA LISTA DE PRODUCTOS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISION REALIZADA POR LA JEFE DE CREDITO DE LA COMISION DE LA SOLUCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REPOSICION DEL NÚMERO 28/2024, LA REVISION DE PRECIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REPOSICION DEL NÚMERO 28/2024, LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACION ANTES DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A SU RELACION DE PRECIOS Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y LAS DEMÁS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD.

PARA PERFUSIÓN AÓRTICA. RECTA		20FR, 22FR, 24FR	18FR, 20FR, 22FR, 24FR		CATALOG
CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA ANGULADA		CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA ANGULADA	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA ANGULADA	X	x
CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA.		CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA.	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA.	X	x
CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS. RECTA.		12FR, 14FR, 16FR, 18FR, 20FR, 22FR, 24FR, 26FR, 28FR, 30FR, 32FR, 34FR, 36FR, 38FR, 40FR	12FR, 14FR, 16FR, 18FR, 20FR, 22FR, 24FR, 26FR, 28FR, 30FR, 32FR, 34FR, 36FR, 38FR, 40FR	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS ANGULADA		CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS ANGULADA	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS ANGULADA	X	x
CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS ANGULADA		12FR, 14FR, 16FR, 18FR, 20FR, 22FR, 24FR, 26FR, 28FR, 30FR, 32FR, 34FR, 36FR, 38FR, 40FR	12FR, 14FR, 16FR, 18FR, 20FR, 22FR, 24FR, 26FR, 28FR, 30FR, 32FR, 34FR, 36FR, 38FR, 40FR	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA RETORNO VENOSO DE DOBLE CANASTILLA		CÁNULA PARA RETORNO VENOSO DE DOBLE CANASTILLA	CÁNULA PARA RETORNO VENOSO DE DOBLE CANASTILLA	X	x
CÁNULA PARA RETORNO VENOSO DE DOBLE CANASTILLA		32/40 FR	32/40 FR	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA RETORNO VENOSO DE DOBLE CANASTILLA		36/51 FR	36/51 FR	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR		CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR	CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR	X	x
CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR		PEDIATRICA	PEDIÁTRICA	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR		ADULTO	ADULTO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA ASPIRACIÓN		CÁNULA PARA ASPIRACIÓN	CÁNULA PARA ASPIRACIÓN	X	x
CÁNULA PARA ASPIRACIÓN		ASPIRADOR RIGIDO PEQUEÑO	ASPIRADOR RIGIDO PEQUEÑO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA PARA ASPIRACIÓN		ASPIRADOR RIGIDO ESTÁNDAR	ASPIRADOR RÍGIDO	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA RESPUESTA REALIZADA POR LA SEDE DE OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA QUE SE CONFIRMA LA ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE.

PARA ASPIRACION			ESTANDAR		CATALOG
CÁNULA FEMORAL		CÁNULA FEMORAL	CÁNULA FEMORAL	X	x
CÁNULA FEMORAL		CANULA FEMORAL ARTERIAL	CANULA FEMORAL ARTERIAL	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
CÁNULA FEMORAL		CANULA FEMORAL VENOSA	CANULA FEMORAL VENOSA	MEDTRONIC	CAT_042_CANNULAE CATALOG
EQUIPO		EQUIPO	EQUIPO	X	x
EQUIPO		BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	MAQUET / MEDTRONIC	CAT_074_HEATH LUNG MACHINE HL20 / CAT_077_PERFUSION SYSTEM
EQUIPO		DESFIBRILADOR CON CUCHARILLAS PARA DESFIBRILACIÓN INTERNA ADULTO Y PEDIÁTRICO	DESFIBRILADOR CON CUCHARILLAS PARA DESFIBRILACIÓN INTERNA ADULTO Y PEDIÁTRICO	Physio-Control, Inc	CAT_083_1_LIFEPACK 20e Brochure_Spanish / CAT_083_2_LIFEPACK 20e Accessories Brochure
EQUIPO		SIERRA DE ESTERNOTOMIA	SIERRA DE ESTERNOTOMIA	CONMED	CAT_050_MPOWER 2 STERNUM SAW
EQUIPO		MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR BICAMERAL Y/O UNICAMERAL	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR BICAMERAL Y/O UNICAMERAL	MEDTRONIC	CAT_080_TEMPORARY EXTERNAL PACEMAKER
EQUIPO		LAMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ PORTATIL	LAMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ PORTATIL	MKJ-TRADE	CAT_048_ONE HEADLIT SYSTEM
EQUIPO		CONSOLA PARA BALON DE CONTRAPULSACION INTRAORTICA	CONSOLA PARA BALON DE CONTRAPULSACION INTRAORTICA	MAQUET	CAT_006_CS3000 IABP PRODUCT FEATURES
EQUIPO		EQUIPO DE AUTOTRANSFUSION	EQUIPO DE AUTOTRANSFUSION	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
EQUIPO		MONITOR GASTO CARDIACO CONTINUO (MINIMAMENTE INVASIVO)	MONITOR GASTO CARDIACO CONTINUO (MINIMAMENTE INVASIVO)	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_015_HEMOSPHERE
EQUIPO		FUENTE DE MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO	FUENTE DE MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO	MEDTRONIC	CAT_080_TEMPORARY EXTERNAL PACEMAKER
EQUIPO		LUPAS DE AMPLIFICACION	LUPAS DE AMPLIFICACION	MKJ-TRADE	CAT_052_SURGITEL VISION AND ERGONOMICS
EQUIPO		EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXION/O AIRE FORZADO INCLUYE CCB 531.803	EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXION/O AIRE FORZADO INCLUYE CCB 531.803	MAQUET	CAT_063_HEATER-COOLER HCU 30 MAQUET
EQUIPO		SIERRA OSCILANTE ELECTRICAPARA CORTAR HUESO	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	CONMED	CAT_050_MPOWER 2 STERNUM SAW
EQUIPO		TORRE DE VISUALIZACION PARA PROCEDIMIENTOS TORACOSCOPICOS	TORRE DE VISUALIZACION PARA PROCEDIMIENTOS TORACOSCOPICOS	COVIDIEN	CAT_040_CARRO PORTA EQUIPO_COVIDIEN / CAT_041_Ficha Tecnica Torre de Laparoscopia / CAT_043_SONY HD VIDEO RECORDER_BROCHURE
EQUIPO		TORRE PARA ENDOSCOPIA AVANZADA DE APARATO RESPIRATORIO ADULTO, QUE INCLUYE TORRE DE VISUALIZACION	TORRE PARA ENDOSCOPIA AVANZADA DE APARATO RESPIRATORIO ADULTO, QUE INCLUYE TORRE DE VISUALIZACION	PENTAX	CAT_085_MANUAL EPK-I7010 / CAT_086_VIDEOPROCESADOR EPK-I7010 / CAT_087_MANUAL DE OPERACION VIDEOSCOPIOS PENTAX / CAT_088_PENTAXMEDICAL RADIANCE ULTRADISPLAY / CAT_089_CARRO PARA ENDOSCOPIO PENTAX

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENT DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EN LA PARTE INFERIOR DEL DOCUMENTO. LA RESPONSABILIDAD DE LOS DATOS EN CONCORDANCIA DE LA PRESENTE NO SE TRANSFIERE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE CONTIENE EL PRESENTE DOCUMENTO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE CONTIENE EL PRESENTE DOCUMENTO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE CONTIENE EL PRESENTE DOCUMENTO.

			BRONCOSCOPIO RIGIDO	BRONCOSCOPIO RIGIDO	PENTAX	/ CAT_090_PROBADOR DE FUGAS PENTAX CAT_091
			TORRE PARA ENDOSCOPIA ALTA ESPECIALIDAD DE APARATO RESPIRATORIO PEDIATRICO, QUE INCLUYE TORRE DE VISUALIZACION	TORRE PARA ENDOSCOPIA ALTA ESPECIALIDAD DE APARATO RESPIRATORIO PEDIATRICO, QUE INCLUYE TORRE DE VISUALIZACION	PENTAX	CAT_085_MANUAL EPK-I7010 CAT_086_VIDEOPROCESADOR EPK-I7010 / CAT_087_MANUAL DE OPERACION VIDEOSCOPIOS PENTAX / CAT_088_PENTAXMEDICAL RADIANCE ULTRADISPLAY/ CAT_089_CARRO PARA ENDOSCOPIO PENTAX / CAT_090_PROBADOR DE FUGAS PENTAX
EQUIPO			ANALIZADOR DE GASES, PH, Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACION EXTRA CORPOREA	ANALIZADOR DE GASES, PH, Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACION EXTRA CORPOREA	SIEMENS	CAT_009_Epoc Siemens folleto
EQUIPO			ANALIZADOR DE LA COAGULACION	ANALIZADOR DE LA COAGULACION	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
EQUIPO			TROMBOELASTOGRAFO ROTACIONAL	TROMBOELASTOGRAFO ROTACIONAL	HAEMONETICS	CAT_078_TEG 5000 TROMBOELASTOGRAFIA
EQUIPO			UNIDAD DE ELECTOCIRUGIA PARA TERMOFUSION DE VASOS	UNIDAD DE ELECTOCIRUGIA PARA TERMOFUSION DE VASOS	COVIDIEN	CAT_045_VALLEYLABFT10-ENERGY-PLATFORM
EQUIPO			BISTURI ULTRASONICO	BISTURI ULTRASONICO	COVIDIEN	CAT_055_SONICISION ULTRASONIC_COVIDIEN
EQUIPO			SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON	SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON	ZEPF / PILLING	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS / CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
EQUIPO			SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACION	SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACION	ZEPF / PILLING/ TEKNO	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS /CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG / CAT_060_TEKNO CIRUGIA VASCULAR

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA DELEGADA JURIDICA DE LA ENTIDAD JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEITE DEL PUNTO B.14.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA SECCION DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD EN 2004, DEL REGISTRO DE LA SECCION DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD EN 2004, Y LA LEY DE JURISDICCION FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTICULO 115, EN LA PARTE QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, AN SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS.

EQUIPO			SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	ZEPF / PILLING / TEKNO	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS / CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG / CAT_060_TKNO CIRUGIA VASCULAR
EQUIPO			SET DE TORAX	SET DE TORAX	ZEPF / PILLING	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS / CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
EQUIPO	x	x	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	x	x
EQUIPO			UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	x	x
EQUIPO			DESCRIPCIÓN: EQUIPO ELECTRÓNICO Y NEUMÁTICO, RODABLE QUE PERMITE SUPLIR LA FUNCIÓN DE OXIGENACIÓN Y BOMBEO DE LA SANGRE POR MÉTODO INVASIVO BASE DE MANDO BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA 3 CABEZALES DE RODILLOS 1 CABEZAL DOBLE, INDICADOR DIGITAL DE FLUJO O R.P.M. SELECTOR DEL CALIBRE DEL TUBO, CONTROL DE VELOCIDAD ALARMAS MONITOR ARTERIAL, INDICADORES DE TIEMPO, PINZAMIENTO MONITOR DE CARDIOPLEJIA, MONITOR DE PH Y GASES SATURACIÓN DE OXÍGENO, HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO. INTERCAMBIADOR DE CALOR, BOMBA CENTRIFUGA, MONITOR PARA EVALUAR PARÁMETROS DE COAGULACIÓN, SOPORTE PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA ADULTO, PEDIÁTRICO Y LACTANTE	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA CONSTA DE: (3 BOMBAS SIMPLES + 1 BOMBA DOBLE) LA CONSOLA INCLUYE LO SIGUIENTE: · CUATRO RUEDAS (DOS CON BLOQUEO TOTAL, DOS CON BLOQUEO DE DIRECCIÓN). · CUATRO MÁSTILES - DOS CON POSTES DE INFUSION REGULABLES EN ALTURA · ESTANTE SUPERIOR FIJO · PANEL DE CONTROL DEL SISTEMA DE MONTAJE FLEXIBLE · UNIDAD DE MONITOR DE CARDIOPLEJIA DEBAJO DEL PANEL DE CONTROL DEL SISTEMA. · FIJACIÓN DE MÁSTIL PARA CENTRALITA, BRAZO DE 200 MM. · (3) MÓDULO DE BOMBA DE UN SOLO RODILLO (CONEXIONES TRASERAS, EN SENTIDO ANTIHORARIO) · (1) MODULO BOMBA DE DOBLE RODILLO (SENTIDO ANTIHORARIO). · JUEGOS DE INSERTOS PARA 3 TAMAÑOS DE TUBERIA, 4 JUEGOS CADA UNO: - 1/4 "X 1/16" - 3/8 "X 1/16" - 1/2 "X 1/16" · (2) MANIVELAS MANUALES PARA BOMBA SIMPLE.	MAQUET / MEDTRONIC	CAT_074_HEATH LUNG MACHINE HL20 / CAT_077 PERFUSION SYSTEM

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON DE RESPONSABILIDAD DEL PUNTO 14.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL CUMPLIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS EN EL PUNTO 14.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 21/2024. LA PERICIA JURÍDICA DE ELECTRO Y/O MECÁNICA SE REALIZA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O HABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DENAS.

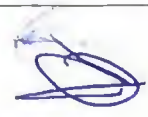
LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO PUERAN DEBEVALER POR LA PERSONA AFILIADA DE LA DIVISION DE AFILIADOS JURÍDICOS. EL CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPOSITOS DEL PUNTO 8.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA RESOLUCIÓN SUJETA A LA CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN DE EFECTOS DEL VOTO EN CONSECUCIA SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO 31/2024. RECONOCIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL VOTANTE EN LA SECUENCIA DE REGISTRO. EL VOTANTE EN LA SECUENCIA DE REGISTRO DEBE ASER RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN LAS ÁREAS REQUERIDAS. TÉCNICA Y CONTRATANTE

				<ul style="list-style-type: none"> · UN MÓDULO DE BOMBA DE RODILLO DOBLE (EN SENTIDO ANTIHORARIO). · 2 JUEGOS DE INSERTOS PARA TUBO DE ¼ " · MANIVELA PARA BOMBA DOBLE. · MÓDULO DE DOBLE PRESIÓN, CANALES 1 + 2. · DOS JUEGOS DE TRANSDUCTORES MEDEX MX 860 LOS KITS INCLUYEN: · CABLE TRANSDUCTOR DE 2 M, PARA CONEXIÓN DEL MÓDULO DE PRESIÓN · PLACA TRANSDUCTORA 		
				<ul style="list-style-type: none"> · (2) DOMOS DE PRESIÓN MEDEX MX 860. · SOPORTE PARA TRANSDUCTOR MEDEX. · MÓDULO DE TEMPERATURA CUADRUPLE. · CAJA DE SONDA DE TEMPERATURA, 4 CONEXIONES DE SONDA, 1,3 METROS · CABLE DE CONEXIÓN. · SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA ÉMBOLOS AÉREOS VER FLUJO SEPARADO GRÁFICO PARA OBTENER MÁS DETALLES. · MÓDULO DE PROTECCIÓN DE AIRE (PARA COLOCAR EN EL RACK DE LA CONSOLA) · SENSOR DE BURBUJAS COMPLETO CON CABLE DE 2,1 M. · INSERTOS (UN PAR) PARA TUBERÍA DE 3/8 "X 3/32" · DISPENSADOR DE GEL ULTRASÓNICO · SENSOR DE NIVEL CAPACITIVO. · ALMOHADILLA DEL SENSOR DE NIVEL, 100 PIEZAS. 		
EQUIPO	x	x	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE.	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE.	x	x
EQUIPO			DESCRIPCIÓN: ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ANALIZADOR DE PH, PCO2, PO2, NA+, K+, CA++IONICO, GLUCOSA, LACTATO Y HEMATOCRITO, IMPRESORA TERMICA INTEGRADA, CON CONSUMIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA POR CADA SITIO Y PARTIDA	SISTEMA INALÁMBRICO DE MANO QUE PERMITE REALIZAR PRUEBAS DE ANÁLISIS DE SANGRE INTEGRALES AL LADO DEL PACIENTE EN UNA TARJETA QUE SE ALMACENA A TEMPERATURA AMBIENTE Y CON RESULTADOS EN MENOS DE UN MINUTO ESPECIFICACIONES: · MUESTRA: SANGRE TOTAL: ARTERIAL, VENOSA, VENOSA MIXTA, CAPILAR · TAMAÑO DE MUESTRA: 92 µL. · DEMORA DE RESULTADO: 35 SEGUNDOS.	IL DIAGNOSTIC	CAT_007_GEM PREMIERE 3500



LOS ASPECTOS INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PESQUERA TIPOLOGIA DE LA DIVISION DE ANÁLISIS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.4.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...

Table with columns for EQUIPO, description, specifications, and manufacturer. Includes rows for a gas analyzer and a portable defibrillator.

		<p>SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CON PANTALLA, DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDÍACA TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII, AVR, AVL, Y AVF. SELECTOR DE ENERGÍA PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES. CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACION DEL MUSCULO CARDIACO: DESCARGA DIRECTA PREFIJADA CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS, ESTERILIZABLES PALETAS</p>	<p>DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSION Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON LO SIGUIENTE: 1.- CON PANTALLA, DE AL MENOS 5 PULGADAS ELECTROLUMINISCENTE O LCD PARA EL DESPLIEGUE DE AL MENOS UN CANAL DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDIACA 2.- TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII, AVR,</p>	<p>Brochure</p>
		<p>INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO. CON DESCARGA: DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL CON CAPACIDAD DE AUTODESCARGA BATERIA RECARGABLE SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZON</p>	<p>AVL, Y AVF 3.- CON TECNOLOGIA BIFASICA DE BAJA ENERGIA DE 2 A 200 JOULES PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA 4.- ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES. 5.- CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACION DEL MUSCULO CARDÍACO: 6.- DESCARGA DIRECTA PREFIJADA. 7.- CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS, ESTERILIZABLES 8.- PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA 9.- LAS PALETAS EXTERNAS DEBERÁN DE TENER INDICADOR DE CONTACTO DE PALAS 10.- SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRONICO 11.- CON DESCARGA: DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL 12.- CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA 13.- SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA. 14.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO 3 SEGUNDOS A 200 JOULES 15.- BATERIA RECARGABLE CON AUTONOMIA DE AL MENOS 50 DESFIBRILACIONES O 1 HORA DE MONITORIZACION 16.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE LA BATERIA DE 4 HRS AL 90% 17.- SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN, MANUAL Y</p>	



LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE EXAMEN NO FUEON REVISADOS POR LA FISCALÍA FEDERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA EN MATERIA DE PROCEDEMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HA REALIZADO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE DESFIBRILACIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO. EL PRESENTE EXAMEN SE REALIZÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NO SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDER EN ESTAS ASPECTOS TÉCNICOS.

EQUIPO			EQUIPO PORTÁTIL, AUTOMATIZADO PARA RECUPERACIÓN DE SANGRE DEL CAMPO OPERATORIO CAPAZ DE LAVAR Y FILTRAR LA SANGRE RECUPERADA	AUTOTRANSFUSION EQUIPO PORTÁTIL, AUTOMATIZADO PARA RECUPERACIÓN DE SANGRE DEL CAMPO OPERATORIO CAPAZ DE LAVAR Y FILTRAR LA SANGRE RECUPERADA	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS
EQUIPO			LUPAS QUIRURGICAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION DEL CIRUJANO	LUPAS QUIRURGICAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION DEL CIRUJANO	MKJ-TRADE	CAT_052_SURGITEL VISION AND ERGONOMICS
EQUIPO			SCCB CONSOLA DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICA UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALON INTRAAORTICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON CONTROLES AUTOMATIZADOS, FUNCION DE ARRANQUE RAPIDO PRESIONANDO UN SOLO BOTON, MODO UNICO DE DISPARO CON ELECTROCARDIOGRAMA, DISPARO AVANZADO CON SENAL DE PRESION, EVALUACION Y AJUSTE AUTOMATICOS DEL UMBRAL Y LA SINCRONIZACION, ASISTENCIA AUTOMATICA AUN EN CASO DE ARRITMIA SEVERA, FUENTES DE SENAL SELECCIONABLES EN EL TECLADO, MENU DE PREFERENCIAS DE VISUALIZACION, MENU DE PREFERENCIAS PARA IMPRESION, AVISOS DEL MODO DE DESINFLADO DE LA ONDA R, TRAZADO A ESCALA Y POSICIONAMIENTO AUTOMATICO DE LA ONDA DE PRESION ARTERIAL, INDICADORES EN PANTALLA DE BATERIA/HELIO, PANTALLA DE CONTROL MULTICOLOR SEGUN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE, DE TRES CANALES Y ALTA RESOLUCION(480X640) 10.4" EN DIAGONAL, TANQUE DE HELIO PARA REPUESTO.	SCCB CONSOLA DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICA BOMBA DE CONTRAPULSACION PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO QUE CONSISTE EN UN SISTEMA ELECTROMECAÁNICO QUE SE UTILIZA PARA EL INFLAMIENTO Y DES INFLAMIENTO DE LOS BALONES INTRÓAORTICOS (IAB). UTILIZADO CON UN CATÉTER BALÓN INTRAAÓRTICO. SEÑALES DE DISPARO ECG (CON FUNCIÓN DE LA PRESIÓN AORTICA REGISTRADA POR EL TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DEL IAB) MARCAPASOS V/AV, MARCAPASOS A E INTERNA EN LAS MODALIDADES AUTOMÁTICA, SEMIAUTOMÁTICA O MANUAL (CONFIGURABLE); PERMITIENDO QUE EL DISPOSITIVO SE AJUSTE PARA SINCRONIZAR SU ACTIVIDAD CONTRAPULSATORIA CON LA ACTIVIDAD CARDIACA, 100 - 240 V CA DE CARGA NOMINAL, 50/60HZ, A, 24V CD DE MATERIA INTERNA, ECG A PRUEBA DE DESFIBRILACIÓN TIPO CF.	MAQUET	CAT_006_CS3000 IABP PRODUCT FEATURES
EQUIPO			SCCB EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXION Y/O AIRE FORZADO INCLUYE CCB 531.803.0029 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EQUIPO ELECTRO NEUMATICO RODABLE QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE PEDIATRICO O ADULTO POR METODO NO INVASIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS; CONTROL ELECTRONICO, GABINETE, PANEL DE CONTROL, INDICADOR DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA, ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, SISTEMA NEUMATICO, EFICIENCIA DE TRABAJO, MANGUERA O TUBO, BASE RODABLE, TERMOSTATO DE PROTECCION DE SOBRE TEMPERATURA, POTENCIA MAXIMA DE CALENTAMIENTO, CON	SCCB EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXIÓN Y/O AIRE FORZADO INCLUYE CCB 531.803.0029 SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO RODABLE QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS; CONTROL ELECTRÓNICO, GABINETE, PANEL DE	MAQUET	CAT_063_HEATER COOLER HCU 30 MAQUET

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA ESPECIALIDAD DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DEL PUNTO 8.1.7.0 DEL MANUAL DE OPERACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES" EN VERACRUZ, VERACRUZ, EL 25 DE FEBRERO DE 2024. LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUO SIN PREJUDICAR SOBRE LA JUSTIFICACION, PROTECCION, TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION EN DEL RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NI DE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEBIDAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEYENTES A LAS OTRAS DE QUIEREN EN TÉCNICA Y COMERCIA INSTE

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL PUNTO 8.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE ALTA ESPECIALIDAD SE REALIZA EN CONSECUCIÓN DE LA UNIDAD ADJUDICATORIA
 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTA ESPECIALIDAD EN CONSECUCIÓN DE LA UNIDAD ADJUDICATORIA
 LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE ALTA ESPECIALIDAD SE REALIZA EN CONSECUCIÓN DE LA UNIDAD ADJUDICATORIA
 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTA ESPECIALIDAD EN CONSECUCIÓN DE LA UNIDAD ADJUDICATORIA

		<p>CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO, FLUJO CONSTANTE DE AIRE A TEMPERATURA PROGRAMADA, COMPRESOR SILENCIOSO, SABANAS TÉRMICAS DESECHABLES, CONEXIONES PLUG-IN QUE HAGAN RÁPIDA SU INSTALACION, VARIEDAD DE TAMAÑOS QUE SE ADECUEN A CADA NECESIDAD, MÉTODO DE CALENTAMIENTO DE AIRE FILTRADO, 3-4 NIVELES DE LA TERAPIA, ALARMAS DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, CONTROL DE AJUSTES DE TEMPERATURA, RANGO DE TEMPERATURA DE 33 A 43°C, FILTRACION DE ALTA EFICIENCIA.</p>	<p>CONTROL, INDICADOR DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA, ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, SISTEMA NEUMÁTICO, EFICIENCIA DE TRABAJO, MANGUERA O TUBO, BASE RODABLE, TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE TEMPERATURA, POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO, CON CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO, FLUJO CONSTANTE DE AIRE A TEMPERATURA PROGRAMADA, COMPRESOR SILENCIOSO, SABANAS TÉRMICAS DESECHABLES, CONEXIONES PLUG-IN QUE HAGAN RÁPIDA SU INSTALACIÓN, VARIEDAD DE TAMAÑOS QUE SE ADECUEN A CADA NECESIDAD, MÉTODO DE CALENTAMIENTO DE AIRE FILTRADO, 3-4 NIVELES DE LA TERAPIA, ALARMAS DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, CONTROL DE AJUSTES DE TEMPERATURA, RANGO DE TEMPERATURA DE 33 A 43°C, FILTRACIÓN DE ALTA EFICIENCIA.</p>		
EQUIPO		<p>SCCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS QUE FUNCIONE CON CORRIENTE ELECTRICA O CON BATERIAS, PARA REALIZAR CIRUGIA OSEA CON PIEZA DE MANO, VELOCIDAD VARIABLE, CON SELLADO TOTAL, SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO A LA QUE SE ADAPTA CABEZAL DE PERFORACION OSCILACION, DENTADAS DE DIFERENTES ANCHURAS</p>	<p>SCCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS QUE FUNCIONE CON CORRIENTE ELÉCTRICA O CON BATERÍAS, PARA REALIZAR CIRUGÍA ÓSEA CON PIEZA DE MANO, VELOCIDAD VARIABLE, CON SELLADO TOTAL, SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO A LA QUE SE ADAPTA CABEZAL DE PERFORACIÓN OSCILACIÓN, DENTADAS DE DIFERENTES ANCHURAS</p>	CONMED	CAT_050_MPOWER 2 STERNUM SAW
EQUIPO		<p>CCB S33.036.0768 ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA TIEMPO: PROTROMBINA PARCIAL DE TROMBOPLASTINA. DE TROMBINA DE FIBRINÓGENO DE FACTORES DE COAGULACIÓN CANALES DE MEDICIÓN INDEPENDIENTES</p>	<p>CCB S33.036.0768 ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA TIEMPO: PROTROMBINA.</p>	MEDTRONIC	CAT_077_PERFUSION SYSTEMS

			<p>SISTEMA DE INCUBACIÓN PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. PIPETEADOR INTEGRADO PARA REACTIVOS Y MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO Y/O COPA O COPILLA. VOLUMEN DE MUESTRA. VOLUMEN DE REACTIVOS. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO O EXTERNO. CAPACIDAD PARA PROGRAMAR MUESTRAS URGENTES. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. MONITOR E IMPRESORAS INTEGRADOS O ADICIONALES. ORDENADOR (COMPUTADORA) Y SOFTWARE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. COMPATIBLE CON LOS REACTIVOS OFERTADOS.</p>	<p>PARCIAL DE TROMBOPLASTINA DE TROMBINA. DE FIBRINÓGENO. DE FACTORES DE COAGULACIÓN. CANALES DE MEDICIÓN INDEPENDIENTES. SISTEMA DE INCUBACIÓN PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. PIPETEADOR INTEGRADO PARA REACTIVOS Y MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO Y/O COPA O COPILLA. VOLUMEN DE MUESTRA. VOLUMEN DE REACTIVOS. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO O EXTERNO. CAPACIDAD PARA PROGRAMAR MUESTRAS URGENTES. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. MONITOR E IMPRESORAS INTEGRADOS O ADICIONALES. ORDENADOR (COMPUTADORA) Y SOFTWARE SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. COMPATIBLE CON LOS REACTIVOS OFERTADOS.</p>		
EQUIPO			<p>CCB 531.355.0013 BISTURI ULTRASONICO EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO PARA CORTE Y COAGULACION COSTA DE GENERADOR ULTRASONICO, UTILIZA ENERGIA ULTRASONICA, EN EL RANGO ENTRE 23 HASTA 55 KILO HERTZ, VIBRACION AL ACCIONAR FUNCIÓN, ACCESORIOS: PINZA LAPAROSCOPICA/TORACOSCOPICA PARA BISTURI ULTRASONICO DESECHABLE O REUSABLE (SI ES REUSABLE PASA A SET DE INSTRUMENTAL), PIEZA DE MANO DESECHABLE O REUSABLE (SEGÚN TECNOLOGIA DEL FABRICANTE, SI ES REUSABLE PASA A SET DE INSTRUMENTAL), CABLE PARA CONECCION DE LA PIEZA DE MANO, CABLE PARA TOMA DE CORRIENTE, CONTROL DE PIE</p>	<p>CCB 531.355.0013 BISTURI ULTRASONICO GENERADOR ULTRASONICO INALÁMBRICO REUTILIZABLE HASTA 100 CICLOS DE ESTERILIZACION. ESTERILIZABLE USANDO SISTEMAS DE PLASMA DE GAS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE BAJA TEMPERATURA, COMO STERRAD INDICADOR LED INTEGRADO ENTREGA INFORMACION SOBRE EL DISPOSITIVO. ACCESORIOS: BATERIA DE LITIO RECARGABLE, CARGADOR DE BATERIA DE LITIO CON 4 ESPACIOS PARA CARGA Y CHAROLA DE ESTERILIZACIÓN.</p>	COVIDIEN	<p>CAT_OSS_SONICISION ULTRASONIC_COVIDIEN</p> 

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERIFERIA JURÍDICA DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SESTE DEL PUNTO 8.1.7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MENCIONAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EFECTOS DE LA VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDER EN ESTE TIPO DE LICITACIÓN.

SEPARADOR COOLEY PARA AURÍCULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM. LONGITUD DE 215 A 245 MM.	SEPARADOR COOLEY PARA AURÍCULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM. LONGITUD DE 215 A 245 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR COOLEY PARA AURÍCULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 A 48 X 24 A 25MM. LONGITUD DE 230A 255 MM.	SEPARADOR COOLEY PARA AURÍCULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 A 48 X 24 A 25MM. LONGITUD DE 230A 255 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 19 A 20 CM.	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 19 A 20 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 15 A 15.2CM.	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 160 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA AGUJA SAROT, RECTO, CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 26 CM.	PORTA AGUJA SAROT, RECTO, CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 26 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA AGUJAS DE BAKKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	PORTA AGUJAS DE BAKKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA GUJAS CRILE - WOOD DE 23 CM	PORTA GUJAS CRILE - WOOD DE 23 CM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA ALLIS DE 230 MM	PINZA ALLIS DE 220 A 240 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA ALAMBRE DE 160 A 175MM	PINZA PARA RETORCER ALAMBRE DE 15 CM DE LONGITUD, CON IJERTOS DE CARBURO DE TUGSTENO.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA TENSORA DE ALAMBRE 170 MM	PINZA TENSORA DE ALAMBRE DE 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DEBAKEY 200 MM	PINZA DEBAKEY 200 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS HALSTED DE 12 CM	PINZAS HALSTED- MOSQUITO CURVAS DE 125 MM DE LONGITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DEBAKEY 240 MM	PINZA DEBAKEY 240 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR RICHARDSON 240 A 250 MM	SEPARADOR RICHARDSON 240 A 250 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR MORSE ETERNAL 200 A 204MM DE APERTURA MÁXIMA CON	SEPARADOR MORSE ETERNAL 200 A 204MM DE APERTURA MÁXIMA	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA FISCALÍA FEDERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA EN EL PUNTO 11.3 DE LAS BASES DE REGULACIÓN DE LAS LICITACIONES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LICITACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN EL NÚMERO 207/2024. LA REVISIÓN REALIZADA SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE FUE EN SU MOMENTO PROCEDIENTE LAS ÁREAS RESPONSABLES, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

HOJAS DE 12 A 20 X 20 A 28 MM	CON HOJAS DE 12 A 20 X 20 A 28 MM		
PINZA VASCULAR DEBAKEY 60° 24 CM	PINZA VASCULAR DEBAKEY 60° 24 CM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DERRAT DE 170 MM DE LONG. CURVA CHICA DE	PINZA DERRAT DE 170 MM DE LONG. CURVA CHICA DE	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DERRAT DE 170 MM DE LONG. CURVA MEDIANA DE	PINZA DERRAT DE 170 MM DE LONG. CURVA MEDIANA DE	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DERRAT DE 170 MM DE LONG. CURVA GRANDE DE	PINZA DERRAT DE 170 MM DE LONG. CURVA GRANDE DE	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS PARA TUBO	PINZAS PARA TUBO	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
JUEGO DE INSTRUMENTAL REVASCULARIZACIÓN			
TIJERAMETZEMBAUM, CURVA, PUNTASROMAS, LONGITUD 23 CM.	TIJERAMETZEMBAUM, CURVA, PUNTASROMAS, LONGITUD 23 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 25, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 25, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 180 MM	TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 180 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 55 O 60°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 55 O 60°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA BABYMIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PINZA BABYMIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DE BAKEY, RAMAS EN	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN	ZEPF	CAT_061_ZEPF

LOS DIRECTOS JUDICIALES DEL REGISTRO DE LOS DERECHOS EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 81.47 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFERA DE OPERACIONES DE LOS SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 175 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA MEDIDA QUE SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN LA ADJUDICACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, NO SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

	ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.DE LONGITUD.	EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.DE LONGITUD.		INSTRUMENTS
	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30°, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30°, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	PILLING	CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 60°, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 60°, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	PILLING	CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
	PINZA POTTS SMITH RECTA SIN DIENTES 18 A 24 CM DE LONGITUD.	PINZA POTTS SMITH RECTA SIN DIENTES 18 A 24 CM DE LONGITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PINZA BULLDOG CURVO,	PINZA BULLDOG CURVO,	TEKNO	CAT_060_TEKNO CIRUGIA VASCULAR
	PINZA BULLDOG RECTO,	PINZA BULLDOG RECTO,	TEKNO	CAT_060_TEKNO CIRUGIA VASCULAR
	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PINZA DE BAKEY, CANAL LONGITUDINAL CON ESTRÍAS FINAS, LONGITUD TOTAL 200 MM.	PINZA DE BAKEY, CANAL LONGITUDINAL CON ESTRÍAS FINAS, LONGITUD TOTAL 200 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	TIJERA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 120 A 130 MM, DE LONGITUD, PARA CORTAR ALAMBRE BLANDO Y DURO.	TIJERA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 120 A 130 MM, DE LONGITUD, PARA CORTAR ALAMBRE BLANDO Y DURO.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	DILATADOR DE BAKEY, JUEGO DE DIEZ PIEZAS, CALIBRES DE 1.0 A 7.0 MM.DE DIÁMETRO.	DILATADOR DE BAKEY, JUEGO DE DIEZ PIEZAS, CALIBRES DE 10 A 7.0 MM.DE DIÁMETRO.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCIÓN, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 195 A 200 MM.	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCIÓN, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 195 A 200 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	CÁNULA DE BAKEY, CON MANDRIL E INTERRUPTOR DIGITAL DE ASPIRACIÓN, DE 260 MM.A 270 MM.DE LONGITUD.	CÁNULA DE BAKEY, CON MANDRIL E INTERRUPTOR DIGITAL DE ASPIRACIÓN, DE 260 MM.A 270 MM.DE LONGITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 19 A 20 CM.	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS,	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS

LOS ASESORES JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA FUNCIÓN DE ASISTENTE JURÍDICO EN EL IMPORTE DE LOS DERECHOS DE LA LEY DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN DE ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CERRANDO LA REVISIÓN EN LA FECHA INDICADA EN EL CUADRO ANEXO, ASÍ COMO EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ EN EL REGISTRO DE LA LEY DEL REGISTRO DE LA FUNCIÓN DE ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CERRANDO LA REVISIÓN EN LA FECHA INDICADA EN EL CUADRO ANEXO. LA FIRMA DE LOS ASESORES JURÍDICOS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS TÉCNICA Y/O CONTRATANTE COMPLETARON LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

		LONGITUD 19 A 20 CM.		
	PORTA AGUJAS RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	PORTA AGUJAS RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 245 MM.	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 245 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 165 MM.	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 165 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	SEPARADOR FINOCHIETTO, 14 A 14.3 CM DE APERTURA.	SEPARADOR FINOCHIETTO, 14 A 14.3 CM DE APERTURA.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJAS PARA ALAMBRE 160 A 175MM	PORTA AGUJAS PARA ALAMBRE 160 A 175MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	TIJERA CORTA ALAMBRE 170 A 175 MM	TIJERA CORTA ALAMBRE 170 A 175 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PINZA MICRO DE TITANIO PARA MAMARIA 210 MM ANILLO DE 2MM	MICRO PINZA DE TITANIO PARA MAMARIA DE 220 MM ANILLO Y ANILLO DE 3 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PINZA BULLDOG DITHRICH RECTA	PINZA BULLDOG DITHRICH RECTA	TEKNO	CAT_060_TEKNO CIRUGIA VASCULAR
	PINZA BULLDOG DITHRICHCURVA	PINZA BULLDOG DITHRICHCURVA	TEKNO	CAT_060_TEKNO CIRUGIA VASCULAR
	PINZA BULLDOG DIEFFENBACH	PINZA BULLDOG DIEFFENBACH	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJAS SAROT 235 A 240 MM	PORTA AGUJAS SAROT DE 260MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
				CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PINZA PARA MÚLTIPLES APLICACIONES DEBEKAY 210 A 230 MM ÁNGULO 60°	PINZA PARA MÚLTIPLES APLICACIONES DEBEKAY 210 A 230 MM ÁNGULO 60°	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PINZA PARA MÚLTIPLES APLICACIONES DEBEKAY 280 MM ÁNGULO 60°	PINZA PARA MÚLTIPLES APLICACIONES DEBEKAY DE 300 MM ÁNGULO DE 60.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PINZA COOLEYMULTI. 170 MM RAMA CURVA	PINZA COOLEYMULTI. 170 MM RAMA CURVA	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJA MINI RYDER 220 A 230 MM EXTRAFINO	PORTA AGUJA RYDER 220 A 230 MM EXTRAFINO	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJAS JACOBSON 180 A 185 MM CURVO	PORTA AGUJAS JACOBSON 180 A 185 MM.	PILLING	CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO 17 A 18 CM LISO	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO 17 A 18 CM LISO	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	PORTA AGUJAS MICRODE 16 A 22.5 CM RECTO	PORTA AGUJAS MICRODE 16 A 22.5 CM RECTO	PILLING	CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC &

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUEBORA REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DOCUMENTACIÓN DE ASISTENCIA EN COMPLEMENTACIÓN A LO DISPUESTO EN EL PARÁFRO SIEE DEL PUNTO 8.1.4.7 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD. ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO EN CONSECUENCIA SE REVISÓ BAJO EL NÚMERO 247/2024. EL PRESIDENTE DEL MERCADO CORRESPONDIENTE Y SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

			VASCULAR PRODUCTS CATALOG
PORTA ACUJAS CASTROVIEJO 230MM	PORTA ACUJAS MAYO HECAR DE 18 CM DE LONG. CON INJERTOS DE CARBURO DE TUCSTENO.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS PARA TUBO	PINZAS PARA TUBO	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR FAVALORO	SEPARADOR FAVALORO	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
JUEGO DE INSTRUMENTAL CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
TIJERAMETZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	TIJERAMETZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HECEMANN, ANGULADA A 55 O 60, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERADIETHRICH O DIETHRICH-HECEMANN, ANGULADA A 55 O 60, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA BABYMIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PINZA BABYMIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA BABY-MIXTER, CON ESTRÍAS LONGITUDINALES. LONGITUD 140 MM.	PINZA BABY-MIXTER, CON ESTRÍAS LONGITUDINALES. LONGITUD 140 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DE SUJECIÓN DUVAL O DUVALCOLLIN, EXTREMOS ACERADOS. LONGITUD TOTAL 200 A 210 MM.	PINZA DE SUJECIÓN DUVAL O DUVALCOLLIN, EXTREMOS ACERADOS. LONGITUD TOTAL 200 A 210 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DE SUJECIÓN DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 150MM	PINZA DE SUJECIÓN DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 200MM.	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
PORTA ACUJAS MAYO HEGAR 150 A 190 MM	PORTA ACUJAS MAYO HEGAR 150 A 190 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA ACUJAS RYDER 180 MM	PORTA AGUJAS RYDER 180 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA AGUJAS PARA ALAMBRE DE 160 A 175MM	PORTA ACUJAS PARA ALAMBRE DE 160 A 175MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA COOLEY ATRAUMÁTICA DE 160 A 170MM	PINZA COOLEY ATRAUMÁTICA DE 160 A 170MM	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
PINZAS HALSTED 12 CM	PINZAS HALSTED 12 CM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR PARA COSTILLAS Y ESTERNÓN NEONATAL APERTURA MÁXIMA 65 MM	SEPARADOR PARA COSTILLAS Y ESTERNÓN NEONATAL APERTURA MÁXIMA 65 MM	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR PARA COSTILLAS Y ESTERNÓN PARA NIÑOS APERTURA MÁXIMA DE 70 A	SEPARADOR PARA COSTILLAS Y ESTERNÓN PARA NIÑOS APERTURA	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS

LOS ASPECTOS MENCIONADOS DEL PRESENTE DOCUMENTO HAN SIDO REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL APLINMETRO. A LO DARSE UESTRICH EL PARAGRAFO DEL PUNTO 8.1.1 DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL APLINMETRO. EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024. LA REVISIÓN REALIZADA SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR EL DERECHO DE RECURSO DE AMPARO PARA ACCIÓN Y DEL PUNTO 8.1.1 DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN SE REALIZÓ SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CONSIDERACIONES QUE DEBERÍAN CONSIDERARSE EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS TÉCNICOS. SIN CONTRARIAR

72 MM	MÁXIMA DE 70 A 72 MM		
SEPARADOR PARA COSTILLAS Y ESTERNÓN PARA NIÑOS 100 A 120 MM	SEPARADOR PARA COSTILLAS Y ESTERNÓN PARA NIÑOS 100 A 120 MM	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
PINZA COOLEY 160 A 165 MM RECTA	PINZA COOLEY 160 A 165 MM RECTA	ZEPF	CAT_061_ZEPE INSTRUMENTS
PINZA COOLEY 160 A 170 MM ANCULADA	PINZA COOLEY 160 A 170 MM ANCULADA	ZEPE	CAT_061_ZEPE INSTRUMENTS
PINZA COOLEY 160 A 170 MM ATRAUMÁTICA	PINZA COOLEY 160 A 170 MM ATRAUMÁTICA	ZEPE	CAT_061_ZEPE INSTRUMENTS
PINZA SATINSKY O BABYSATINSKY, DE DOBLE ANCULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 160 MM. DE LONCITUD.	PINZA SATINSKY O BABYSATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 160 MM. DE LONCITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPE INSTRUMENTS
PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 230 MM. DE LONCITUD.	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 230 MM. DE LONCITUD.	TEKNO	CAT_060_TEKNO CIRUCIA VASCULAR
PINZA DE BAKEYDIETRICH O DE BAKEY, LONCITUD 15 A 16 CM.	PINZA DE BAKEYDIETRICH O DE BAKEY, LONCITUD 15 A 16 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
LECRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA, INEANTIL.	LECRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA, INFANTIL.	PILLING	CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
LECRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA, INEANTIL.	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA, INFANTIL.	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
LECRA ALEXANDER O ALEXANDER- EARBEBUF, LONCITUD DE 210 A 220 MM.	Legra Alexander o Alexander- Earabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR FINOCHIETTO, 10 CM DE APERTURA.	SEPARADOR FINOCHIETTO, 10 CM DE APERTURA.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
APROXIMADOR BAILEY, CON CAREIOS, CREMALLERA, SECURO Y BRAZOS NORMALES, 18 A 20 CM DE LONCITUD.	APROXIMADOR BAILEY, CON CAREIOS, CREMALLERA, SECURO Y BRAZOS NORMALES, 18 A 20 CM DE LONCITUD.	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
PORTA ACUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNCSTENO LONCITUD DE 175 A 185 MM.	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNCSTENO LONGITUD DE 175 A 185 MM.	ZEPE	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS PARA TUBO	PINZAS PARA TUBO	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SET DE INSTRUMENTAL DE CASTAÑEDA			
PINZA BACKHAUS, LONCITUD DE 80 A 90 MM.	PINZA BACKHAUS, LONCITUD DE 80 A 90 MM.	ZEPE	CAT_061_ZEPE INSTRUMENTS
PINZA BACKHAUS, LONCITUD DE 100 MM. A 110 MM.	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 100 MM. A 110 MM.	ZEPE	CAT_061_ZEPE INSTRUMENTS
PINZAS HEMOSTÁTICAS	PINZAS HEMOSTÁTICAS	ZEPE	CAT_061_ZEPE

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, JUNTO CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SON DE RESPONSABILIDAD DEL COMITADO DE SELECCIÓN DE BIENES DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CON BASE EN LA REVISIÓN DE ALZADA DE LA FICHA DE CALIFICACIÓN DE BIENES DE ALTA ESPECIALIDAD, LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL, LA CALIFICACIÓN SE EFECTUÓ EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL, LA CALIFICACIÓN SE EFECTUÓ EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL, LA CALIFICACIÓN SE EFECTUÓ EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL.

CURVAS DE 100 MM.	CURVAS DE 100 MM.		INSTRUMENTS
PINZAS MOSCO CURVAS 120 A 130 MM.	PINZAS MOSCO CURVAS 120 A 130 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS KELLY RECTA 140 MM.	PINZAS KELLY RECTA 140 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS ROCHESTER PEAN RECTAS 160 A 165 MM.	PINZAS ROCHESTER PEAN RECTAS 160 A 165 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS ROCHESTER PEAN CURVAS 160 A 165 MM.	PINZAS ROCHESTER PEAN CURVAS 160 A 165 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
JUEGO DE 4 PINZAS VASCULARES CASTAÑEDA MULTIPROPÓSITO DIFERENTES ÁNGULOS DE 120 A 125 MM PARA NEONATOS.	JUEGO DE 4 PINZAS VASCULARES CASTAÑEDA MULTIPROPÓSITO DIFERENTES ÁNGULOS DE 120 A 125 MM PARA NEONATOS.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR 105 A 145 MM.	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR 105 A 145 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DE DISECCIÓN POTTS-SMITH 150 A 180 MM.	PINZA DE DISECCIÓN POTTS-SMITH 150 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA ADSON 120 A 180 MM.	PINZA ADSON 120 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DISECCIÓN DEBAKEY 150 MM RAMA DE 2 A 3.5 MM.	PINZA DISECCIÓN DEBAKEY 150 MM RAMA DE 2 A 3.5 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 25, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 25, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 55 O 60, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 55 O 60, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA BABYMIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PINZA BABYMIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR CON APERTURA	SEPARADOR CON	ZEPF	CAT_061_ZEPF

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA...
 EL BARROSO CHEFE DEL PUNTO DE VENTA DE MANAJE DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD...
 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA...
 LA REVISIÓN PÚBLICA DE EFECTOS SIN PREJUDICAR LAS RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN...
 ECONÓMICAS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DE TERMINARON PROCEDIENDO LAS ÁREAS...
 TÉCNICAS Y CONTRATANTE

MÁXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.	APERTURA MÁXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.		INSTRUMENTS
SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 72 A 80 MM CON HOJAS DE 12 A 13 X 16 A 45 MM.	SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 72 A 80 MM CON HOJAS DE 12 A 13 X 16 A 45 MM.	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
JUECO 4 PINZAS CASTAÑEDA 145 A 155 MM HOJA CURVA DIFERENTES ANCULACIONES.	JUECO 4 PINZAS CASTAÑEDA 145 A 155 MM HOJA CURVA DIFERENTES ANCULACIONES.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
JUECO DE TRES PINZAS VASCULARES NEONATALES 120 MM.	JUECO DE TRES PINZAS VASCULARES NEONATALES 115 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CANCHO PARA VENA TIPO CUSHINC DE 200 A 205 MM CON HOJA DE 8 A 10 MM X 13 MM.	CANCHO PARA VENA TIPO CUSHINC DE 200 A 205 MM CON HOJA DE 8 A 10 MM X 13 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA METZENBAUM CURVA FINA 140 A 180 MM.	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA 140 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA BABYMETZENBAUM 115 A 145 MM RECTA.	TIJERA BABYMETZENBAUM 115 A 145 MM RECTA.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA BABYMETZENBAUM 115 A 145 MM CURVA.	TIJERA BABYMETZENBAUM 115 A 145 MM CURVA.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA MAYO RECTA 140 A 150 MM.	TIJERA MAYO RECTA 140 A 150 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA MAYO CURVA 140 A 150 MM.	TIJERA MAYO CURVA 140 A 150 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA PARA VENA DE 130 MM TIPO BIEMER.	TIJERA PARA VENA DE 130 MM TIPO BIEMER.	PILLINC	CAT_044_PILLINC CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
PORTA ACUJA CASTRO VIEJO 140 A 145 MM.	PORTA ACUJA CASTRO VIEJO 140 A 145 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA ACUJA CASTRO VIEJO 170 A 180 MM.	PORTA ACUJA CASTRO VIEJO 170 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA ACUJA RYDERSLIM O RYDER 130 A 140 MM.	PORTA ACUJA RYDERSLIM O RYDER 130 A 140 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA ACUJA MINI RYDER O RYDER 130 A 140 MM.	PORTA ACUJA MINI RYDER O RYDER 130 A 140 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA ACUJAS MAYO-HECAR 150 A 165 MM.	PORTA ACUJAS MAYO-HECAR 150 A 165 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA ACUJA CRILLE 150 MM.	PORTA ACUJA CRILLE 150 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA PARA TUBO 155 A 180 MM.	PINZA PARA TUBO 155 A 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CONTENEDOR METÁLICO PERFORADO, PARA INSTRUMENTAL ESTÁNDAR ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	CONTENEDOR METÁLICO PERFORADO, PARA INSTRUMENTAL ESTÁNDAR ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SET PARA CIRUGIA DE TORAX			
MANCO DE BISTURÍ NO 4 CORTO	MANCO DE BISTURÍ NO 4 CORTO	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA MAYO, CURVA,	TIJERA MAYO, CURVA,	ZEPF	CAT_061_ZEPF

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONALIDAD DE LA DIVISION DE ASISTENCIA JURIDICA EN EL PUNTO 61.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BASE A LA REVISIÓN REALIZADA POR LA SEGA DE OPERATIVA DE LAS COMISIONES DE LA SOLUCIÓN DE LA DISPUTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGISTRA EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE CONTRATACIONES EN LA FECHA DE 20/02/2024. LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO Y NO SE REALIZA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL MISMO. LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDE AL MIEMBRO DE LA ENTIDAD QUE LA PRESENTA.

LONGITUD DE 170 MM.	LONGITUD DE 170 MM.		INSTRUMENTS
TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 25 A 30 MM.	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 A 23.5 CM.	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 A 23.5 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 300 A 305 MM.	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 300 A 305 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PINZAS PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS ALLIS, SIN DIENTES, LONGITUD DE 300 MM.	PINZAS ALLIS, SIN DIENTES, LONGITUD DE 300 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	PINZAS MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 CM.	PINZAS MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS DUVAL 20 CM.	PINZAS DUVAL 20 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	PINZAS ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS ESTÁNDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	PINZAS ESTÁNDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA DE BAKEY, DE DISECCIÓN, RECTA, PUNTA DE 3.5 MM. DE ANCHO X 240 MM. DE LONGITUD.	PINZA DE BAKEY, DE DISECCIÓN, RECTA, PUNTA DE 3.5 MM. DE ANCHO X 240 MM. DE LONGITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS DISECCIÓN VASCULAR DE BAKEY 1.5 MM. DE 20 CM.	PINZAS DISECCIÓN VASCULAR DE BAKEY 1.5 MM. DE 20 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS,	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS

LOS ASPECTOS TÉCNICOS, DE LAS ESPECIFICACIONES, DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD... (vertical text on the left margin)

Handwritten blue scribbles and signatures on the right side of the page.

LONGITUD 20 CM.	ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.		
PORTA AGUJA DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	PORTA AGUJA DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PORTA AGUJA DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 MM.	PORTA AGUJA DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS BACKHAUS 150 MM.	PINZAS BACKHAUS 150 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CÁNULAS YANKAWER CON BOTÓN DESATORNILLABLE LONGITUD 22 A 27 CM.	CÁNULAS YANKAWER CON BOTÓN DESATORNILLABLE LONGITUD 22 A 27 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA SAROT, CLAMP BRONQUIAL, QUIJADA ANGULADA A LA IZQUIERDA CON DIENTES. LONGITUD DE LA QUIJADA 38 MM.Y TOTAL 229 MM.	PINZA SAROT, CLAMP BRONQUIAL, QUIJADA ANGULADA A LA IZQUIERDA CON DIENTES. LONGITUD DE LA QUIJADA 38 MM.Y TOTAL 229 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA SAROT, CLAMP BRONQUIAL, QUIJADA ANGULADA A LA DERECHA, CON DIENTES. LONGITUD DE LA QUIJADA 38 MM.Y TOTAL 229 MM.	PINZA SAROT, CLAMP BRONQUIAL, QUIJADA ANGULADA A LA DERECHA, CON DIENTES. LONGITUD DE LA QUIJADA 38 MM.Y TOTAL 229 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MÁXIMA DE 190A 210 MM.	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MÁXIMA DE 190A 210 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR FINOCHIETTO, 15 CM. DE APERTURA	SEPARADOR FINOCHIETTO, 14.3 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
APROXIMADOR BAILEY, CON GARFIOS, CREMALLERA, SEGURO Y BRAZOS NORMALES, 18 CM. DE LONGITUD	APROXIMADOR BAILEY, CON GARFIOS, CREMALLERA, SEGURO Y BRAZOS NORMALES, 18 CM. DE LONGITUD	PILLING	CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
PINZAS DE DISECCIÓN RUSAS CON DIENTES LONGITUD 150 MM.	PINZAS DE DISECCIÓN RUSAS CON DIENTES LONGITUD 150 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS HEMOSTÁTICAS KELLY CURVAS CON ESTRÍAS LONGITUD 14 CM.	PINZAS HEMOSTÁTICAS KELLY CURVAS CON ESTRÍAS LONGITUD 14 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS VASCULARES ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALFS LONGITUD 220-230 MM. (LAHEY)	PINZAS VASCULARES ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD 220- 230 MM. (LAHEY)	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZAS SATINSKY DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA LONGITUD 255-265 MM.	PINZAS SATINSKY DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA LONGITUD 255-265 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS

PINZAS DE BAKEY, DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 190MM. A 200MM.	PINZAS DE BAKEY, DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 190MM. A 200MM.	ZEPE	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS, CON 6 X 7 DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS, CON 6 X 7 DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 3 X 33 CM. DE	SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 2.5 Ó 3 X 33 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 1.7 X 20 CM.	SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 1.7 X 20 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 2.5 X 20 CM.	SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 2.5 X 20 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 5 X 33 CM.	SEPARADORES MALEABLES DE DOBLE EXTREMO 5 X 33 CM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CONTENEDOR METÁLICO PERFORADO, PARA INSTRUMENTAL ESTÁNDAR ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	CONTENEDOR METÁLICO PERFORADO, PARA INSTRUMENTAL ESTÁNDAR ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SET DE MINITORACOTOMIA			
COSTOTOMO HORSLEY O LISTON-KEY-HORSLEY O LISTON-KEY, DE DOBLE ARTICULACIÓN, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	COSTOTOMO HORSLEY O LISTON-KEY-HORSLEY O LISTON-KEY, DE DOBLE ARTICULACIÓN, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CINCEL CUBIA COBB, RECTO, LONC. 280 MM.	CINCEL GUBIA COBB, RECTO, LONC. 280 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR CUSHINC, VALVA DE 12 MM., LONGITUD DE 200 MM.	SEPARADOR CUSHINC, VALVA DE 12 MM., LONGITUD DE 200 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
APROXIMADOR BAILEY, CON CARFIOS, CREMALLERA, SEGURO Y BRAZOS NORMALES, 18 CM. DE LONGITUD.	APROXIMADOR BAILEY, CON CARFIOS, CREMALLERA, SEGURO Y BRAZOS NORMALES, 18 CM. DE LONGITUD.	PILLINC	CAT_044_PILLING CARDIAC, THORACIC & VASCULAR PRODUCTS CATALOG
LECRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEU, LONGITUD DE 210 A 220 MM.	LECRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEU, LONGITUD DE 200 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
LECRA MATSON, DOBLE EXTREMO, 22 CM. DE LONGITUD.	LECRA MATSON, DOBLE EXTREMO, 22 CM. DE LONGITUD.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENCUA, DE 17 X 200 MM.	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENGUA, DE 17 X 200 MM.	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
CONTENEDOR METALICO PERFORADO PARA INSTRUMENTAL ESTANDAR ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	CONTENEDOR METÁLICO PERFORADO, PARA INSTRUMENTAL ESTÁNDAR ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
SET DE MINIMA INVASION			

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO HUBIERON REVISADOS POR LA PERSONA FÍSICA DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PUNTO 3.1 DEL PLAN DE SERVICIOS DE ESPECIALIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VERACIDAD, EXACTITUD, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGOS DEL CONTRATO. SE DEBE NOTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN INSTRUMENTO DE FIANZA EN CONSECUCIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE TÉCNICA NI CONTRANTE.

	TIJERA VALVULAR DOBLE ACCION CERAMO	TIJERA VALVULAR DOBLE ACCION CERAMO	FEHLINC	CAT_092
	TIJERA VALVULAR CERAMO HCR	TIJERA VALVULAR CERAMO HCR	FEHLINC	CAT_092
	PORTA ACUJAS TC CERAMO	PORTA ACUJAS TC CERAMO	FEHLINC	CAT_092
	PORTA ACUJAS CERAMO TC HCR R 3X10X340MM	PORTA ACUJAS CERAMO TC HCR R 3X10X340MM	FEHLINC	CAT_092
	CERAMO CANCHO DE NERVIO	CERAMO CANCHO DE NERVIO	FEHLINC	CAT_093
	BAJA NUDOS CERAMO	BAJA NUDOS CERAMO	FEHLINC	CAT_092
	PINZA 350MM MITRAL	PINZA 350MM MITRAL	FEHLINC	CAT_092
	PINZA 45° 350 MM	PINZA 45° 350 MM	FEHLINC	CAT_092
	PINZA ATRAUMATICA CERAMO	PINZA ATRAUMATICA CERAMO	FEHLINC	CAT_092
	PINZA DEBAKEY	PINZA DEBAKEY	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	ELECTRODO DE ESPATULA 5MM LONCITUD	ELECTRODO DE ESPATULA 5MM LONCITUD	TEKNO	CAT_071_TKNO ENDOSCOPIA LAPARO
	ADAPTADOR DE MESA AJUSTABLE	ADAPTADOR DE MESA AJUSTABLE	FEHLINC	CAT_094
	SOPORTE PARA ENDOSCOPIO	SOPORTE PARA ENDOSCOPIO	TEKNO	CAT_071_TKNO ENDOSCOPIA LAPARO
	PINZA ATRAUMATICA HCR MIC	PINZA ATRAUMATICA HCR MIC	FEHLINC	CAT_092
	RETRACTOR INTERCOSTAL	RETRACTOR INTERCOSTAL	FEHLINC	CAT_094
	RETRACTOR ATRIAL TRANSTORACICO	RETRACTOR ATRIAL TRANSTORACICO	ZEPF	CAT_061_ZEPF INSTRUMENTS
	VALVA DE ATRIO PARA MRN3 45X30MM	VALVA DE ATRIO PARA MRN3 40X35MM	FEHLINC	CAT_094
	BRAQUET ATRIAL PARA MRN3 60X30MM	BRAQUET ATRIAL PARA MRN3 60X35MM	FEHLINC	CAT_094
	BRAQUET ATRIAL PARA MRN3 45X45MM	BRAQUET ATRIAL PARA MRN3 40X45MM	FEHLINC	CAT_094
	VALVA DE ATRIOPARA MRN3 60X45MM	VALVA DE ATRIOPARA MRN3 60X40MM	FEHLINC	CAT_094
INSUMOS ADICIONALES				
1	VÁLVULA MECÁNICA AORTICA, MITRAL O TRICÚSPIDE	VÁLVULA MECÁNICA AORTICA, MITRAL O TRICÚSPIDE	MEDTRONIC	CAT_073_OPEN PIVOT
2	VÁLVULA BIOLÓGICA DE PERICARDIO BOVINO	VÁLVULA BIOLÓGICA DE PERICARDIO BOVINO	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MACNA AORTIC / CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
3	PRÓTESIS ANILLO VALVULAR (ANULOPLASTÍA MITRAL O TRICÚSPIDE)	PRÓTESIS ANILLO VALVULAR (ANULOPLASTÍA MITRAL O TRICÚSPIDE)	MEDTRONIC	CAT_033_CONTOUR 3D
4	INJERTO VALVULADO AÓRTICO O PULMONAR	INJERTO VALVULADO AÓRTICO O PULMONAR	ST JUDE	CAT_013_MASTER VALVED CRAFT
4	INJERTO VALVULADO AÓRTICO O PULMONAR	INJERTO VALVULADO AÓRTICO O PULMONAR	MEDTRONIC	CAT_032_CONTECRA PULMONARY VALVED CONDUIT
5	BOLSA DE SOLUCIÓN CARDIOPLÉGICA DE UN LITRO	BOLSA DE SOLUCIÓN CARDIOPLÉGICA DE UN LITRO	PISA	CAT_054_CUSTODIOL HTK SOLUCION
6	PRÓTESIS ANILLO VALVULAR FLEXIBLE (ANULOPLASTÍA	SISTEMA PARA ANULOPLASTIA CON	MEDTRONIC	CAT_033_CONTOUR 3D

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES DE ESTE DOCUMENTO. EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REMISION REALIZADA POR LA JEFE DE OFICINA DE LAS COMISIONES DE LICITACION ADJUDICATORIA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONCORDANCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO 217/2024. LA REMISION SUJETA SE REALIZA SIN RESPONSABILIDAD SOBRE LA JUSTIFICACION, PROCEDIMIENTO, TERMINOS, CONDICIONES DE LA CONTRATACION DEL PRODUCTO DE LA INVESTIGACION DEL MERCADO CORRESPONDIENTE NI SE REALIZA SOBRE LA PRECEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TECNICOS.

	MITRAL O TRICÚSPIDE)	NUCLEO DE TITANIO ENCAPSULADO DENTRO DE SILICONA Y CUBIERTO DE POLIESTER PARA IMPLANTACION TRICUSPIDE DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 26, 28, 30, 32, 34 Y 36.		
7	CÁNULAS DE INTUBACIÓN SELECTIVA BRONQUIAL	CÁNULAS DE INTUBACIÓN SELECTIVA BRONQUIAL	COOK MEDICAL	CAT_066_DIFFICULT AIRWAY /AINTREE
8	MALLA QUIRÚRGICA PHYSIOMESH RECTANGULAR DE 30X30 CM.	MALLA CON RECUBRIMIENTO BIOABSORBIBLE (HIDROGEL) QUE MINIMIZA ADHESIONES DE 20.3 X 30.5. (EQUIVALENTE A LA PHYSIOMESH)	BARD	CAT_062_BARD HERNIA REPAIR CATALOG
9	CLIPS DE TITANIO PARA OSTEOSÍNTESIS TORÁCICA	CLIPS DE TITANIO PARA OSTEOSÍNTESIS TORÁCICA	MEDXPRT	CAT_069_STRACOS
10	BARRAS DE TITANIO PARA OSTEOSÍNTESIS TORÁCICA	BARRAS DE TITANIO PARA OSTEOSÍNTESIS TORÁCICA	MEDXPRT	CAT_069_STRACOS
11	TROMBOELASTOGRAFÍA	TROMBOELATOGRFÍA	HAEMONETICS	CAT_078_TEG 5000 TROMBOELATOGRFIA
12	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO TRIDIMENSIONAL TRANSOPERATORIO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO TRIDIMENSIONAL TRANSOPERATORIO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO	PHILIPS	CAT_079_AFFINITI 70 WHC
13	SISTEMA DE CIERRE ASISTIDO AL VACÍO	SISTEMA DE CIERRE ASISTIDO AL VACÍO	MEDELA	CAT_076_MEDELA BASIC 30
14	VÁLVULA BIOLÓGICA DE BAJO PERFIL	VÁLVULA BIOLÓGICA DE BAJO PERFIL	EDWARDS LIFESCIENCE	CAT_064_PERIMOUNT MAGNA AORTIC /CAT_065_PERIMOUNT MAGNA MITRAL
15	INJERTO VASCULAR TRIFURCADO	INJERTO VASCULAR TRIFURCADO	MAQUET	CAT_047_MAUQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC SURGERY SOLUTIONS
15	INJERTO VASCULAR TRIFURCADO	INJERTO VASCULAR TRIFURCADO	TERUMO	CAT_067_GELWEAVE GEOMETRIES BROCHURE_TERUMO
16	INJERTO VASCULAR BIFURCADO	INJERTO VASCULAR BIFURCADO	MAQUET	CAT_047_MAUQUET VASCULAR AND CARDIOTHORACIC SURGERY SOLUTIONS
16	INJERTO VASCULAR BIFURCADO	INJERTO VASCULAR BIFURCADO	TERUMO	CAT_067_GELWEAVE GEOMETRIES BROCHURE_TERUMO
17	CATETER DE TENCKHOFF PEDIATRICO O NEONATAL	CATETER DE TENCKHOFF PEDIATRICO O NEONATAL	COVIDIEN	CAT_084_ARGYKE PERITONEAL DIALYSIS CATHETERS
18	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA	ARROW	CAT_020_SISTEMA DE ACCESO VENOSO CENTRAL DE ARROW

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA QUE FIRMA LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO. EL CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD SE DEBE DE REALIZAR DE ACUERDO A LA INSTRUCCIÓN DE LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFE DE UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD. LA REVISIÓN REALIZADA SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN. LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SON LAS DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA, NI SU VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ECONÓMICOS, NI LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN, PRECEDENTES, TÉCNICA Y CONTRATANTE.